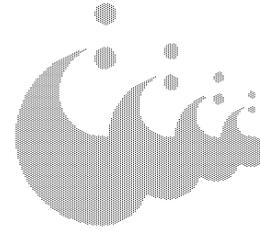




Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

CIANO, Ariel
MARAUDE, Fernando Luis
ABAD, Maximiliano

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
ALCOLEA, Hernán Eduardo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos, Nicolás
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIANO, Ariel
CIRESE, Gerardo Federico
GORROCHATAGUI, Alejandro
MAIORANO, Nicolas
MARAUDE, Fernando Luis
MARRERO, Débora Carla
MONTI, Diego Fernando
PALUMBO, Daniel Antonio
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRÍGUEZ, Mario
RODRIGUEZ, Claudia
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
WOOLLANDS, Javier

Concejales Ausentes:

GAUNA, Fernando (reemp. Por
GORROCHATAGUI, Alejandro)
LUCCHESI, Mario Alfredo

Actas de Sesiones



PERIODO 98°

- 19° Reunión -

-11° Sesión Ordinaria-

Mar del Plata, 26 de setiembre de 2013

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

3. Proyecto de Ordenanza: Autorizando por el término de tres años contados a partir del 1/10/13 la instalación de una feria de emprendedores pertenecientes a movimientos de trabajadores desocupados y organizaciones sociales (nota 170-NP-13)
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

CUESTIÓN PREVIA

6. Cuestión previa concejal Rodríguez

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

7. Sustituyendo artículo 3º de la Ordenanza Preparatoria aprobada el día 27 de diciembre de 2012, referente a la autorización a contratar un préstamo con el ENOHSA, destinado a la realización de la Red Colectora Cloacal Barrio Alfár – Sector II. (expte. 2165-D-12)

ORDENANZAS

8. Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Santa Isabel. (expte. 1027-D-13)
9. Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Playa Dorada. (expte. 1028-D-13) Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Arroyo Seco II. (expte. 1029-D-13) Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Punta Cantera II. (expte. 1030-D-13) Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Punta Cantera IV – V. (expte. 1031-D-13)
10. Adhiriendo la Municipalidad al Decreto Provincial 659/07, referido al Reglamento de Reclasificación y Recategorización de Alojamientos Turísticos de la Provincia. (expte. 1449-CJA-13)
11. Convalidando Decretos del D.E., por medio de los cuales se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de servicios prestados por integrantes del cuerpo municipal de guardavidas durante el ejercicio fiscal 2012. (expte. 1474-D-13)
12. Convalidando los Convenios de Colaboración suscriptos con Favacard S.A., para la refacción del Museo Municipal de Arte “Juan Carlos Castagnino”. (expte. 1483-D-13)
13. Convalidando Decretos dictados por el D.E., por los cuales se contrata a la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, para la prestación del servicio de seguridad en playas por el período comprendido entre el 3 de noviembre de 2012 y el 3 de abril de 2013 y ampliando el contrato suscripto. (expte. 1592-D-13)
14. Otorgando el título al “Mérito Deportivo” al deportista marplatense Andrés Canales, en reconocimiento a su participación con el equipo argentino en el Campeonato de Larga Duración sobre Karting de los Emiratos Árabes Unidos. (expte. 1618-CJA-13)
15. Convalidando el Convenio de Cooperación para la promoción del desarrollo económico y la inclusión social con generación de nuevos puestos de trabajo, por medio del Programa de Ingreso Social con Trabajo - “Argentina Trabaja”. (expte. 1621-D-13)
16. Incorporando a la Ordenanza Fiscal vigente, exenciones para el programa “Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS)”. (expte. 1623-D-13)
17. Convalidando el Convenio de Trabajo celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, para el desarrollo y ejecución en el territorio provincial del Programa de Sanidad Escolar. (expte. 1626-D-13)
18. Convalidando Decreto del D.E. mediante el cual se autorizó pago de subsidio a Asociaciones Cooperadoras de establecimientos educativos municipales. (expte. 1632-D-13)
19. Declarando de Interés Municipal la preservación en las aguas de su frente litoral Atlántico Bonaerense, de los ejemplares de Ballena Franca Austral. (expte. 1648-D-13)

20. Convalidando Convenio suscrito con el Obispado de Mar del Plata para que en instalaciones del CEDIER, funcione la Escuela Municipal de Formación Profesional 10. (expte. 1649-D-13)
21. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad del señor Carlos Santiago Maina. (expte. 1650-D-13)
22. Convalidando Convenio celebrado con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, con el fin de brindar pasajes en tren a la ciudad de Buenos Aires para ser utilizados por personas de escasos recursos bajo atención de esta comuna. (expte. 1651-D-13)
23. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Labarden 3206, a favor de los señores Zarza Adrián y Cardenas Alejandra. (expte. 1659-D-13) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Malvinas 3463, a favor de la señora Mirta Piñeiro. (expte. 1660-D-13) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lobería 3964, a favor de la señora Susana Juárez. (expte. 1661-D-13) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Guernica 502, a favor de la señora Paulina Maciel. (expte. 1662-D-13) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Avda. Colón 11.701, a favor de la señorita Cintia Díaz. (expte. 1663-D-13) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Cerezos 5479, a favor de los señores Fabiana Llull y José María Ceschini. (expte. 1664-D-13)
24. Autorizando al D.E. a suscribir con el Estado Nacional el convenio de reconocimiento y pago de la deuda fiscal reclamada a las empresas “Resero S.A” y “Termas de Villavicencio S.A.”. (expte. 1681-D-13)
25. Autorizando por un período de prueba de 24 meses, al Señor Jorge Pagani a afectar con el uso “Venta de leña - Forrajera” el local ubicado en la Avda. Mario Bravo 4037. (expte. 1683-D-13)
26. Condonando la deuda que el inmueble ubicado en Catamarca 2124 sede de la Confederación General del Trabajo (CGT), posee con OSSE por la prestación del servicio sanitario. (expte. 1686-D-13)
27. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Universidad Nacional de Mar del Plata, por la capacitación llevada a cabo en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, entre el 11 de junio y el 27 de julio de 2012. (expte. 1701-D-13)
28. Abrogando la Ordenanza 21105, referida al otorgamiento de uso y ocupación de un predio fiscal ubicado en el Barrio Los Acantilados, al señor Ángel Campos y a la señora Nelva Patiño. (expte. 1715-D-13)
29. Donando al Señor Ramón Espíndola, una parcela del dominio fiscal municipal ubicada en el barrio San Jacinto. (expte. 1716-D-13)
30. Autorizando al señor Daniel Larraburu a afectar con el uso “Venta de Instrumentos Musicales, Artículos de Electrónica y Servicio de Instrumentos Musicales” el inmueble ubicado en Garay 1251. (expte. 1726-D-13)
31. Convalidando Resolución del D.E. mediante la cual se proroga la Licitación Privada 65/10 para la “Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino a varias dependencias municipales”. (expte. 1731-D-13)
32. Modificando artículos e incisos de la Ordenanza 13663 y modificatorias, referentes a la figura del Defensor del Pueblo. (expte. 1733-AM-13)
33. Autorizando a la señora Isabel Junco, a afectar con el uso “Estudio de Danzas, Yoga y Pilates” la planta alta del edificio ubicado en Carlos Pellegrini 4210. (expte. 1741-D-13)
34. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales y a entidades en concepto de aportes patronales. (expte. 1743-D-13)
35. Convalidando el Convenio Marco de Cooperación para la implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el territorio bonaerense, suscrito con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs. As. (expte. 1797-D-13)
36. Eximiendo del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 15.743 a los organizadores del Festival de Destreza Criolla, Jineteada y Folklore a llevarse a cabo el día 6 de octubre, en el predio de Laguna de los Padres. (nota 202-NP-13)
37. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Cupecitas del Turismo Carretera el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular con motivo de la realización de la “2º Edición Mar y Sierras” los días 12, 13 y 14 de octubre. 2) Resolución: Declarando de interés la “2º Edición Mar y Sierras”, competencia de velocidad controlada y de habilidad conductiva de Cupecitas del Turismo Carretera. (nota 208-NP-13)

RESOLUCIONES

38. Declarando de interés la realización de las ferias de productos frescos que se llevan a cabo en instalaciones de la Cooperativa “El Nuevo Amanecer”. (expte. 1533-FV-13)

39. Expresando reconocimiento a la trayectoria deportiva del Sr. Osvaldo Suárez, al cumplirse 50 años de la Maratón de los Barrios que lo tuvo como primer ganador. (expte. 1593-U-13)
40. Expresando reconocimiento al Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata y a la Fundación Toledo, organizadores del Premio Lobo de Mar, al cumplirse el 25 aniversario en la próxima entrega 2013/2014. (expte. 1677-C-13)
41. Declarando de interés la realización de las III Jornadas de Estructuras en Arquitectura, los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2013. (expte. 1713-P-13)
42. Declarando de interés la realización de las XXVII Jornadas Nacionales de Literatura Francesa y Francófona, que se desarrollarán los días 8, 9 y 10 de mayo de 2014. (expte. 1717-CJA-13)
43. Declarando de interés las actividades organizadas en el marco de la "Semana de la No Violencia", que se desarrollarán entre los días 26 de septiembre y 6 de octubre de 2013 en distintos espacios de la ciudad. (expte. 1742-P-13)
44. Declarando de interés la realización de las "4º Jornadas Sociohistóricas Don Orione Hombre, Sacerdote, Santo", que se llevarán a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre. (expte. 1760-V-13)
45. Expresando reconocimiento a A.D.E.R.M.A.D., por la tarea que desarrolla desde el año 2008 como entidad organizadora de la Liga Marplatense de Fútbol Especial. (nota 160-NP-13)
46. Declarando de interés la XVIII Semana de la Mama, jornadas científicas de información, prevención y concientización sobre cáncer de mama, que se llevarán a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre. (nota 181-NP-13)
47. Declarando de interés el XVIII Encuentro Nacional - X Internacional de Educación Matemática en Carreras de Ingeniería, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014. (nota 190-NP-13)

DECRETOS

48. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1606-U-2009 y otros)
49. Convalidando el Decreto 202 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Leandro Laserna por el día 29 de agosto de 2013. (expte. 1704-CJA-13)
50. Convalidando el Decreto 203, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Diego Monti por el día 29 de agosto de 2013. (expte. 1705-CJA-13)
51. Convalidando el Decreto 208 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Leandro Laserna, mientras desempeñe funciones en el D.E.. (expte. 1723-CJA-13)
52. Convalidando el Decreto 218 dictado por la Vicepresidencia I del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Javier Woollands el día 10 de septiembre de 2013. (expte. 1747-CJA-13)

COMUNICACIONES

53. Solicitando al D.E. informe si se han formalizado gestiones con el propósito de transferir predios fiscales del dominio municipal al Gobierno Nacional, a fin de ser afectados al plan "Procrear Bicentenario". (expte. 1507-FV-12)
54. Viendo con agrado que el D.E. realice las tareas de limpieza y de corte de pasto en el predio delimitado por las calles Leguizamón, Wilde, Ayacucho e Ituzaingó. (expte. 1610-FV-13)

EXPEDIENTES Y NOTAS CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

55. Estableciendo normas para el funcionamiento del servicio público municipal de sepelios y/o cremación a personas de escasos recursos. (expte. 1512-FV-08)
56. Solicitando al D.E. realice gestiones ante la Dirección Provincial de Vialidad para la repavimentación del circuito vecinal "Estación Chapadmalal", entre los kilómetros 12 y 25 de la Ruta 88. (expte. 2127-FEP-11)
57. Creando el Programa "Sistema Municipal de Espacios Verdes, Parques y Reservas". (expte. 1390-U-12)
58. Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el posible traslado de un monumento de Cristóbal Colón perteneciente a CABA a nuestra ciudad. (expte. 1317-U-13)
59. Asociación Civil Marplatenses Defensores del Patrimonio. Solicita el desarchivo y tratamiento de la nota 29-C-2011, referente a declaración del sector Punta Iglesia - Loma de Santa Cecilia como "Primer Área de Preservación Urbanística de la ciudad de Mar del Plata". (nota 110-NO-13)
60. Asociación Civil Marplatenses Defensores del Patrimonio. Solicita el desarchivo del Expediente 1067-E-2009, referente a declaración de interés del estilo arquitectónico conocido como "chalet marplatense". (nota 116-NP-13)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

61. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el 12º Festival y Congreso de Arte "Una Puerta a la Libertad - no al manicomio " que se llevará a cabo en la ciudad entre los días 8 y 13 de octubre de 2013. (expte. 1203-AM-13)
62. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular con motivo de la realización de la "53º Caravana de la Primavera", que se llevó a cabo el día 22 de septiembre. (expte. 1746-D-13)
63. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a los marplatenses ganadores del premio "Martín Fierro del Interior". (expte. 1753-U-13)
64. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decretos dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, referentes al Convenio de prórroga celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación para la continuidad del Programa de Médicos Comunitarios. (expte. 1758-D-13)
65. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés las actividades realizadas por distintos Centros de Jubilados de nuestra ciudad. (expte. 1761-FV-13)
66. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante (notable" al Dr. Gabriel Alejandro Stiglitz, en ocasión de su visita a nuestra ciudad, en el marco del postgrado "Derechos del Consumidor", a llevarse a cabo el día 27 de septiembre. (expte. 1787-U-13)
67. Proyecto de Ordenanza: Distinguiendo como "Vecina Destacada" de nuestra ciudad, a la Srita. Paula Cassano, por sus logros alcanzados en el ámbito del ballet a nivel local, nacional e internacional. (expte. 1793-FV-13)
68. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autoriza a los organizadores de la Etapa Argentina "By Tour de France 2013", el uso del espacio de dominio público y corte de tránsito, desde el día 27 al día 29 de septiembre. (expte. 1796-D-13)
69. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la Segunda Caminata "Se puede, vos podes", en el marco del Día Internacional del Cáncer de Mama, que se llevará a cabo el día 13 de Octubre. (expte. 1814-AM-13)
70. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la colocación de una imagen de la "Virgen Santísima" en el Boulevard de la calle Juan José Paso y calle Gral Lavalle. (nota 192-NP-13)
71. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el evento "Multicultural" que se llevará a cabo el día 28 de septiembre, en el Teatro Victoria. (nota 205-NP-13)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil trece, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:52, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de la licencia solicitada por el concejal Fernando Gauna, se ha dictado el Decreto 237/13 para su otorgamiento e incorporación del concejal suplente Alejandro Gorrachategui.

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 3 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZÁSE POR EL TÉRMINO DE 3 AÑOS A PARTIR DEL 1/10/13, LA INSTALACIÓN DE UNA FERIA DE EMPRENDEDORES PERTENECIENTES A MOVIMIENTOS DE TRABAJADORES DESOCUPADOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES (nota 170-NP-13)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo acordado en Labor Deliberativa, se ha resuelto la incorporación de un expediente que no estaba en el Orden del Día y la alteración del mismo. Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente, es para solicitar la inclusión en el Orden del Día de la nota 170 que pedía la prórroga de la Ordenanza 18.679 y que tiene un nuevo proyecto de Ordenanza acordado en Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: Sometemos a la consideración del Cuerpo la incorporación al Orden del Día del expediente mencionado. Sírvanse marcar sus votos: incorporado. Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Para pedir la alteración del Orden del Día y poder tratarlo en función de que hay compañeros feriantes que están presentes.

Sr. Presidente: En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo la propuesta efectuada para la alteración del Orden del Día y tratar inmediatamente el expediente de referencia. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consecuencia está en tratamiento la NP a la que hacía referencia la concejal Marrero, con un proyecto de Ordenanza acordado en Labor Parlamentaria que fue transmitido a los feriantes que consta de ocho artículos. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: No, señor Presidente, porque en la Comisión de Labor Deliberativa participamos los Presidentes de bloques y hay muchos concejales que querían saber parte del texto, a ver si podría leerlo.

Sr. Presidente: Por Secretaría leeremos el texto.

Sra. Secretaria: (lee) “Artículo 1º: Autorícese por el término de 3 años a partir del 1 de octubre de 2013, la instalación de una feria de emprendedores pertenecientes a movimientos de trabajadores desocupados y organizaciones sociales del Partido de General Pueyrredon, nucleados en la ONG “Feria Social”, para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, en la vereda par de la calle Mitre entre Av. Luro y San Martín, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente. Artículo 2º: Autorícese el traslado de la feria establecida en el artículo 1º de la presente a la vereda impar de la calle Mitre entre Av. Luro y San Martín, solo durante el plazo de la ejecución de la obra puesta en valor de la Plaza San Martín 1º Etapa, Licitación Municipal N° 15 de este año efectuada en la franja de la vereda par de la calle mitre entre Av. Luro y San Martín. Artículo3º: La Secretaría de Desarrollo Productivo deberá conformar un registro de los feriantes que tendrá en cuenta los requisitos que determine el D.E. Artículo 4º: Las presentes autorizaciones en los términos preestablecidos no impedirán la normal ejecución de la obra en los tiempos previstos en la licitación municipal. Artículo 5º: La feria establecida en el artículo 1º deberá funcionar con módulos desmontables que contemplen la funcionalidad de la misma, diseñados de forma conjunta entre el D.E. y la feria, de acuerdo al registro de feriantes establecido en el artículo 3º de la presente. Artículo 6º: El D.E. mediante la Secretaría de Desarrollo Productivo, reglamentará la organización y el funcionamiento de la feria estableciendo pautas de trabajo, promoviendo un vínculo continuo entre la Secretaría de Desarrollo Productivo y la feria social. Artículo 7º: El D.E. facilitará los mecanismos para la puesta en valor de la feria, a fin de mejorar la calidad y estética de presentación de los módulos de exhibición y del espacio público en general, cuestiones de infraestructura y atender los aspectos sanitarios. Artículo 8º: De forma”.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Simplemente voy a pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Sometemos a la consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del concejal Alcolea. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Si les parece hacemos un cuarto intermedio de un par de minutos para que puedan retirarse.

-Siendo las 14:53 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 14:56 de reanuda la sesión e ingresa el concejal Rodríguez.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 16)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 16)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 17 al punto 113)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 17 y 18)
- B) EXPEDIENTES DE LA SECRETARÍA (Punto 19)
- C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 20 al 51)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 52 al 55)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 56 al 74)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 75 al 112)
- G) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 113)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 114 al punto 169)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIA (Punto 114)
- B) ORDENANZAS (Punto 115 al 152)
- C) RESOLUCIONES (Punto 153 al 162)
- D) DECRETOS (Punto 163 al 167)
- E) COMUNICACIONES (Puntos 168 y 169)

IV – EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO.

(Punto 170 al 175)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 14º, 15º y 16º del Período 98º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 210: Dejando establecido las Comisiones Permanentes que integrará la Concejal Claudia Rodríguez.
3. Decreto N° 213: Declarando de Interés la Jornada de emprendedorismo denominada Experiencia Endeavor.
4. Decreto N° 217: Modificando por el día 10 de septiembre de 2013, la integración de la Comisión de Educación y Cultura.
5. Decreto N° 220: Otorgando el título al Compromiso Social a los Voluntarios Alfabetizadores del Programa Municipal de Alfabetización.
6. Decreto N° 221: Modificando por el día 11 de septiembre de 2013, la integración de la Comisión de Legislación.
7. Decreto N° 223: Declarando Visitantes Notables a las señoras Nadia Murabet, Grazia Geiger, Marcela Lagarde y Arikana Chiohombori, por su destacado compromiso, en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos.
8. Decreto N° 224: Modificando por el día 12 de septiembre de 2013, la integración de la Comisión de Promoción y Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros.
9. Decreto N° 225: Modificando por el día 13 de septiembre de 2013, la integración de la Comisión de Hacienda.
10. Decreto N° 226: Modificando a partir del 11 de septiembre de 2013 la integración de la Comisión de Educación y Cultura.
11. Decreto N° 229: Modificando por el día 20 de septiembre de 2013, la integración de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.
12. Decreto N° 230: Declarando de Interés la charla “Economía Argentina y Orden Mundial”, a cargo del economista Dr. Aldo Ferrer.
13. Decreto N° 231: Autorizando el corte de tránsito vehicular para la realización de la “53 Caravana de la Primavera”, organizada por “Pequeño Mundo” Obra Don Orione.
14. Decreto N° 232: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio mediante el cual se prorrogue del 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, para la continuidad del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.

15. Decreto N° 233: Autorizando a los organizadores de “ La Etapa Argentina by Le Tour de France 2013”, el uso del espacio de dominio público denominado Plazoleta de la Armada Almirante Brown.
16. Decreto N° 235: Modificando el artículo 1° del Decreto N° 232/13, dictado por la Presidencia del H.C.D.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

17. Expte 1742-P-13: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., las actividades referidas a la "Semana de la No Violencia", a desarrollarse entre los días 26 de septiembre y 6 de octubre de 2013.- EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.
18. Expte 1789-P-13: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el VII Congreso del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur y las III Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial, a desarrollarse en la ciudad los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

B) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA DEL H.C.D.

19. Expte 1790-SE-13: PROYECTO DE ORDENANZA: Remite texto ordenado de la Ordenanza N° 13.819 y sus modificatorias, referente a personas con discapacidades permanentes que requieran asistencia para su desplazamiento, en el ingreso a espectáculos en el Partido de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

20. Expte 1726-D-13: Autorizando con carácter precario, al Sr. Daniel A. Larraburu, a afectar con el uso "Venta de Instrumentos, Artículos de electrónica y Servicio de instrumentos musicales", el inmueble ubicado en la calle Garay N° 1251 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1730-D-13: Adjunta informe del ENOSUR relacionado a la Ordenanza N° 19.345, por la cual se declara sitio histórico al sector costero Cabo Corrientes, por haber lanzado el Almirante Guillermo Brown en el año 1820 su campaña naval contra el imperio de Brasil.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1731-D-13: Convalidando la Resolución N° 2082/12, mediante la cual se proroga la Licitación Privada destinada a la "Contratación del servicio de Monitoreo de Alarmas con destino a varias dependencias municipales", asimismo la Resolución N° 2327/12 por la cual se amplían los montos contratados en la mencionada Licitación Privada.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 1741-D-13: Autorizando con carácter precario a la Sra. Isabel D. Junco, a afectar con el uso "Estudio de Danzas, Yoga y Pilates ", la planta 1° piso del edificio sito en calle C. Pellegrini N° 4210, de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 1743-D-13: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales, en concepto de prestadoras de Obra Social y de Provincia A.R.T.- HACIENDA.
25. Expte 1746-D-13: Autorizando el corte del tránsito vehicular con motivo de la realización de la "53° Caravana de la Primavera", que se llevará a cabo el día 22 de septiembre del corriente.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
26. Expte 1755-D-13: Estableciendo para la ciudad de Batán, subzona, Sierra de los Padres, zonas Sur y Norte del Partido de Gral. Pueyrredon, el servicio de Auto-Rural, cuya autoridad de aplicación será la Dirección de Transporte.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 1758-D-13: Autorizando a suscribir un Convenio, por el cual se proroga el celebrado oportunamente, con el Ministerio de Salud de la Nación mediante la Ordenanza N° 19.925, para la continuidad del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 1759-D-13: Declarando de Interés Municipal a la Reserva Natural de objetivo definido Mixto Geológico y Faunístico "Restinga del Faro".-EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

29. Expte 1770-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Monseñor Rau N° 2566, propiedad del Sr. Orlando Racedo Gómez y Sra. Gladys Beatriz Vispo Cardozo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
30. Expte 1771-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lobería s/ N° entre 77 y 79, propiedad del Sr. Ricardo Omar Medina y Sra. Claudia Valeria Moreno.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
31. Expte 1772-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 75 N° 9833, propiedad del Sr. José Aurelio Sánchez y Sra. Orquídea Mónica Campana.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
32. Expte 1773-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle De los Reservistas N° 3784, propiedad de la Sra. Graciela Noemí Gonzáles y Sr. Gustavo Javier Alberto.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
33. Expte 1774-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Grecia N° 3638, propiedad de la Sra. Ana Cristina Zarza.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
34. Expte 1775-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Mario Bravo entre 196 y 198 propiedad de la Sra. Verónica Mariela Omar.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
35. Expte 1776-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Mario Bravo N° 9936 propiedad del Sr. Manuel José González y Sra. Mirta Delvira Chaves.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
36. Expte 1777-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Tetamanti N° 3717 propiedad de la Sra. María Ester Rosales y Sr. Ignacio Alberto Martínez.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Expte 1778-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Yahaty N° 9877, propiedad de la Sra. Leonor Isabel Pizarro y Sr. Ezequiel Matías Gustavo Campos.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
38. Expte 1779-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lobería N° 3510 propiedad de la Sra. Martha Noemí García.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
39. Expte 1780-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Labardén N° 3757 propiedad de las Sras. Lemmo Natalia Alfonsina y Lemmo Silvia Stella Maris.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
40. Expte 1781-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Labardén N° 3950, propiedad del Sr. José Luis Carrillo y Sra. Betty Lucía Gómez.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
41. Expte 1782-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lobería entre 75 y 73, propiedad del Sr. Marcelo Sebastián Carmona.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
42. Expte 1783-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Labardén N° 3943 propiedad de la Sra. Gisela Verónica Gastan y Sr. Daniel Lujan Cardozo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
43. Expte 1784-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Cayetano N° 3980, propiedad del Sr. Leandro Daniel Figueroa y Sra. Marina Lorena Díaz.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
44. Expte 1785-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Fitte N° 3179, propiedad de la Sra. Manuela Adelina Sosa.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
45. Expte 1796-D-13: Autorizando a los organizadores de la Etapa Argentina "By Tour de France 2013", el uso del espacio de dominio público y corte de tránsito vehicular en inmediaciones del Hotel Provincial y Casino Central, desde el día 27 al día 29 de septiembre del corriente.- LABOR DELIBERATIVA.
46. Expte 1797-D-13: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación para la implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el territorio bonaerense, suscripto entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACIÓN.
47. Expte 1798-D-13: Autorizando al EMDER, a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla", sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".- DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

48. Expte 1799-D-13: Convalidando las Actas Acuerdo celebradas con los permisionarios del barrio del Programa Habitacional Municipal denominado "Plan PRO-CASA 1".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
49. Expte 1800-D-13: Autorizando con carácter precario, al Sr. Cecilio Issac Coronel, a afectar con el uso "Frutería y verdulería", el inmueble sito en la calle A. Aguado N° 2010, de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
50. Expte 1806-D-13: Aprobando el "Sello a la Excelencia y Calidad hecho en Mar del Plata", el cual promueve los productos y procesos de elaboración en el Partido de Gral. Pueyrredon, enfocado a niveles de Mercados Locales e Internacionales.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
51. Expte 1808-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lorenzini N° 2011, del Barrio Aeroparque, a favor de los Sres. Carlos R. Bendez y María Cristina Santo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

52. Nota 199-NO-13: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1: Solicita copia certificada de los Exptes. N° 1786-D-2004 y 1009-D-1994 y del texto de las O-9381 y O-16390, referentes a indicadores urbanísticos para la ejecución de predios destinados a conjunto habitacional.- TRÁMITE INTERNO.
53. Expte 1786-OS-13: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite Contrato suscripto con la firma Hidroestructura S.A-Hysint (UTE) adjudicataria /Licitación Pública N° 05/13,2 Contratación del Servicio Profesional -Reformulación Técnica Parcial Proyecto Nueva Estación Depuradora de Aguas de la ciudad de Mar del Plata", en el marco del Programa PAyS.- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
54. Nota 211-NO-13: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2: Solicita copia certificada del Expte. 1301-D-2008, referente a Contratos de Concesión de las U.T.F. Balnearios 0, 1, 2, 3, 4a, 4b, 5, 6, 7 y 8, Pileta Solarium, Estacionamiento, Locales 44-45 y 50-51 del Complejo Playa Grande hasta el 30/04/2009. – TRÁMITE INTERNO.
55. Nota 212-NO-13: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2: Solicita informe referente a las Ordenanzas que autorizaron las explotaciones de las Unidades Turísticas, durante las temporadas de verano 2006/2007; 2007/2008 y 2008/2009.- TRÁMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

56. Nota 194-NP-13: CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS MAR DEL PLATA: Solicita se designe el sector ubicado en el cruce de las calles Champagnat y Alvarado "Plaza del Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata".- EDUCACIÓN Y OBRAS.
57. Nota 195-NP-13: KÚMELEN, CENTRO DE DÍA.: Solicita autorización para el uso del espacio público del Parque Primavesi, para llevar a cabo el Primer Festival Integrado de Murgas, el día sábado 2 de noviembre del corriente año.-EDUCACIÓN Y OBRAS.
58. Nota 196-NP-13: CÍRCULO DE KINESIÓLOGOS IX DISTRITO: Solicita se incorpore a los kinesiólogos al Servicio de Medicina Deportiva Infantil y Juvenil creado por la Ordenanza N° 15703.- CALIDAD DE VIDA, DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
59. Nota 197-NP-13: CENTRO DE ESTUDIOS "ESPACIO 3": Solicita se asigne el nombre del ex- Intendente Don Ángel Roig, al Mercado Comunitario Central.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1688-NP-13.
60. Nota 198-NP-13: LOZADA, FERNANDO ESTEBAN: Expresa rechazo a la construcción de una estatua iluminada sobre boulevard en Av. Paso y Gral. Lavalle.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
61. Nota 200-NP-13: ASOCIACIÓN VECINAL LOMAS DE STELLA MARIS: Solicita autorización para realizar una exhibición de vehículos personalizados el día 14 de septiembre de 18,00 a 21,00 hs.- ARCHIVO.
62. Nota 201-NP-13: CASTILLO, GERMAN: Solicita se lo exima del pago de la estadía de su vehículo secuestrado que se encuentra en Playón Bristol.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

63. Nota 202-NP-13: DOMÍNGUEZ, GUILLERMO: Solicita autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, en el marco del evento a realizarse el día 6 de octubre en el Campo de Doma, sito en la Laguna de los Padres.- LEGISLACIÓN.
64. Nota 203-NP-13: TRUCCO, MARIO: Solicita se imponga el nombre del Sr. Juan Carlos Derosa, al Circuito Aeróbico de Parque Camet.-EDUCACIÓN Y DEPORTES.
65. Nota 204-NP-13: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON: Solicita al Ejecutivo, el reconocimiento de la Seccional del gremio por sus actividades.- LEGISLACIÓN.
66. Nota 205-NP-13: TRAINING TIME: Solicita se declare de Interés del H.C.D. el evento "Multicultural", organizado por Training Time, que se llevará a cabo el día 28 de septiembre del corriente año en el Teatro Victoria.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
67. Nota 206-NP-13: ASOCIACIÓN DE SURF ARGENTINA: Solicita se declare de Interés del H.C.D. el 1º Selectivo Marplatense de Surf, que se llevará a cabo los días 2 y 3 de noviembre en Playa Cardiel, 30 de noviembre y 1º de diciembre en Playa Grande y 21 y 22 de diciembre en Playa Luna Roja.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
68. Nota 207-NP-13: CAUDANO, LILIANA AMELIA : Solicita desarchivo de la Nota 165-C-2013, referente a Templo Umbanda ubicado en la calle Balcarce Nº 6854 del Barrio 9 de Julio.- LEGISLACIÓN.
69. Nota 208-NP-13: ASOCIACIÓN MARPLATENSES DE CUPECITAS DEL TURISMO CARRETERA: Solicita autorización para la realización de la 2ª Edición Mar y Sierras en homenaje a los hermanos Bozzone que se llevará a cabo durante los días 12 y 13 de octubre de 2013.-LEGISLACIÓN Y TURISMO.
70. Nota 209-NP-13: ALVAREZ LARRONDO, FEDERICO M.: Solicita se declare de Interés el proyecto de extensión de la UNMDP denominado " El sobreendeudamiento de los consumidores. Herramientas para la prevención y la reinserción en el mercado económico del consumo", a llevarse a cabo durante todo el año 2014 en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
71. Nota 210-NP-13: LOZADA; FERNANDO ESTEBAN: Expresa preocupación por el proyecto de ordenanza que tramita por Expte. Nº 1754-CJA-2013, tendiente a habilitar la entronización ilegal de una imagen religiosa en la Av. Paso y Lavalle.- A SU ANTECEDENTE NOTA 198-NP-13.
72. Nota 213-NP-13: CEPENAS, JORGE JUAN: Expresa disconformidad por el aumento registrado sobre la tasa de O.S.S.E a partir del tercer bimestre del año en curso.- RECURSOS HÍDRICOS.
73. Nota 214-NP-13: CEPENAS, JORGE JUAN: Solicita se tome conocimiento del estado del asfalto de la calle Namuncurá entre Diagonal Estados Unidos y las Tres Marías del Barrio Bosque Peralta Ramos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
74. Nota 215-NP-13: U.C.I.P.: Expresa su postura en virtud de la campaña "Garantizar la libertad de trabajo es prioridad de todos", realizada por el Sindicato de Empleados de Comercio en nuestra ciudad.- LEGISLACIÓN.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

75. Expte 1728-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la dupla formada por Cristian Rosso y Ariel Suárez, por los logros obtenidos en el Mundial Senior de Remo, que se disputó en Chungiu, Corea del Sur.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
76. Expte 1734-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "Corredores Municipales de Seguridad Escolar".- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
77. Expte 1736-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza Nº 2856, referente al Pliego de Bases y Condiciones para Licitaciones, Concurso de Precios y Contrataciones Directas.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
78. Expte 1737-F-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D, la actividad "Payamédicos" que realiza dicha Asociación Civil sin fines de lucro.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

79. Expte 1740-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de reinstalar la garita en la Plaza Martín Fierro del Barrio El Gaucho, para destinarla a un Sub-destacamento Policial.- LEGISLACIÓN.
80. Expte 1745-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Compromiso Social", a los voluntarios alfabetizadores del "Programa Municipal de Alfabetización", en el marco del Día Mundial del Alfabetizador.- LABOR DELIBERATIVA.
81. Expte 1748-CJA-13: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal al "Museo de la Fuerza de Submarinos" ubicado en la Escollera Norte de Playa Grande.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
82. Expte 1749-CJA-13: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando a O.S.S.E.; informe sobre varios ítems referidos al Barrio Mirador Peralta Ramos.- RECURSOS HÍDRICOS.
83. Expte 1750-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Asociación Civil Rancho Móvil de la Costa, a construir una bajada náutica para uso exclusivo de Prefectura Naval Argentina y/o el Servicio de Guardavidas.- TURISMO Y OBRAS.
84. Expte 1751-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando "Visitante Notable" a las Sras. Nadia Murabet, Grazia Geiger, Marcela Lagarde y Arikana Chiohombori, por su destacado trabajo y compromiso en el reconocimiento y respeto de los DD.HH.-LABOR DELIBERATIVA.
85. Expte 1752-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de descuentos "Disfrutá Mar del Plata", mediante el cual se ofrecerán descuentos en bienes y servicios a los residentes del Partido de Gral. Pueyrredon.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
86. Expte 1753-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los marplatenses ganadores del premio "Martín Fierro del Interior".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
87. Expte 1754-CJA-13: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. la colocación de la Imagen de la Virgen Santísima en el Boulevard de la calle Juan José Paso y Gral. Lavalle.- A SU ANTECEDENTE NOTA 192-NP-13.
88. Expte 1756-CJA-13: CONCEJAL GUILLERMO SÁENZ SARALEGUI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., realice obras de mantenimiento en los diversos escenarios deportivos que se encuentran en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".-DEPORTES Y OBRAS.
89. Expte 1757-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando el "Sistema de Trasbordo", entre las líneas del Servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros que funcionan en el Partido de Gral. Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
90. Expte 1760-V-13: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal, las "Cuartas Jornadas Sociohistóricas: Don Orione Hombre, Sacerdote y Santo", que se llevarán a cabo los días 10,11 y 12 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
91. Expte 1761-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. las actividades realizadas por distintos Centros de Jubilados de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.
92. Expte 1762-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Interventor del Consorcio Regional del Puerto, informe referente a diferentes ítems con relación al reclamo formulado ante el Astillero Contessi.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
93. Expte 1763-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, gestione la construcción del colector Arturo Alió, que inicia en el Barrio Autódromo y finaliza en el Arroyo la Tapera, como así también la culminación de las obras de los Colectores del Noroeste.- RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.
94. Expte 1764-BAA-13: BLOQUE AGRUPACIÓN ATLÁNTICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando el sistema de Planificación y Presupuesto Base Cero, en las Secretarías de Educación y Salud para el Ejercicio Presupuestario 2014 y para todo el Municipio para el Ejercicio Presupuestario 2015 respectivamente.- HACIENDA.

95. Expte 1765-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Comisión Nacional de Comunicaciones, que informe acerca de las medidas y acciones tomadas para implementar el Reglamento de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 5/2013.- LEGISLACIÓN.
96. Expte 1766-CJA-13: CONCEJAL GUILLERMO SAENZ SARALEGUI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE gestione ante el EMVIAL, la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Dellephiane y 12 de Octubre.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
97. Expte 1767-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando se proceda a la modificación de la Resolución N° 2998/2011 de la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, referente a la Unidad Educativa de Gestión Distrital.-EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
98. Expte 1768-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a los reclamos efectuados por distintos sectores de la comunidad marplatense, tendientes a lograr que el ciclo lectivo 2014 comience en el mes de marzo.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. inicie gestiones ante las autoridades correspondientes, a fin de lograr que el año lectivo 2014 comience en el mes de marzo.-EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
99. Expte 1769-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicita se declare de Interés del H.C.D, la disertación del economista Dr. Aldo Ferrer, denominada "Economía Argentina y Orden Mundial", que se llevará a cabo el 20 de septiembre del corriente año en el Instituto Saturnino E. Unzué.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
100. Expte 1787-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" al Dr. Gabriel Alejandro Stiglitz, en ocasión de su visita a nuestra ciudad, en el marco del posgrado "Derechos del Consumidor", a llevarse a cabo el día 27 de septiembre del corriente.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
101. Expte 1788-CJA-13: CONCEJAL HERNÁN ALCOLEA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando todos los artículos de la Ordenanza N° 4249, por la cual se otorga designación numérica a las calles del Partido de Gral. Pueyrredon.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
102. Expte 1791-CJA-13: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga los medios necesarios a fin de gestionar la presencia de efectivos policiales o de Prefectura Marítima, a toda hora sobre la calle 25 de Mayo entre Av. Independencia y La Rioja, quienes deberán velar por la seguridad de la zona.- LEGISLACIÓN.
103. Expte 1792-CJA-13: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga los medios necesarios a fin de gestionar la presencia de efectivos policiales o de Prefectura Marítima, a toda hora en el Barrio Don Emilio, quienes deberán velar por la seguridad de la zona.- LEGISLACIÓN.
104. Expte 1793-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Distinguiendo como Vecina destacada de nuestra ciudad, a la Srta. Paula Cassano, por sus logros alcanzados en el ámbito del ballet a nivel local, nacional e internacional.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
105. Expte 1794-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al ENOSUR, realice la nivelación del espacio destinado a la cancha de hockey del Club Atlético Estrada, sito en la calle San Francisco de Asís y Los Juncos del Barrio Parque Camet.-DEPORTES Y OBRAS.
106. Expte 1795-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el programa "Marplatenses Capacitados", el cual consiste en brindar incentivos fiscales a aquellas empresas que financien proyectos de formación y capacitación para jóvenes entre 18 y 28 años y trabajadores entre 40 y 55 años.- PROMOCIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
107. Expte 1801-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando "Vecino Destacado" de nuestra ciudad, al Sr. Julio Antonio Bentaberry, en reconocimiento a su trayectoria de más de treinta años, dedicando su capacidad, creatividad y profundos conocimientos en beneficio de nuestra cultura popular folclórica.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

108. Expte 1802-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, tendiente a compatibilizar opiniones para definir una fecha a proponer para el inicio del ciclo lectivo 2014.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
109. Expte 1803-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Regulando la ubicación y señalización de los sistemas de captación de imagen, la utilización, y tratamiento de imágenes de personas en espacios públicos, mediante sistemas de video-vigilancia de circuitos cerrado, en el marco del Convenio de Cooperación para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
110. Expte 1804-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., disponga la tala y quita de especies arbóreas que han ocasionado daños en distintas zonas del Barrio Don Emilio y su pronta reforestación según O-9784.- MEDIO AMBIENTE.
111. Expte 1805-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., las Jornadas "TAG, Jornadas de Comunicación de la Universidad Fasta".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
112. Expte 1807-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando para la tramitación de la Licencia de Conducir en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, la realización de un curso de capacitación en maniobras de RCP (Reanimación Cardiopulmonar).- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

G) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

113. Expte 1747-CJA-13: CONCEJAL JAVIER WOOLLANDS: Solicita licencia al cargo de concejal para el día 10 de setiembre de 2013.-LEGISLACIÓN.

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZA PREPARATORIA:

- 114.- Expte. 2165-D-12: Sustituyendo artículo 3º de la Ordenanza Preparatoria aprobada el día 27 de diciembre de 2012, referente a la autorización a contratar un préstamo con el ENOHS, destinado a la realización de la Red Colectora Cloacal Barrio Alfar – Sector II.

B) ORDENANZAS

- 115.- Expte. 1027-D-13: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Santa Isabel.
- 116.- Expte. 1028-D-13: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Playa Dorada.
- 117.- Expte. 1029-D-13: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Arroyo Seco II.
- 118.- Expte. 1030-D-13: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Punta Cantera II.
- 119.- Expte. 1031-D-13: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Punta Cantera IV – V.
- 120.- Expte. 1449-CJA-13: Adhiriendo la Municipalidad al Decreto Provincial nº 659/07, referido al Reglamento de Reclasificación y Recategorización de Alojamientos Turísticos de la Provincia.
- 121.- Expte. 1474-D-13: Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo, por medio de los cuales se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de servicios prestados por integrantes del cuerpo municipal de guardavidas durante el ejercicio fiscal 2012.
- 122.- Expte. 1483-D-13: Convalidando los Convenios de Colaboración suscriptos con Favacard S.A., para la refacción del Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino".
- 123.- Expte. 1592-D-13: Convalidando Decretos dictados por el Departamento Ejecutivo, por los cuales se contrata a la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, para la prestación del servicio de seguridad en playas por el período comprendido entre el 3 de noviembre de 2012 y el 3 de abril de 2013 y ampliando el contrato suscripto.
- 124.- Expte. 1618-CJA-13: Otorgando el título al "Mérito Deportivo" al deportista marplatense Andrés Canales, en reconocimiento a su participación con el equipo argentino en el Campeonato de Larga Duración sobre Karting de los Emiratos Árabes Unidos.

- 125.- Expte. 1621-D-13: Convalidando el Convenio de Cooperación para la promoción del desarrollo económico y la inclusión social con generación de nuevos puestos de trabajo, por medio del Programa de Ingreso Social con Trabajo - “Argentina Trabaja”.
- 126.- Expte. 1623-D-13.- Incorporando a la Ordenanza Fiscal vigente, exenciones para el programa “Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS)”.
- 127.- Expte. 1626-D-13: Convalidando el Convenio de Trabajo celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, para el desarrollo y ejecución en el territorio provincial del Programa de Sanidad Escolar.
- 128.- Expte. 1632-D-13: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo mediante el cual se autorizó pago de subsidio a Asociaciones Cooperadoras de establecimientos educativos municipales.
- 129.- Expte. 1648-D-13: Declarando de Interés Municipal la preservación en las aguas de su frente litoral Atlántico Bonaerense, de los ejemplares de Ballena Franca Austral.
- 130.- Expte. 1649-D-13: Convalidando Convenio suscripto con el Obispado de Mar del Plata para que en instalaciones del CEDIER, funcione la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 10.
- 131.- Expte. 1650-D-13: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad del señor Carlos Santiago Maina.
- 132.- Expte. 1651-D-13: Convalidando Convenio celebrado con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, con el fin de brindar pasajes en tren a la ciudad de Buenos Aires para ser utilizados por personas de escasos recursos bajo atención de esta comuna.
- 133.- Expte. 1659-D-13: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Labarden n° 3206, a favor de los señores Zarza Adrián y Cardenas Alejandra.
- 134.- Expte. 1660-D-13: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Malvinas n° 3463, a favor de la señora Mirta Piñeiro.
- 135.- Expte. 1661-D-13: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lobería n° 3964, a favor de la señora Susana Juárez.
- 136.- Expte. 1662-D-13: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Guernica N° 502, a favor de la señora Paulina Maciel.
- 137.- Expte. 1663-D-13: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Avda. Colón n° 11.701, a favor de la señorita Cintia Díaz.
- 138.- Expte. 1664-D-13: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Cerezos n° 5479, a favor de los señores Fabiana Llull y José María Ceschini.
- 139.- Expte. 1681-D-13: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Estado Nacional el convenio de reconocimiento y pago de la deuda fiscal reclamada a las empresas “Resero S.A” y “Termas de Villavicencio S.A.”.
- 140.- Expte. 1683-D-13: Autorizando por un período de prueba de 24 meses, al Señor Jorge Pagani a afectar con el uso “Venta de leña - Forrajería” el local ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 4037.
- 141.- Expte. 1686-D-13: Condonando la deuda que el inmueble ubicado en la calle Catamarca n° 2124 sede de la Confederación General del Trabajo (CGT), posee con OSSE por la prestación del servicio sanitario.
- 142.- Expte. 1701-D-13: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Universidad Nacional de Mar del Plata, por la capacitación llevada a cabo en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, entre el 11 de junio y el 27 de julio de 2012.
- 143.- Expte. 1715-D-13: Abrogando la Ordenanza n° 21105, referida al otorgamiento de uso y ocupación de un predio fiscal ubicado en el Barrio Los Acantilados, al señor Ángel Campos y a la señora Nelva Patiño.
- 144.- Expte. 1716-D-13: Donando al Señor Ramón Espíndola, una parcela del dominio fiscal municipal ubicada en el barrio San Jacinto.
- 145.- Expte. 1726-D-13: Autorizando al señor Daniel Larraburu a afectar con el uso “Venta de Instrumentos Musicales, Artículos de Electrónica y Servicio de Instrumentos Musicales” el inmueble ubicado en la calle Garay n° 1251.
- 146.- Expte. 1731-D-13: Convalidando Resolución del Departamento Ejecutivo mediante la cual se proroga la Licitación Privada n° 65/10 para la “Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino a varias dependencias municipales”.
- 147.- Expte. 1733-AM-13: Modificando artículos e incisos de la Ordenanza n° 13663 y modificatorias, referentes a la figura del Defensor del Pueblo.
- 148.- Expte. 1741-D-13: Autorizando a la señora Isabel Junco, a afectar con el uso “Estudio de Danzas, Yoga y Pilates” la planta alta del edificio ubicado en la calle C. Pellegrini n° 4210.
- 149.- Expte. 1743-D-13: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales y a entidades en concepto de aportes patronales.
- 150.- Expte. 1797-D-13: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación para la implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el territorio bonaerense, suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs. As.

- 151.- Nota 202-NP-13: Eximiendo del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 15.743 a los organizadores del Festival de Destreza Criolla, Jineteada y Folklore a llevarse a cabo el día 6 de octubre, en el predio de Laguna de los Padres.
- 152.- Nota 208-NP-13: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Autorizando a la Asociación Marplatense de Cupecitas del Turismo Carretera el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular con motivo de la realización de la “2º Edición Mar y Sierras” los días 12, 13 y 14 de octubre. 2) RESOLUCION: Declarando de interés la “2º Edición Mar y Sierras”, competencia de velocidad controlada y de habilidad conductiva de Cupecitas del Turismo Carretera.

C) RESOLUCIONES:

- 153.- Expte. 1533-FV-13: Declarando de interés la realización de las ferias de productos frescos que se llevan a cabo en instalaciones de la Cooperativa “El Nuevo Amanecer”.
- 154.- Expte. 1593-U-13: Expresando reconocimiento a la trayectoria deportiva del Sr. Osvaldo Suárez, al cumplirse 50 años de la Maratón de los Barrios que lo tuvo como primer ganador.
- 155.- Expte. 1677-C-13: Expresando reconocimiento al Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata y a la Fundación Toledo, organizadores del Premio Lobo de Mar, al cumplirse el 25 aniversario en la próxima entrega 2013/2014.
- 156.- Expte. 1713-P-13: Declarando de interés la realización de las III Jornadas de Estructuras en Arquitectura, los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2013.
- 157.- Expte. 1717-CJA-13: Declarando de interés la realización de las XXVII Jornadas Nacionales de Literatura Francesa y Francófona, que se desarrollarán los días 8, 9 y 10 de mayo de 2014.
- 158.- Expte. 1742-P-13: Declarando de interés las actividades organizadas en el marco de la “Semana de la No Violencia”, que se desarrollarán entre los días 26 de septiembre y 6 de octubre de 2013 en distintos espacios de la ciudad.
- 159.- Expte. 1760-V-13: Declarando de interés la realización de las “4º Jornadas Sociohistóricas Don Orión Hombro, Sacerdote, Santo”, que se llevarán a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre.
- 160.- Nota 160-NP-13: Expresando reconocimiento a A.D.E.R.M.A.D., por la tarea que desarrolla desde el año 2008 como entidad organizadora de la Liga Marplatense de Fútbol Especial.
- 161.- Nota 181-NP-13: Declarando de interés la XVIII Semana de la Mama, jornadas científicas de información, prevención y concientización sobre cáncer de mama, que se llevarán a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre.
- 162.- Nota 190-NP-13: Declarando de interés el XVIII Encuentro Nacional - X Internacional de Educación Matemática en Carreras de Ingeniería, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014.

D) DECRETOS:

- 163.- Exptes. y Notas 1606-U-2009, 337-NP-2009, 1790-U-2010, 2621-FEP-2010, 2043-CJA-2011, 2154-FEP-2011, 1415-CJA-2012, 1434-U-2012, 1610-FV-2012, 1867-CJA-2012, 1113-U-2013, 1231-U-2013, 1235-CJA-2013, 1308-CJA-2013, 1341-FV-2013, 1550-U-2013, 1620-CJA-2013, 1655-OS-2013, 1666-U-2013, 1679-OS-2013 y 4-NP-2013, 48-NP-2013, 148-NP-2013, 186-NP-2013; disponiendo su archivo.
- 164.- Expte. 1704-CJA-13: Convalidando el Decreto nº 202 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Leandro Laserna por el día 29 de agosto de 2013.
- 165.- Expte. 1705-CJA-13: Convalidando el Decreto nº 203, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Diego Monti por el día 29 de agosto de 2013.
- 166.- Expte. 1723-CJA-13: Convalidando el Decreto nº 208 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Leandro Laserna, mientras desempeñe funciones en el Departamento Ejecutivo.
- 167.- Expte. 1747-CJA-13: Convalidando el Decreto nº 218 dictado por la Vicepresidencia I del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Javier Woollands el día 10 de septiembre de 2013.

E) COMUNICACION:

- 168.- Expte. 1507-FV-12: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se han formalizado gestiones con el propósito de transferir predios fiscales del dominio municipal al Gobierno Nacional, a fin de ser afectados al plan “Procrear Bicentenario”.
- 169.- Expte. 1610-FV-13: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las tareas de limpieza y de corte de pasto en el predio delimitado por las calles Leguizamón, Wilde, Ayacucho e Ituzaingó.

IV.- EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO.

- 170.- Expte. 1512-FV-08: Estableciendo normas para el funcionamiento del servicio público municipal de sepelios y/o cremación a personas de escasos recursos.
- 171.- Expte. 2127-FEP-11: Solicitando al D.E. realice gestiones ante la Dirección Provincial de Vialidad para la repavimentación del circuito vecinal "Estación Chapadmalal", entre los kilómetros 12 y 25 de la Ruta nº 88.
- 172.- Expte. 1390-U-12: Creando el Programa "Sistema Municipal de Espacios Verdes, Parques y Reservas".
- 173.- Expte. 1317-U-13: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el posible traslado de un monumento de Cristóbal Colón perteneciente a CABA a nuestra ciudad.
- 174.- Nota 110-NO-13: Asociación Civil Marplatenses Defensores del Patrimonio. Solicita el desarchivo y tratamiento de la nota 29-C-2011, referente a declaración del sector Punta Iglesia - Loma de Santa Cecilia como "Primer Área de Preservación Urbanística de la ciudad de Mar del Plata".
- 175.- Nota 116-NP-13: Asociación Civil Marplatenses Defensores del Patrimonio. Solicita el desarchivo del Expediente nº 1067-E-2009, referente a declaración de interés del estilo arquitectónico conocido como "chalet marplatense".

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: Comunicados de la Presidencia: Punto a) se detallan las actas de sesiones correspondientes a las reuniones 14º, 15º y 16º del período 98º. Punto b) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados: aprobados. En los asuntos entrados del punto 17) al 113) corresponde aprobar los giros dados por la Presidencia. Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. El punto 101) del expediente 1788 es para derogar los artículos de la Ordenanza 4.249 por la cual se otorga designación numérica a las calles del Partido de General Pueyrredon. Entiendo que no es necesario que pase por Educación, esta es una Ordenanza que ha caído en abstracto, que data del año 77' y que no tiene nada que ver ni siquiera con la numeración antigua de las calles. Por lo tanto me parece que es estricto de la Comisión de Legislación. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si no hay inconveniente con lo propuesto, teniendo en cuenta que no es la asignación de un nombre, si no lo contrario, omitimos el giro a la Comisión de Educación y solamente lo giramos a la Comisión de Legislación. Ahora sí, con la salvedad expuesta, el resto de los giros se dan por aprobados.

CUESTIÓN PREVIA

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Por una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Sí, señor Presidente, el año pasado se tomó una decisión que tenía que ver con el inicio de clases en el mes de febrero de este año, el 25 de febrero, una medida absolutamente inconsulta más allá del discurso del Ministro de Educación de la Nación planteando que para esta decisión habían consultado fundamentalmente a aquellos que están involucrados en el tema educativo, y sinceramente no había sido así y tan es así que los gremios fundamentalmente salieron a plantear su negativa, su disconformismo con esta decisión, una decisión que estaba basada fundamentalmente en la necesidad de cumplir la meta propuesta que es lograr que por lo menos haya 180 días de clases garantizados en el curso lectivo. La verdad que además de las consideraciones de tipo pedagógico, desde la ciudad de Mar del Plata nosotros por unanimidad de este Concejo Deliberante en una reunión a la cual asistió la UCIP, asistió la CGT, aprobamos un documento que ellos habían elaborado días antes en una reunión de la cual habíamos participado que recuerdo que se llevó a cabo en el Hotel Hermitage, por la cual nos manifestábamos preocupados y sugeríamos que se modificara ese calendario y se volviera a la tradicional fecha de inicio de clases en el mes de marzo. Lamentablemente no fuimos escuchados, creo que llegamos un poco tarde a la decisión que se tomaba desde el gobierno nacional y que acompañó por supuesto el gobierno de la provincia de Buenos Aires, más allá de que no tiene obligación de hacerlo, porque el Ministerio de la Nación lo que hace es sugerir una fecha, pero los Estados provinciales en su autonomía, como son los que realmente tienen las escuelas a cargo, pueden o no acompañar la fecha que se sugiere. De hecho, por cuestiones climáticas, hay varias provincias que nunca adhieren al calendario que sugiere el gobierno nacional y está descompensado según la región, porque el 25 de febrero en provincias como Chaco o como Formosa, es imposible comenzar las clases. A nosotros además de las cuestiones pedagógicas que no nos terminaban de cerrar o por lo menos de conformar los fundamentos, también planteamos fundamentalmente lo que tiene que ver con el impacto negativo que tenía esta decisión en una ciudad como Mar del Plata, que nos agarraba a mitad de temporada. Y efectivamente fue así, la verdad que hipotecamos por lo menos la segunda quincena de febrero con esta decisión absolutamente inconsulta, pero además, los dos motivos fundamentales que nosotros esgrimíamos de por qué aunque se fijara la fecha del 25 de febrero, efectivamente las clases

no iban a comenzar, lamentablemente teníamos razón, teníamos fundados motivos para pensar de esta manera y la realidad nos dio la razón. Si las clases comienzan en una fecha determinada, pero no se tiene resuelto al inicio de clases la cuestión salarial docente y no se tienen resueltas las cuestiones de infraestructura escolar que hemos padecido por ejemplo durante todo este año y seguimos padeciendo, sinceramente nos estamos engañando a nosotros mismos como sociedad porque las clases no van a comenzar, no alcanza con el voluntarismo y con la decisión de un funcionario de decir “las clases van a comenzar tal día” si no hacemos los deberes, si no están resueltas algunas cuestiones centrales, las clases no comienzan. Y efectivamente fue así, las clases no comenzaron en febrero, ni siquiera comenzaron regularmente en marzo, perdimos todo el mes de marzo en un debate sobre la cuestión salarial, en una paritaria que se cerró unilateralmente tanto por el gobierno nacional como por el gobierno provincial, y más o menos se empezó a normalizar el dictado de clases en el mes de abril, y después hemos tenido innumerables problemas, paros, toma de escuelas, tomas del Consejo Escolar, por ambas cuestiones: tanto por reclamos salariales como por reclamos por temas de infraestructura. Pero vamos a lo que nos toca como ciudad: me parece que Mar del Plata debe nuevamente, con mucho más tiempo que el año pasado y por eso creo que es propicio que empecemos este debate y creo que la sociedad lo está empezando a dar, yo he escuchado las declaraciones -y me sumo- que ha hecho la Diputada provincial Alejandra Martínez, que pertenece al oficialismo, o por caso un dirigente mercantil que el otro día nos visitó justamente para hablar del día de hoy que es el Día del Mercantil, y ellos también planteaban sus cuestiones sobre este tema, de cómo los impactó negativamente el inicio de clases en febrero. Se han expresado y hoy tuve la posibilidad de hablar hace un rato con él, la CGT a través de Pedro Fernández, también en este sentido, legisladores de distintos partidos que han empezado a hacer oír su voz, nosotros en el Senado de la Provincia de Buenos Aires, nuestro presidente de bloque, Carlos Fernández, ha también presentado algo por el estilo similar a lo que nosotros hemos planteado a nivel local para que se empiece a discutir también en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Me parece que este año podemos llegar a tiempo a un debate que se está empezando a dar y a hacer entender a los funcionarios que cuando se toma una fecha de inicio de clases, se deben ver varias cuestiones, y no solamente garantizar los 180 días de clases, que sí se deben garantizar, pero para que eso se dé, hay que hacer algunas cuestiones previas, algunos trabajos previos y algunas tareas previas. Y en este sentido me parece que es importante que cuando se tome la decisión del inicio de clases, se tenga en cuenta que para que efectivamente eso se dé, hay que comenzar rápidamente el debate de la paritaria con los gremios para que se acuerde en algún momento antes del inicio de clases la cuestión salarial, no perder tiempo en el verano e invertir recursos en estas cuestiones que son centrales y no despilfarrar recursos en cuestiones que son absolutamente secundarias, fundamentalmente en la temporada de verano para que cuando volvamos a clases las escuelas estén mínimamente en condiciones y no padezcamos la situación que hemos padecido en la provincia de Buenos Aires durante todo este año, que fue realmente bochornoso. Por lo cual, nosotros hemos propuesto varias alternativas que tienen que ver con que el gobierno municipal haga oír su voz, que este Concejo Deliberante eleve su opinión en ese sentido, que el Ejecutivo Municipal también lo acompañe y lo consensúe con Intendentes de la zona que se ven afectados cuando se toman medidas de este tipo, pero paralelamente planteamos que eso se debería hacer a través de una Jornada de Trabajo en el Concejo Deliberante o una sesión especial como la que en definitiva tuvimos el año pasado. Con tiempo, no a los apurones como nos sucedió, sino con tiempo como para ir instalando este tema que es central. Fundamentalmente porque debemos desterrar ese mensaje que se da a veces de que aquellos que decimos que hay que comenzar las clases en marzo, queremos atentar contra la calidad educativa o la educación en su conjunto, primando o haciendo primar el tema del turismo y del empleo. Y absolutamente es todo lo contrario, de hecho ha quedado claro este año que hemos comenzado en febrero, no hemos tenido mejor calidad educativa, no hemos tenido mayor cantidad de días de clases, hemos tenido innumerables problemas y a Mar del Plata se la castigó con ese inicio de clases en febrero, casi con una quincena menos o más, de turismo, que impacta negativamente en lo que tiene que ver con los índices de ocupación. Así que me parece que es un debate que debemos dar, pero paralelamente lo que planteamos también es que el Municipio debe comprometerse mucho más con la educación pública provincial, porque las escuelas públicas provinciales están llenas de chicos marplatenses y batanenses y nosotros en definitiva como Concejo Deliberante, vemos que algunos de esos temas que no nos tocan porque la incumbencia no es municipal, los terminamos recibiendo cotidianamente en la Comisión de Educación. Porque bueno, es lógico que así sea, nosotros somos en definitiva el ámbito de resonancia de los temas de la ciudad, por lo cual también estamos proponiendo que se modifique o se proponga la modificación de la Resolución 2298 de la provincia de Buenos Aires, que crea la Unidad Ejecutiva de Gestión Distrital, que es la que entiende en los temas de infraestructura escolar de la provincia de Buenos Aires, de las escuelas de la provincia, que hoy tienen por parte del Municipio solamente un representante que es del Ejecutivo. En definitiva está yendo la Secretaria de Educación a veces a esas reuniones, que son convocadas la verdad bastante esporádicamente y a veces la convocatoria no llega en tiempo y forma, hay que reconocerlo. Nosotros estamos planteando que se le incorpore a esa Resolución, dos representantes por Municipio, esta normativa es para los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires, que se le incorpore una representación por Municipio de dos personas, uno representando al Ejecutivo y otro representando al Deliberativo. Con lo cual nosotros tendríamos la posibilidad de nombrar entre los 24 concejales a alguien que nos represente en esa Unidad Ejecutiva de Gestión Distrital y que nos tenga al tanto periódicamente de informes que se vayan dando de la realidad en el distrito, de todas las escuelas en el mismo que son muchísimas. Con lo cual me parece que este debate lo tenemos que empezar a dar rápidamente, nosotros hemos presentado tres proyectos en ese sentido, que están para su tratamiento en la Comisión de Educación, pero creo que independientemente del trámite parlamentario, del trámite legislativo que le demos, este debate es un debate que tenemos que empezar a dar como dirigencia política de los distintos partidos y como Concejo Deliberante ahora mismo. Porque si no, se van a tomar en el mediano plazo decisiones que van a volver a impactar negativamente tanto en lo que tiene que ver con lo educativo, como en lo que tiene que ver con el

turismo, y nosotros apostamos a una mejor educación, pero también a más turismo, porque para Mar del Plata es muy importante que los que vienen a Mar del Plata no tengan que cortar sus vacaciones antes de tiempo, fruto de una decisión inconsulta que les adelanta el inicio de clases. Así que quería dejar esa preocupación y ese desafío de que entre todos empecemos a hacer escuchar nuestras voces para que desde el poder político nacional fundamentalmente que es donde se toma esta decisión, entiendan que el inicio de clases en febrero ha quedado claro este año, no garantiza mayor calidad educativa, ni siquiera garantiza mayor cantidad de días de clases y a nosotros como ciudad nos perjudica enormemente.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 7 -

SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA PREPARATORIA APROBADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN A CONTRATAR UN PRÉSTAMO CON EL ENOHS A DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE LA RED COLECTORA CLOACAL BARRIO ALFAR SECTOR II (expte. 2165-D-12)

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza Preparatoria de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

ORDENANZAS

- 8 -

AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF DENOMINADA "SANTA ISABEL" (expte. 1027-D-13)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Sí, señor Presidente, voy a hacer una fundamentación y además voy a proponer alguna modificación con respecto a los puntos del expediente que del 115 hasta el 119, es decir, en forma correlativa el 1027-D-13 hasta el 1031-D-13. Es un conjunto de expedientes donde el Concejo Deliberante lo que aprueba es un pliego de bases y condiciones de justamente el llamado a licitación de varios espacios, el primero denominado "Santa Isabel" que en los últimos años venía con permisos precarios de utilización, el denominado "Playa Dorada", "Arroyo Seco II", también conocido como "Cruz del Sur" que había sido su licitación primigenia y además es el único de estos que conserva una prioridad en el sentido de una vieja Ordenanza que había con lo que fue la incorporación en el sector de los servicios de seguridad en playa, los llamados "Punta Cantera II", el "Punta Cantera IV y V", también conocidos con el nombre comercial de "Waikiki". En verdad es un conjunto de pliegos, ya habían sido tratados por las Comisiones por algún tema o alguna duda jurídica, los mismos habían vuelto a la Comisión de Turismo, fueron vueltos a trabajar, se hicieron alguna modificación y posteriormente lograron justamente que tuvieran el recorrido completo, es decir, no solamente volvieron a la Comisión de Turismo, sino también pasaron por Legislación y Hacienda en el sentido de hacer un llamado a licitación en un sector que quizás sea lo más importante que tenemos como oferta pública, que todavía está de una forma irregular en cuanto a que o bien se habían vencido sus plazos originales o bien se venía dando verano a verano con permisos precarios. La utilización de este espacio y justamente por las inversiones que hay cuando uno analiza las distintas inversiones, está hablando de un monto de inversión donde ninguno de estos dos expedientes lleva más allá de dos años, es decir, a la segunda temporada ya tienen que estar terminadas las inversiones. Hay inversiones que van superando los 3 millones y medio en Santa Isabel, en Playa Dorada se habla de una inversión superior a los 4 millones, 2 millones 100 para Arroyo Seco II, casi 6 millones en Punta Cantera II y 5 millones 300 en Punta Cantera IV y V, y estamos hablando de sectores donde cuando uno suma la inversión supera para ese sector aun teniendo algunos pliegos todavía en la Comisión de Turismo que se vienen trabajando, como el caso de la zona que era conocida comercialmente como "Manantiales" donde el monto de inversión cuando uno suma los que acabo de enumerar, supera los \$20.000.000.- y nos parece es un impacto de pesos muy importante para esta zona, la zona sur donde se abren dos características: por un lado, es el frente costero donde Mar del Plata puede hacer un turismo de otro target, de un buen nivel, pero por el otro lado es una de las zonas donde hemos detectado que hay una fuerte inversión por parte de marplatenses que ha dejado de ser una zona que solamente era de verano o de casas de fin de semana o de temporada de verano, para tomar su lugar –todos lo sabemos- porque hay barrios que han venido creciendo como puede ser Acantilados, como puede ser en el caso de Lobos, San Patricio, etc., son donde por ahí ha habido un crecimiento paulatino pero permanente en ese sector. Por eso es que los pliegos también reflejan las

posibilidades de que los marplatenses puedan acceder a esos lugares que tengan pasos y no como sucedía en otros lugares donde hubo que establecer muchos años después una Ordenanza estableciendo los pasos públicos y la utilización en la marcación de los espacios públicos. En sí fueron discutidos, nos parece que los pliegos han sido producto del trabajo en Comisión, otro de los términos que se cambió es que todos tuvieran un mismo plazo justamente de concesión, que es el artículo 7º de todos los pliegos, donde se habla que “el período de la concesión vencerá a los 15 años contados a partir de la fecha de recepción de la unidad por parte del concesionario, con una opción de prórroga a favor de la Municipalidad”, este es un agregado, propongo una reforma, ya que decía “con una opción de prórroga hasta los 5 años previa aprobación del HCD “con lo cual aclaramos ante cualquier inconveniente jurídico y hubo algunos casos cuando fue el tema de Playa Grande y algunos sectores de La Perla, en el sentido de que como no se aclaraba a favor de la Municipalidad, alguna persona que utilizaba alguna UTF sostenía el hecho de que la prórroga podría ser pretendida por el concesionario que vencía, para que no hubiera ninguna situación que se planteara es que propongo una modificación en los artículos 7º donde dice “con opción de prórroga” e igual consta en Comisiones, lo hemos elaborado y hablado con los demás miembros de la Comisión de Turismo, “a favor de la Municipalidad de hasta 5 años previa aprobación del HCD”. Me parece que lo importante de estos pliegos es que se abra un proceso de licitación para dotar por un lado de seguridad jurídica para que puedan efectuar inversiones a largo plazo y no como sucede temporada a temporada que se van prorrogando los servicios y nadie en función del corto período estival, hace una inversión que puede ser recuperada en el tiempo. También otro tema que me parece importante es el hecho de la obligación de que en dos temporadas estén terminadas las obligaciones, más allá de que todas tienen un pago de canon que no es un ingreso más a la Municipalidad por parte de la explotación de estos sectores. Por eso es que ponemos a consideración del Concejo Deliberante y esta explicación vale porque en eso son bastante similares, sobre todo en la parte de los pliegos generales, los distintos expedientes que nombré al principio.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Sí, señor Presidente, adelanto el voto negativo para estos expedientes de la Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Sinceramente creo que esta autorización va a abrir el camino a regularizar y normalizar un amplio espectro que hay en el sur de Mar del Plata, zona donde más está creciendo la ciudad, donde cada vez más gente elige para ir a vivir, no solamente para ir a la playa. Dios quiera que en las licitaciones se presenten buenos oferentes para potenciar toda esa zona que está en este momento con una especie de síndrome de desinversión y de abandono. Hay partes que no, como es el caso de Waikiki que aquí se nombró, o el caso puntual de Manantiales que se está estudiando justamente para cambiar los pliegos debido a que hay un antiguo operador que tiene derechos en el lugar. También tiene el apoyo del cambio con respecto a que la Municipalidad es quien da la prórroga porque en ese sentido se normalizaron en la Comisión todos estos expedientes a partir de una iniciativa de la Comisión de que fueran todos con 15 años y con 5 años de prórroga. Me parece valedero la aclaración y la corrección que se hace, por eso adelanto además mi voto positivo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Por lo menos yo y todavía no lo he charlado con mi bloque porque la verdad es algo que recién me puse a apreciar y no lo pude escuchar en la intervención del miembro informante del bloque oficialista, pero si mal no recuerdo uno de los motivos por los que estos expedientes volvieron a la Comisión debe hacer unos 6 o 7 meses, era el tema del operativo de seguridad en playas también. Precisamente, si era solamente el problema de Manantiales, se hubiera vuelto Manantiales nada más y se hubiera aprobado el resto de los expedientes. Y no es un dato menor porque muchas de las cosas que se planteaban eran no la municipalización pero sí quién iba a estar a cargo del cuerpo de guardavidas en cada una de las UTF que tuviesen que contratar guardavidas. La verdad que muchas veces nuestro bloque y yo en particular hemos planteado que es indelegable el tema de la seguridad como rol del Estado y el operativo de seguridad en playas está dentro del esquema de lo que es la seguridad, es mucho más amplio que el tema de mirar hacia la playa para preservar la vida de las personas. Es por eso, señor Presidente, que yo en general voy a votar por la positiva y en la votación en particular no voy a votar el artículo que hace referencia a la contratación de guardavidas por parte de privados, porque –para mí– si nosotros seguimos haciendo pliegos que involucren 15 o 20 años de concesión y que esos guardavidas sigan siendo contratados por privados, nunca vamos a lograr que la seguridad en playas esté en manos del Estado Municipal. Después le voy a transmitir si es voto del bloque o es mi voto; en principio lo voy a votar en general porque estoy de acuerdo con el proceso licitatorio, pero en particular el artículo 18º de las cláusulas particulares (no sé cuál es en cada uno de los expedientes) lo voy a votar en contra, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza, tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, inicialmente nuestro bloque va a votar en la misma forma que planteó recién el concejal Maiorano; en general vamos a votar estos pliegos que vinieron siendo trabajados en la Comisión de Turismo y vamos a

votar en forma negativa los artículos específicos que tienen que ver con la seguridad en playas, entendiéndose esta importancia de empezar a trabajar la municipalización del servicio de seguridad en playas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: El voto que yo le planteé –no sé qué artículo es en cada uno de los expedientes, porque hay expedientes que no tienen guardavidas- para los expedientes que tienen guardavidas, nuestro bloque va a acompañar en general y en particular no va a votar el artículo que habla de que los guardavidas deben estar en manos de los privados porque creemos que es un servicio público y tiene que estar en manos del Estado.

Sr. Presidente: En primera instancia sometemos a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo y el pliego con la modificación propuesta por el concejal Rosso con respecto a que la opción sea a favor de la Municipalidad de hasta los cinco años, en el artículo 7º. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica y también por mayoría en particular, con el voto negativo del artículo 18º por parte del Bloque UCR y el Bloque del Frente para la Victoria.

-Siendo las 15:28 se retira el concejal Abad e ingresa la concejal Claudia Rodríguez.

- 9 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL
USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF PLAYA DORADA
(expte. 1028-D-13)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL
USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF ARROYO SECO II
(expte. 1029-D-13)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL
USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF PUNTA CANTERA II
(expte. 1031-D-13)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL
USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF PUNTA CANTERA IV-V
(expte. 1031-D-13)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, cuando intervine anteriormente presumí que estábamos votando todos los expedientes en forma conjunta. No recuerdo si Playa Dorada tiene guardavidas, pero para votar en el mismo sentido. Por eso aclaré que si hubiese guardavidas votábamos en contra del artículo pertinente.

Sr. Presidente: Si no hay inconvenientes y los votos son todos iguales, con las aclaraciones efectuadas podemos votar todos los expedientes en el mismo sentido, con la aclaración de que el Bloque Agrupación Atlántica vota negativo en general y en particular, del Bloque UCR y del Bloque del Frente para la Victoria que votan negativo solamente el artículo que se refiere al operativo de seguridad en playas para aquellos expedientes que lo tengan y el resto de los bloques políticos y el concejal Alcolea aprobado en general y en particular. Si no hay inconvenientes, así se hace y se dan por aprobados con esas mayorías los cuatro expedientes vinculados a la licitación de las UTF en tratamiento.

- 10 -

**ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD AL DECRETO PROVINCIAL
659/07, REFERIDO AL REGLAMENTO DE RECLASIFICACIÓN
Y RECATEGORIZACIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
DE LA PROVINCIA
(expte. 1449-CJA-13)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Esta es un expediente que lo hemos trabajado con el concejal Rosso, nos hemos reunido con algunos propietarios de hostels que estaban preocupados porque en General Pueyrredon no había una normativa como sí la había en otros lugares de la Argentina, que planteara su forma de funcionamiento. Pero sí hay en la provincia de Buenos Aires una normativa muy clara que es el Decreto 659/07, que avanza en reglamentar el funcionamiento de los denominados "hostels" y albergues juveniles, una modalidad de alojamiento que en los últimos tiempos se está desarrollando y mucho. La oferta por parte del EMTUR es amplia y generosa en ese sentido; lo que estamos buscando de esta manera es reglamentar el funcionamiento, buscar estándares de calidad, garantizar que sean controlados de manera adecuada por el Estado Municipal, por lo cual estamos proponiendo que General Pueyrredon adhiera al Decreto 659/07 de la provincia de Buenos Aires actualmente vigente en esta materia.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Un poco para reafirmar lo que decía el concejal Rodríguez. Él ha presentado este proyecto, también es un tema que se ha trabajado bastante en la Comisión de Turismo, inclusive hicimos algunas consultas a los Juzgados de Faltas y hablamos con la gente de Inspección General que también lo vio con beneplácito como así también la gente del EMTUR. Porque se planteó una situación que, como bien explicaba el concejal Rodríguez, es una modalidad que surgió en los últimos años y lo que sucedía era que para su habilitación y para su control era difícil de tomar con otro tipo de residencias o alojamientos o las Ordenanzas que regulaban los hoteles. Estos hostels tienen determinadas características que lo hacen muy diferente a otro tipo de alternativa, con lo cual no era asimilable a otro tipo de normativa y sobre todo porque había un auge en los últimos tiempos ya que en el último año y pico han surgido más de veinte hostels en la ciudad de Mar del Plata y algunos tienen efectos que son positivos e importantes pero que por ahí no estaban legislados en su origen. Por lo general, utilizan casas que pueden ser preservadas arquitectónicamente pero con una función económica que permita su explotación. Por otro lado, es una forma de turismo que se mueve en una franja juvenil pero que también tiene una característica internacional ya que hay cadenas de hostels a nivel internacional y hay chicos de otros países que solamente van a lugares que tengan hostels. Con lo cual, el hecho de que Mar del Plata haya incrementado su cantidad de hostels este año hace que sea una plaza que hasta hace dos años para el segmento juvenil internacional era casi inexistente. Es más, una de las cadenas de hostels más importantes de mundo –Che Lagarto– y que acá tiene un hostels de estas características es de dos marplatenses y creo que ya supera la decena de establecimientos en varios países del mundo. Por lo tanto, es una explotación que nos parece pertinente y adecuado protegerla, estimularla para que crezca, pero delimitarla para que no haya determinados abusos que uno también notaba dada la permisividad porque había que aplicar otras reglas.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Es importante la regulación y la normativa que va a tener Mar del Plata respecto a este tipo de alojamiento y, si bien se inició con una actividad eminentemente juvenil, he estado averiguando a nivel internacional y trae también un alto número de visitantes de alto nivel cultural que se dedican a viajar y a ir a distintos lugares para conocer museos y lugares históricos. Por lo tanto, además de adelantar mi voto afirmativo a este expediente, recepciono con alegría esta nueva normativa. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**CONVALIDANDO DECRETOS DEL D.E. POR MEDIO DE
LOS CUALES SE RECONOCE DE LEGÍTIMO ABONO
Y SE AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS
POR EL CUERPO MUNICIPAL DE GUARDAVIDAS
EN EL EJERCICIO FISCAL 2012
(expte. 1474-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 12 -

**CONVALIDANDO CONVENIOS DE COLABORACIÓN
SUSCRITOS CON FAVACARD S.A. PARA LA
REFACCIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL
DE ARTE "JUAN CARLOS CASTAGNINO"
(expte. 1483-D-13)**

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Para adelantar nuestro voto negativo a este expediente. Nos parece que sienta el precedente de inequidad entre los contribuyentes de General Pueyrredon porque no todos podemos adelantar el pago de nuestros impuestos y además imputarles un uso o una inversión. Nos parece que va a contramano con la igualdad de todos y con lo que el Estado debe velar en las acreencias municipales.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, adelanto también el voto negativo de Agrupación Atlántica porque este convenio en realidad desdibuja un poco el concepto de donación ya que cuando uno analiza las cláusulas resulta que la donación no es tanta porque hay exención de tasas, posibilidad de hacer publicidad incluso a empresas que no figuran aquí, con lo cual el tema se convierte en una cosa indefinida. Es notable la cláusula de responsabilidad con que termina el convenio, que podría involucrar a la Municipalidad en responsabilidad por defectos en las obras. Por ese motivo, Agrupación Atlántica vota en contra el proyecto.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques del Frente para la Victoria y Agrupación Atlántica.

- 13 -

**CONVALIDANDO DECRETOS DICTADOS POR EL
D.E. POR EL CUAL SE CONTRATA A LA ASOCIACIÓN
MUTUAL DE GUARDAVIDAS PARA PRESTACIÓN SERVICIO
SEGURIDAD EN PLAYAS EN PERIODO 2012-2013 Y
AMPLIANDO CONTRATO SUSCRITO
(expte. 1592-D-13)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Sinceramente no coincido en absoluto en la aprobación de este expediente. Este expediente carece de informe de Hacienda, que fue pedido, ayer a la tarde tuve ese expediente en la mano, no estaba el informe de Hacienda. Yo solicité además un informe de Procuración el cual se me negó, pero no vi ninguno de los dos. En el artículo 2º del convenio suscripto con la Mutual dice claramente que la cantidad de guardavidas que prestarán el servicio será de 71. El artículo 3º indica que “el presente tendrá vigencia desde el 3 de noviembre de 2012 hasta el 3 de abril de 2013”. El artículo 10º dice –y pido permiso para leer- que “La Mutual asume el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, impositivas, previsionales y las que legalmente corresponda respecto al personal que se halla a su exclusivo cargo, conforme a la cláusula 2ª”. Lo que presenta ahí el expediente es una certificación de antigüedad por parte de un contador privado, contador Labarello, que indica que los contratados para esa temporada tienen mayor antigüedad que la que ellos suponían. Ahora, todo esto es responsabilidad de la Mutual, no de la Municipalidad; la Municipalidad no tiene por qué hacerse cargo y el convenio bien marcado está. No entiendo tampoco el tema del recurso que se habla, que es parte del pedido respecto a que hubo feriados que no estaban calculados. Yo entiendo que si contrato un servicio desde una fecha determinada a otra fecha determinada en la actividad privada, uno no debe abonar diferencia alguna por algún problema de esta índole que tenga el contratado. Si bien esto es el Estado, entiendo que las cuestiones no debieran cambiar, por lo tanto la Municipalidad no debe abrir un precedente como este porque si no, cada vez que haga una licitación o que compre algo, quien preste el servicio va a poder venir a reclamar aquello que no le corresponde. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Agrupación Atlántica también adelanta el voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, hay un informe de Hacienda agregado en el día de la fecha, lo tengo aquí a mi vista. Concejal Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, los informes y los expedientes completos debieran estar a mano de todos los concejales antes de votarlos lógicamente. No puede ser que lleguen el mismo día de la sesión ...

Sr. Presidente: Cumplo en informarle solamente por lo que usted ha manifestado.

Sr. Alcolea: Creo que lo que podríamos hacer entonces es que vuelva a Comisión para que sea tratado como corresponde.

Sr. Presidente: En consecuencia, corresponde en primer lugar considerar la moción de vuelta a Comisión efectuada por el concejal Alcolea, sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración el proyecto de Ordenanza, que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º,

aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica y del concejal Alcolea.

- 14 -

**OTORGANDO EL TÍTULO AL “MÉRITO DEPORTIVO”
AL DEPORTISTA MARPLATENSE ANDRÉS CANALES, EN
RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN CON EL EQUIPO
ARGENTINO EN EL CAMPEONATO DE LARGA DURACIÓN
SOBRE KARTING DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
(expte. 1618-CJA-13)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza, que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN
PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y LA INCLUSIÓN SOCIAL CON GENERACIÓN DE NUEVOS
PUESTOS DE TRABAJO, POR MEDIO DEL PROGRAMA DE
INGRESO SOCIAL CON TRABAJO - “ARGENTINA TRABAJA”
(expte. 1621-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**INCORPORANDO A LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE,
EXENCIONES PARA EL PROGRAMA “PROMOCIÓN DE
UNIDADES ECONÓMICAS DE ACTIVIDADES LABORALES
DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA (ALAS)”
(expte. 1623-D-13)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Adelanto el voto negativo. Esto debiera tener una Ordenanza preliminar.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Agrupación Atlántica.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE TRABAJO
CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA
NACIÓN, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN EN
EL TERRITORIO PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE
SANIDAD ESCOLAR
(expte. 1626-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E. MEDIANTE EL CUAL
SE AUTORIZÓ PAGO DE SUBSIDIO A ASOCIACIONES
COOPERADORAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
MUNICIPALES
(expte. 1632-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESERVACIÓN
EN LAS AGUAS DE SU FRENTE LITORAL ATLÁNTICO BONAERENSE,
DE LOS EJEMPLARES DE BALLENA FRANCA AUSTRAL
(expte. 1648-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO CON EL OBISPADO
DE MAR DEL PLATA PARA QUE EN INSTALACIONES DEL
CEDIER, FUNCIONE LA ESCUELA MUNICIPAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL N° 10
(expte. 1649-D-13)**

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, tal como manifestamos en la Comisión, el Bloque del Frente para la Victoria va a votar en contra de este expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria.

-Siendo las 15:43 asume la Presidencia el concejal Maraude.

- 21 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TASA
POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA/TASA POR SERVICIOS URBANOS, REGISTRA EL
INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS SANTIAGO MAINA
(expte. 1650-D-13)**

Sr. Presidente (Maraude): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO CONVENIO CELEBRADO CON LA
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO
PROVINCIAL, CON EL FIN DE BRINDAR PASAJES EN TREN
A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PARA SER UTILIZADOS
POR PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS BAJO ATENCIÓN
DE ESTA COMUNA
(expte. 1651-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN LABARDEN 3206, A FAVOR DE
LOS SEÑORES ZARZA ADRIÁN Y CARDENAS ALEJANDRA
(expte. 1659-D-13)
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN MALVINAS 3463,
A FAVOR DE LA SEÑORA MIRTA PIÑEIRO
(expte. 1660-D-13)
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN LOBERÍA 3964, A FAVOR**

DE LA SEÑORA SUSANA JUÁREZ
(expte. 1661-D-13)
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN GUERNICA 502, A FAVOR
DE LA SEÑORA PAULINA MACIEL
(expte. 1662-D-13)
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN LA AVDA. COLÓN 11.701,
A FAVOR DE LA SEÑORITA CINTIA DÍAZ
(expte. 1663-D-13)
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN LOS CEREZOS 5479, A FAVOR
DE LOS SEÑORES FABIANA LLULL Y JOSÉ MARÍA CESCHINI
(expte. 1664-D-13)

Sr. Presidente: Los expedientes 1651, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663 y 1664 son expedientes de un mismo tenor; si les parece los votamos en conjunto. Proyectos de Ordenanza que constan de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON EL ESTADO
NACIONAL EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO
DE LA DEUDA FISCAL RECLAMADA A LAS EMPRESAS
“RESERO S.A” Y “TERMAS DE VILLAVICENCIO S.A.”
(expte. 1681-D-13)

Sr. Presidente: Concejel Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Para expresar el voto negativo del Bloque Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto en contra de Agrupación Atlántica.

- 25 -

AUTORIZANDO POR UN PERÍODO DE PRUEBA DE 24 MESES,
AL SEÑOR JORGE PAGANI A AFECTAR CON EL USO “VENTA
DE LEÑA - FORRAJERÍA” EL LOCAL UBICADO EN
AVDA. MARIO BRAVO 4037
(expte. 1683-D-13)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

CONDONANDO LA DEUDA QUE EL INMUEBLE UBICADO
EN CATAMARCA 2124 SEDE DE LA CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL TRABAJO (CGT), POSEE CON OSSE POR
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO
(expte. 1686-D-13)

Sr. Presidente: Concejel Alcolea.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, creo con sinceridad que todos los actos que haga este Concejo Deliberante y que dictamine en sesión deben estar manejados fundamentalmente por la justicia y de ella se deriva la equidad. Ninguna de estas cosas derivan de este expediente. La CGT con su sede en Mar del Plata, desde el año 1998 por lo menos, no ha abonado un solo peso a Obras Sanitarias por el servicio que ha recibido. Esto está agravado por un juicio que OSSE le inició en 2004 a la CGT local, ese juicio tiene sentencia firme a favor de OSSE. Realmente creo que es un acto de desidia por parte de la CGT, que debiera enorgullecerse de representar a los trabajadores; la CGT debe trabajar en contra del trabajo en negro y por supuesto en contra del trabajo esclavo. Pretender tener un servicio más de 16 años y no pagar un solo peso me

parece más parecido al trabajo esclavo que trabajo en negro siquiera. Considero además que hay que tomar en cuenta que en el expediente hay una nota firmada por un integrante de la CGT en 2011, señor Fabián Giovanello, donde indica que los aportes locales cubren los gastos de funcionamiento de ésta. Si el agua o la cloaca no son parte de los gastos de funcionamiento, qué se entiende por gastos de funcionamiento de una sede. Por otra parte, creo que la normativa que se está por votar es incompleta debido a qué debe hacer OSSE, por ejemplo, con la deuda judicial y con el embargo que hay que levantar. Quién va a abonar los costos que el juicio ha traído e incluso los aportes jubilatorios de los profesionales que actuaron en esa causa. Creo sí que por a quienes representa la CGT se podría llegar a una negociación mejor, porque no hubo una negociación, hubo una imposición directamente para la condonación. Y en esa negociación se podría haber acordado, por ejemplo, que pagaran los últimos cinco años solamente a capital. Porque para condonar a cualquier hijo de vecino, debería ir una asistente social a ver si están en condiciones o no de pagar un servicio fundamental como es el de OSSE, en este caso habría que mandar un auditor a la CGT a ver si económicamente pueden hacer frente a la deuda que con tanta desidia tienen, al menos, desde el año '98 y que no pagan un solo peso. Yo sí estaría dispuesto a condonar todo lo que son intereses punitivos y resarcitorios, pero condonar absolutamente todo me parece un exceso que va en contra de lo que es la justicia y la equidad en un servicio que debe ser sostenido por todos por igual. La gratuidad no existe en el conjunto para la sociedad, existe para el individuo en particular. La suma de lo que serían los últimos cinco años, sin intereses punitivos y resarcitorios, sería de \$8.974.=. En otras condiciones, yo estaría dispuesto a votar en forma positiva. Además, a este expediente le faltan los informes correspondientes. Voy a pedir que este expediente vuelva a Comisión para que tenga un tratamiento más profundo y para interceder con la CGT para llegar a un acuerdo que sea lógico para con la deuda que tiene con OSSE. En definitiva, lo que estoy defendiendo son los intereses de una empresa municipal, que pertenece al pueblo del Partido de General Pueyrredon. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, Agrupación Atlántica no está de acuerdo con ese criterio. Consideramos que la CGT aglutina o representa a todos los trabajadores y hay otras instituciones que sin tener esa representación tan digna, también por distintos motivos, tienen exenciones de impuestos, de servicios, de tasas de todo tipo, es bastante común esto. Baste recordar, por ejemplo, que la propia provincia de Buenos Aires (y en su momento lo hizo la Nación también) contribuyen con sumas cuantiosas para la educación, cosa que me parece bien, pero no a través a veces de escuelas pertenecientes al Estado sino a colegios particulares que tienen subvenciones. Entonces me parece yo diría casi absurdo en este momento cuestionar que se subvencione el gasto de un servicio a una entidad que representa a los trabajadores, que sabemos que en muchísimos casos tienen que realizar actividades que con costos, que son problemáticas, que llevan muchísimo tiempo y que no tienen ningún pago, cuando a veces tienen que defender a empleados de empresas en quiebra o con cuestiones económicas lamentables. Por ese motivo, mi bloque aconseja la sanción de este proyecto y la exención de esta obligación a favor de la CGT.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión propuesta por el concejal Alcolea, sírvanse marcar sus votos: rechazada. Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Simplemente para hacer una pequeña aclaración. Este bloque va a votar en forma positiva este proyecto y no porque seamos injustos o inequitativos, eso es lo que quiero dejar de manifiesto. La CGT nuclea a un montón de trabajadores y entidades que no son la foto quizás que vemos hoy sino que es un proceso y el Estado Municipal, en este caso a través de Obras Sanitarias, puede hacer condonaciones. Pediría, señor Presidente, si por Secretaría se puede leer el proyecto de la condonación.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1º.- Condónase la deuda que el inmueble ubicado en la calle Catamarca n° 2124, sede de la Confederación General del Trabajo (CGT), identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 77 Parcela 27, posee con Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.; Cuenta n° 1497/000, por la prestación del servicio sanitario de los períodos 6 de 1999 a 7 de 2013. Artículo 2º.- Factúrese el servicio sanitario de dicho inmueble por el sistema de consumo medido, categoría C. Artículo 3º.- Comuníquese, etc”

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias. Me da más tranquilidad que las personas y los profesionales que trabajaron en ese proceso no están condonando o no se les está cediendo el crédito por su trabajo, como quizás se interpretó. Es por eso que nosotros lo vamos a votar afirmativamente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto en contra del concejal Alcolea.

**EL PAGO A LA UNMdP POR CAPACITACIÓN REALIZADA
EN EL CEMA ENTRE EL 11 DE JUNIO Y 27 DE JULIO DE 2012
(expte. 1701-D-13)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para manifestar el voto negativo de mi bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto en contra de la Agrupación Atlántica.

- 28 -

**ABROGANDO LA ORDENANZA 21.105 –OTORGAMIENTO DE
USO Y OCUPACIÓN DE PREDIO FISCAL UBICADO EN BARRIO
LOS ACANTILADOS A LOS SEÑORES ANGEL CAMPOS
Y NELVA PATIÑO
(expte. 1715-D-13)**

-Siendo las 15:55 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Se retira la concejal Baragiola.

Sr. Presidente (Ciano): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**DONANDO AL SEÑOR RAMÓN ESPÍNDOLA UNA
PARCELA DE DOMINIO FISCAL MUNICIPAL
UBICADA EN EL BARRIO SAN JACINTO
(expte. 1716-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SR. DANIEL LAARRABURU A
AFECTAR CON EL USO “VENTA DE INSTRUMENTOS
MUSICALES, ARTÍCULOS DE ELECTRÓNICA Y
SERVICIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES” EL
INMUEBLE UBICADO EN GARAY 1251
(expte. 1726-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO RESOLUCIÓN DEL D.E. MEDIANTE
LA CUAL SE PRORROGA LA LICITACIÓN PRIVADA
65/10 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE MONITOREO DE ALARMAS CON DESTINO A
VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”
(expte. 1731-D-13)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza me parece tardío, lo deberíamos haber tratado hace diez meses atrás. Lo que estamos haciendo es convalidar un acto burocrático obligado por la LOM, pero en realidad a lo que deberíamos estar dándole prórroga ahora es desde julio de 2013 a julio de 2014, porque esta prórroga que estamos dando ya expiró. De manera tal que si a quien ganó la licitación y está prestando el servicio se le está pagando, se lo está haciendo de forma irregular; y si no se le está pagando, también es irregular. Yo lo voy a votar en forma positiva debido a que está previsto en el pliego de licitación las extensiones y las prórrogas que estamos votando, pero en realidad voy a

pedir que estas cuestiones se traten en tiempo y forma y no expiradas, como está en este momento. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Adelanto el bloque negativo de mi bloque.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Para expresar el voto negativo del bloque radical.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica y del Bloque de la UCR.

- 32 -

**MODIFICANDO ARTICULOS E INCISOS DE LA
ORDENANZA 13.663 Y MODIFICATORIAS,
REFERENTES A LA FIGURA DEL DEFENSOR
DEL PUEBLO
(expte. 1733-AM-13)**

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Señor Presidente, me han pedido que sea breve, trataré de serlo. Hemos llegado a esta sesión luego de varias idas y venidas, de varias discusiones, la verdad que hemos trabajado desde el Bloque de Acción Marplatense tratando de destrabar una situación claramente coyuntural pero entendemos que nos dio la posibilidad de discutir con aquellos que se avinieron, una nueva forma de institucionalidad de la Defensoría del Pueblo. No quiero dejar de expresar que tengo un orgullo importante por este día en especial. Porque cuando uno estudia la historia de la institución Defensoría del Pueblo en Mar del Plata, se da cuenta que estuvo en discusión la creación de la Defensoría del Pueblo desde el año '84 en este Concejo Deliberante y recién EN el '91, luego de varios proyectos presentados por diversas bancadas, se aprobó un proyecto de Ordenanza que creaba la figura del Defensor del Pueblo en General Pueyrredon. Esta Ordenanza se aprobó el 3 de diciembre de 1991, a cuatro días de que el gobierno de Angel Roig dejara el mismo y le entrega el gobierno al entonces Intendente electo Russak. Esa discusión fue muy intensa, duró más de cinco horas; era el radicalismo junto al socialismo los que buscaban aprobar la Ordenanza y los demás concejales decían que no era el momento para aprobar la Ordenanza porque estaban a cuatro días de cambiar un Intendente y querían esperar la conformación del nuevo Concejo Deliberante; acusaban al radicalismo de no haberlo querido tratar en los últimos seis, siete años y que justo lo trataban en los cuatro días previos a cambiar de Intendente. Una discusión interesante, un debate importante. Finalmente salió sancionada la Ordenanza por mayoría, salió votada por el radicalismo y EL socialismo, no hubo unanimidad. Esa Ordenanza -la 8426- creaba una Defensoría del Pueblo que hablaba de una figura unipersonal. Creaba un Defensor del Pueblo y en el artículo 7º de esa Ordenanza –pido permiso para leer- decía: “A propuesta del Defensor del Pueblo, el Honorable Concejo Deliberante designará por el mismo procedimiento establecido en el artículo 3º, a los Defensores adjuntos”. Esto es clave. La potestad que le daba esa Ordenanza era que el Defensor del Pueblo electo (no se sabe por qué ni cómo ni de qué manera lo iban a elegir) iba a designar dos Defensores adjuntos y el Concejo Deliberante los designaría o no. Claramente, estaba hablando de una Defensoría unipersonal, donde las funciones de los adjuntos eran de colaboración con el Defensor titular. Incluso la retribución era de menos del 80% del sueldo del Defensor titular. O sea, los adjuntos tenían una clara función de colaboración y era a propuesta del titular. Uno trató de ver cómo siguió evolucionando esa institución y la verdad que eso quedó en letra muerta: nunca los Concejos Deliberantes de esa época lograron llevar adelante una Defensoría del Pueblo. A fuer de ser breves, no voy a leer las discusiones que hubo en el Concejo Deliberante durando los once años que pasaron hasta que se puso en funcionamiento la primera Defensoría del Pueblo. Desde el '91 hasta el 2002 no se pudo llevar adelante la institución de la Defensoría del Pueblo. Todo ello con debates impresionantes, muy interesantes, que hablaban de la autonomía presupuestaria, que como la LOM no establecía esta figura sí o sí presupuestariamente iba a estar dependiendo de uno de los Departamentos (el Ejecutivo o el Deliberativo). En el 2002 –por eso hablo del orgullo que siento- siendo el actual Intendente el presidente del Concejo Deliberante, en el Cuerpo de entonces se pusieron a trabajar para darle forma y que la institución Defensoría del Pueblo, empezara a funcionar en Mar del Plata y Batán, ya con varios antecedentes en la República Argentina de cómo venían funcionando. El Concejo de ese momento logró unanimidad para votar una nueva reglamentación y ya definitivamente deja de lado este artículo 7º que leí y lo cambia por un artículo 9º que –pido permiso para leer- dice lo siguiente: “El HCD designará dos Defensores adjuntos en la sesión pública convocada a tal efecto” y previamente habla de cómo designará al titular. Pero lo innovador en esta Ordenanza es que le da toda una reglamentación acerca de cómo se eligen los Defensores del Pueblo. Un Decreto, que sale por unanimidad, establece el mecanismo de selección único en la República Argentina, donde el Defensor del Pueblo deja de ser una figura que es electa o designada por cuestiones partidarias o políticas y le

dice a ciertas instituciones de Mar del Plata con determinada representatividad que elijan a los Defensores del Pueblo. Así es como las ONGs, las sociedades de fomento y los colegios profesionales eligen cada uno un candidato y luego el Concejo Deliberante se reserva la potestad de designarlos. La Ordenanza sigue hablando de titulares y adjuntos, pero no les da funciones a los adjuntos; ya dejan de ser –claramente– un apéndice del titular en esa Ordenanza. Sin ánimo de ser demasiado extenso, en el debate que se dio concejales de diversas bancadas –Malaguti, Salas, Pulti, Artime, Cordeu, etc– se pusieron muy contentos porque en General Pueyrredon, luego de once años de haber creado la institución de la Defensoría del Pueblo, después de más de veinte años de haber discutido este tema, lograba tener un Defensor del Pueblo. Y voy a leer lo que dijo el concejal García Conde en ese momento, que me parece es atinado para lo que vamos a votar en este momento. Pido permiso para leer: “Señor Presidente, creo que todas las circunstancias que han rodeado y siguen rodeando este trámite institucional de designación del Defensor del Pueblo ... y voy a hablar de Defensoría del Pueblo porque creo que en definitiva es un cuerpo colegiado de tres miembros que como tal debe nacer bien aun desde el nombre”. Esto fue el 28/11/2002. Sigue diciendo el concejal García Conde: “Estamos pasándole la posta a otro sector de la sociedad civil para que construya definitivamente la figura de la Defensoría del Pueblo y esto no es un trabajo sencillo, por ser los primeros que van a tener que demostrar si son capaces o no de trabajar colegiadamente. Van a tener que demostrar si son capaces o no de representar al conjunto de la sociedad y no a segmentos”. Me parecía atinado leer esto porque ya en el 2002 se hablaba de que definitivamente los adjuntos no eran los adjuntos de la Ordenanza del '91 sino que como provenían de elecciones distintas, los tres iban a tener que trabajar de manera colegiada, que en la práctica es lo que sucedió. Todos los concejales que están acá saben que, en la práctica, la Defensoría del Pueblo funcionó los ocho años que tiene de vida de manera colegiada, es decir, el titular y los adjuntos trabajaban coordinadamente. ¿Pero qué le pasaba a esa Ordenanza? Claramente necesitaba que un Cuerpo Deliberativo, en algún momento se diera la oportunidad de un debate y plasmar lo que era la realidad y lo que había sido la voluntad del legislador en 2002 en una modificación definitiva de la Ordenanza para regular definitivamente el trabajo de la Defensoría del Pueblo. Creo que eso es lo que estamos haciendo hoy. Y reitero que me siento orgulloso porque fue Acción Marplatense, con su Presidente, el que llevó adelante en su momento la búsqueda de consensos para crear definitivamente la institución Defensoría del Pueblo de Mar del Plata y es hoy el Bloque de Acción Marplatense el que está proponiendo esto, ante esta coyuntura que se ha planteado de la elección de los señores Cuesta, Rizzi y Rodríguez, legítimamente electos en un proceso eleccionario transparente, y que los tres tienen la idoneidad y las ganas y el espíritu para llevar a esta institución a que se convierta en una institución importante en la defensa de los ciudadanos de General Pueyrredon. Me pone orgulloso estar en este momento defendiendo este proyecto. ¿Qué plantea el proyecto? Es una cosa muy sencilla. La modificación más importante es que en el artículo 1º dice: “Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la figura del Defensor del Pueblo, órgano colegiado integrado por tres miembros, que actuará con plena autonomía funcional y política, sin recibir restricciones de ninguna autoridad”. Esto que uno lee rápidamente, lo que establece y a partir de las modificaciones que se han sugerido en cada uno de los artículos (más de nueve modificaciones), es que los tres Defensores del Pueblo tengan la misma jerarquía, la misma voz, pero que además –a la hora de tomar resoluciones y llevar las cuestiones adelante– puedan trabajar como un cuerpo colegiado, como trabajamos nosotros acá, como trabajan las cámaras civiles y penales. Se va a posibilitar –por eso yo hablo de la democratización de la institución– un trabajo mucho más enriquecedor probablemente, a eso aspira esta Ordenanza. Tenemos tres Defensores electos, aspiramos a que cuanto antes designemos a los tres Defensores electos para que se pongan a trabajar y –por ahí es válido usar la palabra– refundar la Defensoría del Pueblo, ya con una Ordenanza que establece claramente que los tres Defensores gozan de la misma jerarquía. Lamento profundamente –los que me conocen saben que yo intento buscar consenso permanentemente por todas las oficinas de los concejales de la oposición– no haber llegado a un consenso con los concejales de la oposición, pero también es válido el disenso. La Ordenanza tiene incorporadas modificaciones que desde el disenso muchos concejales de la oposición han planteado, con lo cual, más allá de lamentarme porque no vamos a lograr que hoy todo el Cuerpo, por unanimidad, vote esta modificación, también quedo satisfecho con el trabajo que hemos hecho desde este bloque tratando de buscar definitivamente una mejora en la calidad institucional de la Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon. A partir de algunos planteos suscitados ayer en reunión de presidentes de bloques, me voy a permitir plantear una modificación; en el artículo 9º hoy dice: “La Defensoría se constituirá inmediatamente después de la designación por parte del HCD en sesión pública convocada a tal efecto. En esa misma sesión se procederá a realizar un sorteo a fin de establecer el orden en que los Defensores cumplirán la tarea de coordinador” y yo le agregaría, luego de la palabra “designación”, la frase “de los tres Defensores”. Ese fue un planteo que se hizo ayer en presidentes de bloques y me parece aclara definitivamente, más allá que el artículo 1º es claro y que a partir de la votación de esta Ordenanza va a ser un cuerpo colegiado, me parece que era atinado hacer esa modificación en el artículo 9º. Para finalizar, y como sé que algún concejal va a plantear esta cuestión y esperaría no tener que volver a pedir la palabra, salvo que sea para discutir el fondo de la cuestión, el proyecto de Ordenanza cuenta con un informe que se le pidió a la Procuración Municipal que voy a pedir permiso para leer y con ello voy a finalizar mi argumentación. Dice en un párrafo: “En el hipotético caso de aprobarse el anteproyecto puesto a consideración, ninguno de ellos (los ciudadanos electos Defensores del Pueblo) ni tampoco las entidades u organizaciones electoras (colegios profesionales, ONGs, asociaciones vecinales de fomento) verán afectados sus derechos en expectativa ni los derechos en expectativa de los electores a que sus elegidos mediante el sistema de elección llevado a cabo sean electos Defensor del Pueblo titular ya que al pasar a un sistema de colegiación todos los ciudadanos electos pasarán a ser Defensores del Pueblo titulares. En todo caso, se producirá un acrecentamiento de los derechos en expectativa pero no una afectación o disminución”. Y termina con la conclusión: “... no existiendo derecho adquirido a ser designado Defensor titular y al no haberse tampoco cercenado los derechos en expectativa de los ciudadanos electos, entiendo que el anteproyecto puesto a consideración no

cerca ni afecta derecho alguno ni puede ser calificado como ilegal o contrario al marco de ilegalidad”. Vuelvo a invitar a los bloques de la oposición a que demos un debate profundo, si es necesario, pero que acompañemos esta reforma a la institución de la Defensoría del Pueblo porque creo que enriquecemos una institución que ya tiene su prestigio en General Pueyrredon pero que la vamos a convertir con otro mecanismo mucho más democrático en su trabajo, en una de las mejores de la provincia de Buenos Aires probablemente. A eso aspiramos y los invitamos a que hoy nos acompañen con el voto positivo.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Un poco para romper con este clima de algo sacramental porque me parece que se generó un clima de algo que no es. No sé cómo consta generalmente en Actas, entonces lo voy a expresar directamente para que consta de esa manera: jajajaja. No entiendo el orgullo del cual habla el concejal Monti. Hace un resumen histórico y se pone como compilador de todos los concejales que trabajaron en las Ordenanzas relativas al Defensor del Pueblo y gracias a que él llegó a este Concejo Deliberante se cierra un proceso de una institución de la democracia. La verdad que todos los que estuvieron antes deberían pasar por el Concejo y poner una placa, un poco más debajo de la cruz, “gracias al concejal Monti por haber interpretado todo lo que nosotros quisimos hacer”. Yo dudo que haya podido interpretar lo que ellos quisieron hacer cuando no pudo interpretar lo que querían los bloques de la oposición. Dijo “estoy orgulloso de votarlo solo”, o sea, se podría sentir orgulloso de haber cerrado uno o dos bloques o dos concejales más que le dijeran “Monti, tenés razón”. No hay un solo concejal que no sea de su bloque –que no sé si es por orgánica, porque le gusta o por obligación- que acompañe ese proyecto. Un proyecto que lejos de mejorar la calidad institucional de la Defensoría del Pueblo, la destroza. Un proyecto que pone más palos en la rueda para que los Defensores del Pueblo puedan trabajar; antes el Defensor del Pueblo podía hacer una cosa, ahora, si el Defensor del Pueblo fulanito quiere hacer algo, tiene que ir a pedirle la firma a otro Defensor del Pueblo porque si no, no puede hacer nada. ¿Qué pasa si mañana dos Defensores del Pueblo se enojan con uno y no le firman nada? Si uno trata de analizar el fondo de esta cuestión, trata de analizar las modificaciones que “orgullosamente” llevó adelante el concejal Monti por las cuales está la fila ahí atrás de los ex concejales para venir a felicitarlo, se va a encontrar con un conjunto de incoherencias, de cosas que se contradicen, cosas que van en contra de la Defensoría del Pueblo, cosas que van en contra de lo que dice la Constitución Nacional respecto de la Defensoría del Pueblo y una cantidad de cosas que lo único que hace es agarrar a la Defensoría del Pueblo, meterle un moño, la ponemos ahí, nos la tenemos que morfar porque no pudimos ganar en ninguno de los lugares que nosotros pusimos nuestros candidatos, armemos un paquetito, cumplamos más o menos y tengámosla ahí. No voy a entrar a analizar el fondo de la cuestión porque me parece impresentable una modificación de este estilo. Cuando la discusión regrese a este Concejo Deliberante, o sea, cuando los que están enfrente pierdan la mayoría automática, vamos a tener que trabajar en hacer una Defensoría del Pueblo que funcione. Convocar a los tres Defensores del Pueblo para ver cómo hacemos para que funcione. Recuerdo que en la única reunión que tuve en presidentes de bloques con los tres Defensores electos no manifestaron ese orgullo y ese acuerdo en “refundar” la Defensoría del Pueblo, no recuerdo que dijeran eso. Es más, algunos hasta se manifestaron en contra de estas modificaciones. Pero después seguramente han hablado con el concejal preopinante de la bancada oficialista y él les supo explicar y ellos supieron entender cuáles eran las ventajas cualitativas de esta modificación, cómo superaba esto a lo que los concejales en los últimos veinte años no supieron comprender lo que era una Defensoría del Pueblo. Esto es una vergüenza. Yo quiero pensar que a partir del 11 de diciembre esto se va a poder revertir y espero que se cambie desde una perspectiva no de modificar las cosas por su propia voluntad, por su única voluntad, como hace el bloque oficialista, sino que se modifique por los consensos que da la legitimidad entre todos los sectores. Esto es algo que representa al pueblo, que lo defiende, que lo protege, y se modifica por una mayoría automática que responde a un solo sector de la sociedad. ¿Es legal la mayoría automática? Es legal, pero también será legal la posibilidad de revertir esta situación. Yo recuerdo que ya se está viendo cuándo se hace la sesión para la designación, como que da esto como hecho consumado y que confirma que esto es una escribanía: los expedientes llegan y salen despachados. Acá lo que ellos quieren aprobar, ya se entra sabiendo que se aprueba, no es que puede haber un marcha atrás diciendo “la verdad que con esto nos equivocamos y tendríamos que seguir discutiéndolo”, no, si llega acá con el agrado de una persona, de trece, de catorce, de once, se aprueba. Y la verdad que en las charlas de estos días en Presidentes de bloques, los representantes de la bancada oficialista dicen “bueno, ¿a quién van a votar el martes, el lunes, el viernes, el día que se convoque a la sesión especial?”, y la verdad que uno debería votar en el nuevo sistema del orgullo –vamos a llamarlo- porque en definitiva sigue siendo una Ordenanza o va a ser una de un órgano de la democracia como un Concejo Deliberante, o sea que va a tener todas las requisitorias formales de legalidad, pero no va a tener las requisitorias políticas de legitimidad. Y cuando estos concejales nos hablaban a quién íbamos a votar, yo en términos particulares el martes, el lunes, el viernes, el sábado, el domingo, cuando quieran elegir al Defensor del Pueblo, yo les decía ayer “la verdad que yo no voy a votar a nadie, porque sería una incoherencia de uno, dos, tres o cuatro días”, para mí esta no es la solución ni la panacea de la Defensoría del Pueblo, para mí esto es cómo le atamos las manos a la Defensoría del Pueblo y está más que claro. Entonces, señor Presidente, seguramente esto va a seguir en estos pocos días cuando se convoque a una sesión especial para designar en base a esta nueva Ordenanza al Defensor del Pueblo. Y la verdad que, cuando uno repasa la historia generalmente ve la parte del vaso que más que le conviene, o la parte llena o la vacía, pero cuando uno viene a sentirse orgulloso de concluir un proceso histórico, tiene que narrarlo con fidelidad, porque si no, el orgullo está nutrido de las patas de la mentira, es un orgullo falso, es un orgullo errado, es un orgullo sin sinceridad. Y la verdad, que cuando uno está orgulloso de algo debe hacerlo desde la sinceridad, no desde contar esa parte que a uno le

conviene del vaso. Por eso cuando el concejal preopinante hablaba del órgano colegiado que esto supo ser y que nadie supo ver, solamente algunos que lo dijeron en su momento, que lea la cantidad de informes que hay de esta Procuración Municipal diciendo que era un órgano unipersonal, porque él los tiene, lo hemos charlado con él. O sea, venir a decir que “acá había concejales que ya en el 2002 decían que esto era un órgano colegiado”, no vayamos tan lejos, acá la Directora lo debe saber porque a consecuencia de los problemas que hubo en los últimos años llovían los dictámenes de la Procuración Municipal diciendo que era un órgano unipersonal. Y como ésta es la mitad del vaso que le conviene, señor Presidente, hay un montón de otras mitades del vaso que también le convienen, en esta conformación de ese orgullo por cerrar un proceso histórico. Es por eso, señor Presidente, que nosotros desde este bloque no vamos a acompañar las modificaciones propuestas, si bien consideramos que tienen y revisten una legitimidad formal para poder aprobar y tienen la mayoría necesaria para poder aprobar este proyecto de Ordenanza que para mí se sintetiza en tres jotas con tres a, nosotros no vamos a convalidar con el voto de este bloque el capricho de una persona que lo único que busca –y no hablo del concejal Monti- es que la Defensoría del Pueblo no sea más una herramienta del pueblo, sino que sea una herramienta del aparato político de este Municipio.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. De la lectura de la Ordenanza y en lo que hay que modificar hay un detalle que no me parece menor que es que hay que modificar de otra manera el artículo 1º, porque habla de “créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la figura del Defensor del Pueblo”, y en realidad lo que debería decir ahí es “de la Defensoría del Pueblo”, porque el Defensor del Pueblo como figura única en este caso desaparecería. Y justamente es significativo en el sentido de que desaparece la figura del Defensor del Pueblo, vamos a tener Defensoría pero no un único Defensor. Y en este unificado, al menos hasta en todas las legislaciones que alcancé a ver, es en lo que se basa la Defensoría del Pueblo, es en uno solo, no he encontrado quizás por ignorancia, quizás por falta de tiempo, quizás porque no llegué a la fuente necesaria, otro lugar en el mundo donde haya tres miembros funcionando como se pretende para el Partido de General Pueyrredon. Ahora, en mi opinión y ya lo he vertido en este recinto en anteriores oportunidades, el primer problema que tenemos es que la Ordenanza vigente es realmente defectuosa, porque genera problemas que no tienen solución y porque además la forma en que se elige a las tres personas para después ser designadas por el Concejo Deliberante, no me parece la adecuada ni tampoco la más democrática. Por eso yo no entiendo el orgullo después de estar trabajando 10 años una normativa, haya salido una cuestión que realmente considero un engendro jurídico. Ahora bien, si para el concejal Monti después de 10 años de trabajo sacan eso y se siente orgulloso, es una cuestión de él, es una cuestión personal, si él tiene para seguir al concejal mandato cumplido García Conde, será el Director de su vida o el indicador de la legislación que él tanto elogia. Haciendo esta aclaración, creo en definitiva que la Ordenanza que está en tratamiento lo único que pretende en el fondo es sacar de una coyuntura política al grupo gobernante y fundamentalmente al bloque oficialista que cuenta con mayoría propia en este Concejo Deliberante. Adhiero también a las palabras del concejal Maiorano con respecto a que espero que a partir del 11 de diciembre podamos realmente discutir las cuestiones y no que sean impuestas por un solo bloque para toda la ciudadanía del Partido de General Pueyrredon. Hecha esta aclaración y pidiendo por favor que se cambie la palabra “figura del Defensor del Pueblo” por “Defensoría”, es una acotación, yo voy a pedir permiso porque entiendo que no estoy de acuerdo con este cambio, pero por default porque el bloque oficialista no toma una definición al respecto, nos pone en la situación de que seguimos sin Defensoría. Y no quiero ser obstáculo para que no la haya, aunque sea con esta modificación. Por lo tanto voy a pedir al Cuerpo que me permita abstenerme de la votación para esta Ordenanza. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Agradezco la valentía del concejal Alcolea en abstenerse. Yo espero que el bloque radical levante un poco la puntería para discutir. La verdad que estamos acá desde hace tiempo tratando de que las discusiones en el Concejo Deliberante y esto han sido reuniones de Presidentes de bloques, sean profundas, se debatan las cuestiones. La verdad, gracias a Dios que hay público hoy en la barra, porque yo creí que el concejal Maiorano no hubiera leído los primeros cuatro expedientes que no sabía qué artículo no tenía que votar y quedó manifestado, y después no sabía si el bloque lo votaba o no lo votaba. Pero la verdad me doy cuenta que no leyó ninguno de los expedientes que está en el Orden del Día y mucho menos este que hace 60 días que lo estamos debatiendo, ¿de qué me hablan de que hay apuro para sacar este expediente? Hace 60 días que tenemos una coyuntura política de tres Defensores electos, de un bloque que tironea sobre uno de los Defensores porque tiene afinidad partidaria y otro bloque que tironea sobre otro Defensor por lo mismo. De esto estamos hablando, este es el fondo de la cuestión, esta es la coyuntura que habilita para discutir cómo se deben designar los nuevos Defensores del Pueblo, lo dijimos en la sesión pasada, de esto estamos discutiendo. La verdad que yo nunca lo seguí a García Conde y creo que nunca hablé en mi vida con él, lo que hice fue leer un extracto de la sesión donde por unanimidad el Concejo Deliberante, votó la nueva reglamentación para designar a los Defensores del Pueblo. Podría haber elegido la de Cordeu, se los dije, podría haber elegido la de Pulti, podría haber elegido la de Malaguti, no leí la misma para que no sientan vergüenza algunos concejales que están sentados acá, pero la verdad que la tengo marcada para leer, si quieren como había comprometido que no iba a ser extenso, no la leí. Pero la verdad hubo unanimidad en un proceso que claramente sí me siento orgulloso concejal Alcolea, fue el Presidente en ese momento del Concejo

Deliberante el actual Intendente Pulti, que después de 11 años de una Ordenanza sancionada por la mayoría radical, a tres días de que terminara el segundo mandato del Intendente Roig, cuando se habían negado a discutirla durante los últimos 8 años, no la habían podido llevar adelante, no se habían podido poner de acuerdo en 11 años, cómo designar el Defensor del Pueblo, tuvo que venir el Presidente del Concejo y de un partido vecinal -Acción Marplatense-, reunir los consensos necesarios y llevar adelante la Defensoría, que todos sabemos que ha tenido problemas de funcionamiento, yo no quiero ser extenso porque ya me extendí bastante en la sesión anterior, en la sesión convocada de urgencia e interés público por la oposición, que no se pudieron poner de acuerdo para elegir un candidato: 4 votaron por uno, 6 por otro; convocan una sesión, se llevan puesta a la mayoría electa por los habitantes de General Pueyrredon y no se pueden poner de acuerdo en un candidato. Eso pasó en la última sesión extraordinaria que convocó el concejal Maraude en la ausencia del Presidente del Concejo Deliberante; de esto estamos debatiendo también. Cuando yo hablé, traté de poner, Maiorano lo puso en un tono que yo había hablado en un tono sacramental, la verdad que traté de exponer lo que significa la nueva Ordenanza que tiene más de 9 modificaciones y que de ninguna manera ata al Defensor, es mentira lo que está diciendo el concejal Maiorano y se lo digo en la cara, estamos creando tres Defensores con voz propia, tres defensores titulares, antes para poder sacar una resolución tenía que hablar con el Defensor titular, en caso de ausencia del Defensor titular no había una Defensoría que sacara resoluciones, ese fue el momento en que estuvo callada la Defensoría del Pueblo y acá a nadie se le cayó un anillo. Había dos Defensores adjuntos que no tenían ninguna función establecida por la Ordenanza y que trabajaban como apéndice del titular en algunos casos y en otros supliendo al titular sin tener ninguna Ordenanza que avalara su función, eso pasó. Por eso les digo, los invito a recorrer punta a punta las discusiones que han habido en este Concejo Deliberante, las cuestiones previas que han habido permanentemente en contra del funcionamiento de la Defensoría del Pueblo o cómo podía ser que la Defensoría del Pueblo se inmiscuyera en algunas cuestiones, cómo podía ser que la adjunta discutiera con la titular, yo creo que van a encontrar 10 por año de creación. Ahora, la verdad aspiro a que el radicalismo que en su momento fue el creador de esta figura en el '91 a tres días de terminar el mandato de Roig, me dé un fundamento más claro de por qué no va a votar esta Ordenanza y qué piensa hacer, o vamos a llegar al absurdo de que vamos a cristalizar todo acá y vamos a esperar de que cambie la composición del Concejo Deliberante, absurdos. Yo termino el 10 de diciembre, quiero resolver este tema hoy, no quiero que venga otro a resolverlo. Los intimo a dar la discusión de fondo de esta cuestión, estamos en el recinto de la democracia, podemos discutir ideas, discutir políticas, cada uno tendrá sus cuestiones ideológicas, pero en un momento se tienen que sentar a legislar, ¿o de qué estamos hablando si no? Todos saben que tuvo problemas de funcionamiento la Defensoría del Pueblo, no hay un solo dictamen de los Defensores que se fueron, que renunciaron antes de terminar su mandato, que no diga que tenían problemas de funcionamiento en la Defensoría. Hubo un proyecto de modificación de la Ordenanza presentado por el Defensor del Pueblo renunciado hoy candidato a concejal Azcona, que proponía un montón de modificaciones y que los invito a leer lo que dice en cada uno de los considerandos, de cómo funcionaba la Defensoría del Pueblo, a ver si no tenía la mano atada el adjunto. Lamentablemente, ese proyecto no pudo seguir porque lo que escondía en el artículo 20º era la reelección de él mismo, era que se tomara como primer mandato el que él estaba cumpliendo, si no, hubiéramos discutido ese tema. Los invito a discutir sobre el fondo de la cuestión, estamos acá los representantes del pueblo tratando de darle una nueva fisonomía a la Defensoría del Pueblo, que la transforme en una institución más democrática y más eficaz, a eso los invito.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, yo voy a fijar la posición del Bloque de Agrupación Atlántica: nuestra mirada no coincide tal vez con todas las cosas que he escuchado. En primer término creo que sinceramente escuché atentamente la exposición del concejal Monti y me pareció muy correcta y elaborada dentro de las posibilidades de lo que es la normalidad del tratamiento de un expediente durante el tiempo que hemos tenido, porque además todos lo conocemos el problema, no es que podríamos esperar a que Monti inventara nada porque todos conocemos el mismo, hablemos las cosas como son. Desde ese punto de vista, Agrupación Atlántica no objeta nada. Si debo decirles, que la historia demuestra desde la época de Marco Antonio, Lépido, Pompeyo y Cleopatra, que los triunviratos fueron siempre un desastre. El octavo brumario de la Revolución Francesa también lo demuestra, y también lo hacen el primer y segundo triunvirato de 1812 y 1813 en nuestro país, por el que tuvimos que crear de urgencia el primer Director Supremo para que sacara las papas del fuego cuando caía la Revolución de Mayo. Es decir, que un análisis de historia tanto de Roma como de Francia o de Argentina, nos demuestran que los triunviratos nunca fueron buenas soluciones, porque normalmente y esto es humano y hasta lógico, cuando hay 3 siempre 2 se unen para hundir al tercero. Por otra parte, si hoy diéramos validez al proyecto oficial, creo que va a ser el primer caso en la historia de por lo menos la República Argentina, en donde una ciudad va a tener 3 Defensores del Pueblo. Yo me hago la pregunta: qué mal que estamos o qué mal deberemos estar para necesitar 3 Defensores del Pueblo. Cualquier extranjero que lea en un diario que Mar del Plata necesita 3 Defensores del Pueblo, debe pensar que aquí vivimos como en el far west o algo parecido. A mí me parece esto una ridiculez. En una sesión anterior ya dije –o en alguna reunión de la Comisión de Legislación– que si yo tengo que subir a un Boeing 747 para hacer un viaje largo y me dicen que hay 3 comandantes, yo no subo, porque uno realmente cuando tiene que afrontar algo complejo o dificultoso, requiere siempre un jefe o un comandante, no 3 comandantes porque sabe que en definitiva esto se cae. Por eso es que los aviones tienen siempre un comandante, por eso es que los barcos tienen 1 capitán y no 3, esto es simple como el agua. Aquí la Ordenanza original hablaba de un Defensor del Pueblo que es lo lógico, es un cargo. También es cierto que eso generó, con los dichosos adjuntos, una cantidad de problemas de los que todos tenemos conocimientos, porque esto ocurrió y todos lo sabemos, pero eso no significa que vamos a solucionar los problemas triplicando los

Defensores del Pueblo. Por otra parte, también voy a hacer un razonamiento más jurídico: las leyes tienen lo que se llama una "mens ratio", una razón legal de ser. Nosotros para la elección permitimos que se hiciera con una Ordenanza vigente que en lo personal creo que es típica de la edad media, porque es bastante antidemocrática, en vez de someter esto a elección popular lo somete a elección de grupos de poder, de las corporaciones, porque los colegios profesionales son corporaciones, pero bueno, la Ordenanza es esa, ese es el cuerpo legal y mientras que el mismo esté vigente y no es derogado por otro, debe ser aceptado y además cumplido en una democracia que se precie de tal. Esa Ordenanza vigente actualmente es la que presidió todo el proceso de elección que se llevó a cabo, a través de las sociedades de fomento, a través de las ONGs y a través de los colegios profesionales. El proceso realizado bajo la Ordenanza vigente fue técnicamente perfecto, porque hasta donde yo sé, no hubo ningún problema, quiere decir que nadie puede dudar de la plena validez de las tres candidaturas que resultaron ganadoras en cada uno de esos grupos. Ahora bien, lo que yo creo que este Concejo no puede hacer es que ante la dificultad de no poder conseguir las 2/3 partes de votos para hacer la designación del titular, porque la elección ya está hecha, acá tenemos que hacer nada más que una designación, ante esa imposibilidad de conseguir las 2/3 partes por el motivo que sea, cambiemos el cuerpo legal, sancionemos otro distinto porque entonces de alguna forma un poco lo dijo el concejal radical, podemos mantener una fachada de legalidad, pero realmente yo me pregunto: la mens ratio, ¿cuál es la legitimidad aquí? Es un salto de gambito para evadir un cuerpo legal. Es una forma, yo diría diplomática, de saltar un inconveniente pero que en definitiva implica cerrar los ojos frente a una realidad que es que no podemos llegar a obtener los famosos 2/3 por el motivo que sea. Entonces, sinceramente yo humildemente quiero decir que también es cierto que la bancada oficialista por lo menos en mi caso, me consultó en reiteradas veces, ha tratado de negociar en todas formas, pero nosotros tenemos una posición asumida, pero es digno y es leal reconocer que Monti ha hecho todo lo posible por lo menos en mi caso. Pero más allá de ello, Agrupación Atlántica cree que debiéramos agotar las instancias para designar conforme la Ordenanza vigente, a uno de los 3 electos, de hacer la designación y después al otro día comenzar a trabajar en otro tipo de Ordenanza más democrática, que permita la elección popular y que por supuesto comenzará a regir dentro de 5 años o 4 años o cuando haya que elegir nuevos titulares para la Defensoría del Pueblo. Por ese motivo Agrupación Atlántica va a votar en contra de ese proyecto para triplicar la titularidad de la Defensoría del Pueblo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. La verdad que esto de vergüenza, esto de orgullo, me llama poderosamente la atención. Acá vemos concejales que tenemos vergüenza, vemos concejales que tienen orgullo, pero la verdad no se ponen sobre la mesa. En toda esta discusión que se ha dado, yo no he participado Presidente, pero he escuchado a algunos concejales decir la verdad. Y creo que hoy voy a decir la verdad, y voy a decir la verdad que está reflejada en actas, voy a decir la verdad de para qué hay un Presidente de este Concejo Deliberante. ¿Para qué tenemos un Presidente? ¿Para qué tenemos un presidente de bloque? Hagamos un cuerpo colegiado, no busquemos un presidente. Pero el Presidente está, para escuchar, para convocar a los bloques que pertenecen a este Cuerpo Deliberativo. En una reunión, señor Presidente, que usted presidía y que a mí me tocó reemplazar al presidente de mi bloque, tuvimos que interpretar, tuvimos que cambiar ideas, qué hacíamos con la renuncia de una Defensora del Pueblo. La primera Defensora del Pueblo que renunciaba por la presentación a una concejalia de un partido político. ¿A qué conclusión se llegó, señor Presidente, con todos los Presidentes de bloques? Es que estábamos muy encima de esto y compartíamos todos los bloques que esta Ordenanza tenía algunos vicios que había que cambiar. Esto lo compartíamos, pero también compartimos que había que llamar a elecciones de Defensor del Pueblo con esta Ordenanza. Eso lo dejamos registrado en actas, casualmente la señora Secretaria no estaba presente porque estaba con problemas de poder asistir por haber sido orgullosamente madre. Entonces se llegó y se decidió seguir adelante con esta Ordenanza y después pasó lo que pasó, renunció otro integrante y después el fallecimiento de la titular. Lo que me llama poderosamente la atención que vamos a tener que poner en esa Ordenanza tan, o en ese Decreto, o en esa reforma que hace Acción Marplatense, por lo que he escuchado en todas estas sesiones, vamos a tener que poner un examen de sangre digo yo, para que todos los que se presenten como Defensores del Pueblo, no pertenezcan a un partido político, porque acá parece que se recriminara la participación en un partido político. Y hay una presentación de una persona que pertenece a un partido político que perdió, que a lo mejor si hubiera ganado hoy no estaríamos discutiendo esto y no hubiéramos cambiado la Ordenanza. Pero acá se recrimina, se habla de radicalismo, se habla de los años de don Angel Roig, alegremente, diciendo que nosotros hicimos lo peor y que nosotros, que estamos del otro lado, hicimos lo mejor. ¿Qué mal le hace a la Defensoría del Pueblo que un ex concejal sea titular de la misma? ¿Qué mal le hace a la Defensoría que uno de los elegidos que participa de la política de un partido sea el titular? ¿Qué mal le hace, si tenemos la posibilidad de elegir y de consensuar, que un vecinalista sea el titular? Hablamos de ir al fondo de la cuestión. Yo no he visto acá a 13 concejales votar. Yo no he visto cuál es la idea de la representación de la Defensoría del Pueblo titular a 13 concejales que hayan votado por uno de los tres. Pero me llama poderosamente la atención qué imagen le vamos a dar de representación de la Defensoría del Pueblo a estos tres elegidos cuando el trabajo principal que tienen estos tres elegidos es escuchar al vecino y apoyar con Ordenanzas si el vecino tiene razón o no tiene razón. Cómo empezamos a engendrar esto si desde el nacimiento de esto, en esta ocasión, estamos cambiando las Ordenanzas porque no nos convienen, señor Presidente. Esto tenemos que decir. Qué le puedo decir a un vecino si yo voy a la titularidad o a esto que se inventa "cuerpo colegiado"- si a mí no me representa la Ordenanza por la que fue elegido. Si yo soy vecino de la ciudad de Mar del Plata, dudaría ir a estas tres personas que ahora van a integrar un cuerpo colegiado porque fueron elegidos por una Ordenanza y este Concejo Deliberante no está respetando esa Ordenanza y ese consenso que en su

Presidencia habíamos acordado y hoy se está cambiando. Quiero que quede reflejada esa acta de presidentes de bloque, señor Presidente, en algún lado para que la gente que, según dice el presidente del Bloque de Acción Marplatense, nosotros no tenemos la identidad como concejales que tuvieron los concejales que fueron mejor que nosotros. Claramente leyó la interpretación de algunos concejales, que no estamos siendo respetuosos de esos concejales, porque esos concejales consensuaron una Ordenanza que nosotros ahora queremos cambiar. Y resulta que los que no estamos de acuerdo con cambiar esa Ordenanza no sabemos discutir, no vamos al fondo de la cuestión, no sabemos pensar, no sabemos actuar y no sabemos elegir. Nosotros hemos elegido, señor Presidente, y por supuesto que hemos elegido a un radical, ¿a quién vamos a elegir?, pero también hemos dicho desde este bloque, como otros concejales que han votado, que nosotros estábamos dispuestos a cambiar nuestro voto si era el consenso de este Concejo, no como algunos que no han votado nada, señor Presidente.

-Siendo las 16:57 asume la Presidencia el concejal Maraude. Reingresa el concejal Abad.

Sr. Presidente (Maraude): Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. En realidad habíamos planteado en presidentes de bloques, tratar de refrendar las posturas que veníamos sosteniendo y hacerlo de la manera más saludable posible; eso evidentemente no se pudo dar, no lo pudimos respetar. Después de la exposición del concejal Monti lo único que me queda por plantear y que me queda sobre la mesa es que ha argumentado sobre descripciones falsas de lo que hemos venido planteando desde hace casi tres meses. La primera falacia es que esto se viene discutiendo hace dos meses, eso es mentira. Esta modificación de Ordenanza se viene discutiendo hace un mes porque en el mes anterior Acción Marplatense sostuvo y pidió a los bloques de la oposición que les dieran tiempo para definir su postura y esto lo sostuvo en reiteradas oportunidades. Y no existía esta Ordenanza, ni estaba la idea de esta Ordenanza. Esa es la primera falacia. Esto no se viene discutiendo hace dos meses ni consensuando hace dos meses; esto surgió luego de una sesión donde no se podía generar un acuerdo, donde el propio Bloque de Acción Marplatense estaba por votar una postura y cuando nosotros planteamos en este recinto que resignábamos nuestro voto porque íbamos a votar ... porque nosotros reivindicábamos la figura del Defensor del Pueblo por sobre cualquier nombre propio y que estábamos dispuestos a votar lo que surgiera como mayoría para darle mayoría agravada, definieron un proyecto de Ordenanza de autoría del concejal Rosso que luego se fue modificando para tener esto que hoy estamos discutiendo. Pero esto no hace dos meses ni hace tres meses que venimos discutiendo esto. En la sesión anterior –tal como decía Abud- yo también mencioné un acta de Labor Deliberativa donde claramente el 14 de abril se acuerda no avanzar sobre modificatorias de la Ordenanza (aunque todos supiéramos que es altamente perfectible, acá se ha planteado los defectos que tiene y sigue teniendo la Ordenanza, aun luego de sta modificación) porque había un proceso eleccionario en marcha. Y la verdad, era una falta de respeto para las tres instancias electoras modificar la Ordenanza en medio de un proceso electoral. Yo no soy psicoanalista, pero hay un concepto de psicoanálisis que a mí me fascina, que es el concepto de síntoma. Freud dice que el síntoma es una transacción de compromiso. Es decir, el síntoma tiene la posibilidad de nuclear en sí mismo una ganancia y una pérdida, porque lo que hace es conformar lo más visceral del ser humano –al ello- y al super yo. Y esta Ordenanza es un síntoma, es una transacción de compromisos porque esta Ordenanza lo que hace es darle un argumento a Acción Marplatense para no definir –porque lo que querían era no definir- y salir con un visto de legalidad mentiroso. Porque en realidad si vamos a mejorar la Ordenanza de Defensor del Pueblo avancemos de fondo, pero de verdad de fondo. Acá Monti decía “discutamos las cosas de fondo”, bueno, discutamos por qué se eligen los Defensores del Pueblo cómo se eligen porque si quieren modificar la Ordenanza, si quieren darle mayores visos de democracia, entonces habría que anular el proceso eleccionario y llamarlo a voto directo, por ejemplo, que es algo que todos venimos más o menos consensuando. Y modifiquémoslo, total, hay tres elegidos, no importa; total, votaron casi 300 instituciones de la ciudad, no nos importa. Modificamos por mayoría simple una Ordenanza que reúne dentro de sí mismo mayorías agravadas, y lo hacemos porque podemos, y lo hacemos porque no queremos definir. Otra de las falacias que por ahí se argumentaron es que acá la oposición no se puso de acuerdo. Eso es mentira porque nosotros lo planteamos –y debe figurar en las Actas- que si el elegido mayoritariamente es Rizzi, nosotros estamos dispuestos a reconsiderar nuestro voto a Fernando Cuesta para Rizzi; si el elegido es Walter Rodríguez, estamos dispuestos a reconsiderar nuestro voto para Walter Rodríguez. Pero nominemos, elijamos y salgamos de esta situación donde en realidad tuvimos hasta hace muy poco una ciudad sin Defensor del Pueblo, sin Directora de Derechos Humanos y hasta ayer una ciudad sin Directora de la Mujer. ¿Dónde el ciudadano de Mar del Plata y Batán iba a denunciar una conculcación de derechos? No existía dentro del ámbito municipal el ámbito de denuncia de la conculcación de derechos. Y esto es grave. Como es grave modificar esta Ordenanza y encima, adjudicarle un visto de mayor democracia porque ni siquiera pudimos rever en esto de cuerpo colegiado cuál va a ser la funcionalidad de esos tres Defensores. ¿Va a descentralizarse? ¿Va a ser temática? ¿Va a ser simultánea? Hasta hace muy poco, cuando no se proponía una modificación (que creo que se propuso dentro de Acción Marplatense) se planteaba, por ejemplo, que dirimieran entre los tres Defensores quién es el titular y nosotros le transferíamos el conflicto de la titularidad a los tres Defensores. Nosotros no vamos a acompañar esta modificación, no compartimos lo que aquí se argumentó y claramente pensamos que esto es una transacción de compromiso.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Un poco para responder las cuestiones comentadas por el presidente de la bancada oficialista. Él dijo que nosotros llamamos a una sesión donde no nos pudimos poner de acuerdo los de la oposición y ¿qué diferencia hay? Si la 13.663 indica que necesitamos 16 votos. Aunque hubiéramos estado los once de acuerdo, tampoco lo hubiéramos podido nombrar. De manera tal que me resulta tragicómico el hecho que los responsables de que estemos en esta coyuntura nos vuelquen la responsabilidad a quienes estamos en la oposición, quienes sí nos hemos definido. En mi caso particular, me incliné por el doctor Rizzi no por una cuestión partidaria ya que es bien claro que el doctor Rizzi tiene una filiación radical. Fueron varias las propuestas que hice y que se hicieron desde la oposición para llegar a un acuerdo; hasta incluso hablé de votar como se vota al Papa, en forma secreta, para que nadie tenga un compromiso personal por lo que está votando y me ponía a disposición de votar por aquel que tuviera más consenso. No se aceptó. No se acepta absolutamente nada. Creo yo que el mayor error que comete el oficialismo es algo que en política es fundamental: lo que los griegos llamaban el “kayrós”, esto es, el momento político para proponer las cosas. Es sabido que estamos en el medio de dos votaciones –las PASO y las generales- con lo cual suena ruidoso inclinarse en un sentido o en otro y todo tiene una repercusión que en otro momento político no hubiera tenido. Yo hubiera acompañado con todo gusto una reforma de esta Ordenanza si –como bien dijo la concejal Beresiarte- hubiéramos ido a fondo a cambiar porque yo no coincido con la 13.663, pero no creo que este momento político sea el adecuado para una reforma de este tipo, incluso para una reforma de fondo. Eso lo deberíamos haber tratado incluso antes de que se empiece el proceso eleccionario a través de la 13.663, que es la Ordenanza vigente; cambiar de caballo a mitad de camino no es lo más aconsejable. Pero me siento molesto por el hecho de que acusen a quienes estamos en la oposición de la situación que genera el oficialismo, porque sinceramente en el Bloque de Acción Marplatense yo no sé por quién están inclinados ni siquiera en forma individual, porque han mantenido un silencio que los felicito, pero no hay ninguno que me haya dicho “yo estoy por tal” o “yo estoy por tal otro”, nada, cero. Y desde ahí pretenden que la oposición revierta una situación que desde el punto de vista de la Ordenanza 13.663 nos es imposible, inclusive esa sesión convocada fue un poco para forzar la palabra del oficialismo. Porque, en definitiva, ellos, hasta en forma partida, como bloque, podrían haber inclinado la balanza en un sentido u otro y sin embargo no lo quisieron hacer. No obstante, reitero mi pedido –porque no quiero obstruir la definición y a como dé lugar para que haya Defensor del Pueblo- para que se me permita abstenerme. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ciano, tiene la palabra.

Sr. Ciano: Algunas cuestiones que se han vertido aquí creo yo que tienen errores cognitivos o de conocimiento, de ninguna manera creo falta de buena intención. Esas actas a las que se refieren los concejales Abud y Beresiarte, que efectivamente existieron, tenían que ver fundamentalmente con la elección del Defensor del Pueblo; nadie en este ámbito ni en las reuniones de Labor Deliberativa ni en las reuniones de Comisión cuestionó ni siquiera tangencialmente la elección que hicieron los colegios profesionales, las ONGs y las sociedades de fomento. En esas elecciones –que se llevaron tal como marca la Ordenanza- fueron electos tres vecinos de nuestra ciudad; es más, en uno de los casos hubo que hacer una nueva elección en virtud del empate que hubo entre dos vecinalistas. La designación de esos tres es lo que se está discutiendo en esta Ordenanza propuesta por el bloque oficialista, que orgullosamente integro. Mayoría que, como bien se dijo acá, legal y legítimamente le otorgó el pueblo de General Pueyrredon, que ha servido para aprobar muchísimos proyectos y también otros tantos importantes para los vecinos que han salido por unanimidad. Lo que ocurrió hoy al inicio de esta sesión da prueba de ello; me refiero a la Ordenanza de la feria de aquí enfrente. Ahora bien, lo que se está discutiendo aquí es la forma de designación dentro de los tres que se eligieron, situación que se dio igual o similar (en cuanto a la falta de acuerdo para sumar 16 voluntades) para la designación de la Defensora titular hace cinco años. Hay varios compañeros presentes que estaban en esa conformación del Concejo Deliberante y que recordarán que se tardó más de tres meses o cuatro en lograr el consenso necesario para designar a la doctora Beatriz Arza; es más, si no me falla la memoria, se requirió de una renuncia expresa de Felices y de Azcona a la titularidad para lograr los 16 votos. Con lo cual, las dificultades que tenemos –que bien dijo nuestro presidente de bloque- que es una situación coyuntural- jamás dijimos ... porque no mentimos, porque no falseamos la realidad, porque en última instancia podemos tener interpretaciones diferentes de lo que sucede, como pasa siempre en cualquier ámbito. Pero no falseamos, no mentimos, no agredimos. Claramente había dificultades para lograr los 16 votos. No sabemos si las hay hoy o no las habrá. Había posturas manifiestas –la del Bloque UCR acompañada por el concejal Alcolea, la del FpV acompañada por el Bloque Agrupación Atlántica- y la verdad que como parte de este gobierno que entre que la Defensoría del Pueblo esté presidida por una sola persona o que sean tres, prefiero que me controlen tres y no uno. Y no solamente eso, sino que estamos contentos que uno de ellos sea un reconocido militante de la UCR, que es uno de los partidos de oposición de este gobierno. Podría decir que me une una amistad con Fernando Rizzi, hemos compartido la facultad, hemos compartido el trabajo cuando yo fui parte del Ejecutivo, hoy es empleado municipal, me parece una persona respetuosa, inteligente. Bienvenido el control de un militante radical. Pero por otro lado también, nos gratifica que nos controle y que sea Defensor del Pueblo Fernando Cuesta, un reconocido militante gremial, un hombre íntegro, con una trayectoria de muchos años en la Asociación Bancaria de nuestra ciudad, claramente enrolado en el Frente para la Victoria. Y también nos sentimos felices de que por primera vez, en virtud de esta Ordenanza que pensó nuestro bloque en cabeza de Diego Monti, puede un vecinalista de nuestra ciudad con toda la importancia que tienen los vecinalistas, ser Defensor del Pueblo, no ya adjunto, no ya una figura “pseudo defensora” como era la del adjunto sino Defensor del Pueblo de General Pueyrredon, primera persona que surge de la elección del vecinalismo. Y comparto algo que dijo por allí de la elección corporativa de los Defensores de Pueblo; por supuesto que lo comparto. Y recuerdo que también dijimos en esta reunión que no se podía

modificar el sistema de elección a 45 días de la convocatoria a elección. Y también recuerdo el compromiso que habíamos asumido todos de trabajar en mejorar a futuro la forma de elección e inmediatamente el reglamento o la forma de trabajo. Entonces, no hay ninguna falsedad en lo que expresó el concejal Monti, no hay agravios de nuestra parte. Por supuesto que acá se discute política, por supuesto que esta coyuntura tiene sus condimentos y me refiero a ambas coyunturas: a la de no haber logrado los 16 votos y a la que menciona el concejal Alcolea. A mí me va gratificar mucho votar esta Ordenanza que va a jerarquizar a los tres defensores, más allá de las discusiones sobre democratizar, sobre si es lo mejor que podemos hacer o no, más allá de las apreciaciones del concejal Monti cuando hacía hincapié en que una semana antes de dejar el gobierno los concejales radicales habían propuesto este organismo de control. Bienvenido sea, porque estos organismos de control se votan en un momento pero quedan para siempre. Quizás si no se hubiera dado esa circunstancia del 3 de diciembre de 1991 nunca se hubiera puesto en marcha la figura del Defensor del Pueblo. Quizás, si no hubiese estado la Presidencia del hoy Intendente Gustavo Pulti hace once años, no se hubiesen logrado los consensos necesarios. No lo sabemos. De la misma manera que no tenemos forma de adivinar el futuro, tampoco podemos saber qué hubiera sucedido si determinado concejal no decía algo o si la mayoría de la UCR hace 22 años no aprobaba la Ordenanza del Defensor del Pueblo. Pero hoy en día estamos ante esta coyuntura y lo que hizo el presidente de nuestro bloque fue hacer un llamado a los demás bloques políticos para que acompañen esta Ordenanza, sabiendo que era un problema coyuntural, no la solución definitiva. En otras palabras, fue lo que expresó, con una parábola ajedrecística, el concejal Arroyo. Esto es lo que debemos tener claro: en su momento fue la mejor Ordenanza que se pudo lograr. Es más, permite que tres sectores estén representados pero ninguno es más que otro. Yo recuerdo una reunión de presidentes de bloques donde nos sentimos disgustados con alguna manifestación –no recuerdo si pública o una presentación formal- del foro de colegios profesionales donde ellos decían –algo así- que la persona que debíamos elegir o la única que tenía determinadas capacidades para Defensor del Pueblo era quienes habían elegido ellos. Y me parece –quiero ser riguroso con lo que digo- por lo menos aristocrático que los colegios profesionales digan que solamente el Defensor del Pueblo puede pertenecer a un colegio profesional. ¿Qué quiere decir esto? ¿Qué los que no han tenido la oportunidad, la fortuna, la posibilidad, de atravesar una Universidad, no pueden ser Defensores del Pueblo? ¿Quiere decir que los colegios eligen a una persona y esa persona tiene mejores cualidades que un vecinalista o una persona elegida por las ONGs? Yo no creo eso y estoy seguro que ninguno de nosotros creemos eso porque más de una vez he escuchado a mis colegas concejales verter conceptos parecidos a los que digo ahora. Valga recordar el remanido ejemplo del concejal Abud hablando de sus “papeles de almacenero” dándole más valor e importancia que lo que decía alguien desde la técnica o desde la academia, cosa que refrendo y comparto. Y esto no va en demérito de la Universidad ni mucho menos, todos nosotros defendemos la formación académica, pero no por eso vamos a impedir que quienes no accedieron a ello tengan menos posibilidades que el resto. Así que si bien se había pactado un debate menos extenso pero sabemos, cuando uno entra al recinto –como dice Maiorano en presidentes de bloques- uno puede saber por dónde empieza pero no sabe dónde termina, pero está muy bien, estamos para discutir ideas, políticas, enfrentarnos, siempre en el marco del respeto que tratamos de tener, sin entrar en agravios y siempre tratando de legislar de la mejor manera posible. Y de la misma manera que hoy lo hicimos llegando a un acuerdo en una situación compleja, difícil, como la que tuvimos al inicio de la jornada, de la misma manera que llegamos a un acuerdo para mandar una comunicación al Ministerio Público Fiscal, yo les pido como concejal de este bloque que intenten acompañar (respetando por supuesto que no lo hagan, ni siquiera debo decirlo) pero tengan la certeza que la Ordenanza pensada por el concejal Monti y por nuestro bloque nos parece la mejor, teniendo en cuenta la coyuntura y porque además jerarquiza la elección y a los electores otorgándoles la calidad de Defensor titular –con todo lo que ello implica- a las tres personas que fueron elegidas y que me merecen el mayor de los respetos por diferentes motivos, dos de ellos por su vieja militancia partidaria y gremial, otro por una militancia vecinal, y también por quienes los eligieron. Ojalá podamos aprobar esta Ordenanza hoy y podamos designar rápidamente a la Defensoría del Pueblo, para que entre en funciones y ese organismo nos controle, tal como deseamos y queremos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente. Yo escuchaba a algunos concejales que decían que desde nuestro bloque se había manifestado “de que no sabemos pensar”, en ningún momento nadie de nuestro bloque utilizó términos ni parecidos, ni hizo alusión a alguna terminología que pueda hacer comprender eso. Los únicos calificativos subjetivos respecto de este tema como siempre, los ha tenido el presidente del bloque del radicalismo, el concejal Maiorano. También quiero aclarar, nadie de este bloque en ningún momento dijo que los concejales anteriores no supieron comprender –se dijo por ahí-, lo que sí no podemos negar y especialmente el concejal Maiorano no puede negar, son los problemas que se suscitaron entre algunos Defensores titulares y algunos Defensores adjuntos. Me ha tocado compartir en más de una Comisión situaciones donde justamente lo que el concejal Maiorano proponía era que había que marcar claramente cuáles eran las atribuciones que tenían los Defensores titulares y cuáles eran las atribuciones que tenían los Defensores adjuntos. Y en este sentido hay una falacia, una mentira, cuando se dice que se quiere con el proyecto del Bloque de Acción Marplatense, “atar las manos” a la Defensoría del Pueblo, es realmente una mentira y tiene una clara intencionalidad política cuando se dice eso. ¿Y por qué digo esto? En la Ordenanza que hoy está vigente, que si se vota este proyecto de Ordenanza se va a modificar, en el artículo 9º y pido permiso para leer, señor Presidente, claramente dice: “Los Defensores adjuntos –estas son las funciones que tenían los Defensores adjuntos- asistirán en sus funciones y reemplazarán al Defensor titular en caso de ausencia, suspensión o enfermedad de acuerdo a la forma que reglamente dicha Defensoría”, estas eran solamente las atribuciones que tenían, por la Ordenanza que hoy está vigente, los Defensores adjuntos. Esto y reitero, en caso de

ausencia, suspensión o enfermedad, reemplazar al Defensor titular. Después, según la Ordenanza que hoy está vigente, no tenían ni una sola función más. Con el proyecto de Ordenanza que hoy propone el Bloque de Acción Marplatense aprobar, lo que claramente hacemos es igualar, es poner a los 3 Defensores en igualdad de condiciones y que ellos 3 tengan las mismas atribuciones. Digo, entonces, pregunto: ¿dónde le estamos atando las manos a los 3 Defensores? Si al contrario, lo que estamos diciendo es que los 3 Defensores tengan las mismas igualdades de condiciones, las mismas atribuciones y las mismas funciones. Por otro lado y esto no tiene que ver con la calidad local de lo que es la institución del Defensor del Pueblo, sino con lo que tiene que ver con el espíritu no solo a nivel nacional sino mundial de lo que significa el órgano del Defensor del Pueblo, una de las principales características del Defensor del Pueblo, es que es un órgano apartidario. Un órgano apartidario significa que las personas que lo integran no deberían tener ninguna vinculación partidaria, es más, hay legislación en diferentes ciudades del país que justamente lo que hacen es marcar a la afiliación partidaria como una causal de incompatibilidad. Y algunos van más allá, algunos establecen que luego de que una persona ejerza la función del Defensor del Pueblo, por dos años o por equis cantidad de tiempo, no deben ejercer cargos públicos. Ahora, nosotros no discutimos eso, en ningún momento, al contrario, es lo que dijo el concejal Ciano, no tenemos ningún inconveniente que en esta coyuntura con los resultados de esta elección nos controle una persona que tiene simpatía o que tiene una ideología clara con el FpV o con el radicalismo o que no tiene una ideología partidaria, sí tiene una ideología porque tiene ideas y cuestiones que defender, pero no tiene una vinculación partidaria como puede ser Walter Rodríguez elegido por el vecinalismo. No tenemos ningún inconveniente, todo lo contrario. Por otro lado digo, acá se hablaba de que hace 1 o 2 meses que está este proyecto para discutir, supongamos que está hace 30 días este proyecto para discutir, es un tiempo absolutamente válido en este Concejo Deliberante para poder proponer modificaciones a tal o cual cuestión. Y además digo, cuando se presentó este proyecto de Ordenanza, los primeros argumentos que surgieron para decir que no estaban de acuerdo, que no iban a acompañar este proyecto, tenían que ver con que era ilegal y con que afectaban derechos adquiridos. Cuando tenemos un informe del Procurador que claramente dice que no es una situación ilegal y que no se afecta a ningún derecho adquirido, ni de quienes fueron designados o elegidos como Defensores, ni de quienes los eligieron, simplemente no es el momento para modificarlo. Con lo cual lo que se infiere, es que termina siendo un argumento absolutamente caprichoso, con falta de un sustento que diga por qué no. Y en este sentido digo, yo no integro la Comisión de Legislación, pero asistí a la discusión el día que se trató el expediente, y la verdad es que ni el FpV ni la UCR plantearon modificaciones de fondo que hoy se están planteando o se dicen “tendríamos que discutir esto”, hubiera sido fantástico que lo plantearan hace un mes o hace 20 días cuando se reunió la Comisión de Legislación y lo hubiéramos discutido, absolutamente lo hubiéramos discutido, miren si en un mes o 20 días no podríamos haber discutido eso, sin embargo no se plantearon, se plantean ahora. Por otro lado y para finalizar, señor Presidente, vuelvo a escuchar –debe ser ya la 4ª sesión que hablamos del Defensor del Pueblo más o menos- que Acción Marplatense no fija una postura, yo digo, mal que les pese, Acción Marplatense fija una postura, la misma es la que estamos defendiendo, creo que no hace falta que la vuelva a explicar, es la postura que defendió el concejal Monti, es la postura que defendió el concejal Ciano y es la postura que estoy defendiendo yo ahora. Me parece que eso está claro, pueden o no estar de acuerdo, pero es nuestra postura. Y por ahí alguien habló de que el bloque mayoritario tenía que inclinar la balanza, y la verdad que lo que nosotros estamos haciendo es absolutamente coherentes con una posición de Acción Marplatense; Acción Marplatense cuando era oposición y lo seguimos sosteniendo, creía que los oficialismos no debían inclinar la balanza en relación a la Designación del Defensor del Pueblo, porque justamente es el Defensor del Pueblo el órgano que tiene que encargarse de controlar los oficialismos. Con lo cual y siendo coherentes con esa postura, nosotros no inclinamos la balanza hacia ningún sector. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, la verdad que la concejal Marrero decía algo que es verdad: ya es como la 3ª o 4ª sesión en la cual debatimos y discutimos este tema. Y yo sigo con la misma posición, con el mismo análisis, con el mismo fundamento de la primera vez en donde vimos cómo el Bloque de Acción Marplatense utilizaba y empezaba a generar artilugios con el objetivo de no elegir el Defensor del Pueblo. Recién lo escuchaba al Presidente del Concejo desde la banca a la cual bajó y de ahí planteaba su posición, y me hacía acordar al alumno que aparenta a los ojos de sus padres, de sus abuelos, ser un buen alumno, pero que sus compañeros saben que el diez que trae es porque se copió, que cuando la maestra les dice a los padres que se portaron bien, es porque no vio que cuando se daba vuelta le hacía burla o le pegaba al compañero, porque todos sabemos cómo se fue dando este proceso en el Concejo Deliberante. Recién la concejal Beresiarte decía algo que es verdad: ni bien se eligieron los Defensores del Pueblo por las distintas instituciones y teníamos que ir al proceso de designación que es el que corresponde ahora, Acción Marplatense en sus distintos actores y referentes de su bloque, pedían tiempo a las distintas bancadas que ya se habían pronunciado para elegir el Defensor del Pueblo titular como lo establece la Ordenanza. Y nosotros sinceramente también entre los bloques de la oposición charlamos, dialogamos y podíamos ver esta situación: cómo Acción Marplatense frente a la designación del Defensor del Pueblo le pedía tiempo a los bloques para definir quién va a ser el titular. Pero en ese mes que transcurrió en ningún momento plantearon la modificación de la Ordenanza, que como también decía la concejal Beresiarte, en una sesión el concejal Rosso atinó a plantear una conducción colegiada y rotativa que después fue modificada por el actual proyecto del cual se enorgullece el concejal Monti. Yo sinceramente lo primero que quiero hacer es pedirle perdón en nombre del Cuerpo a los 3 Defensores, al doctor Rizzi, a Walter Rodríguez y a Cuesta, y la verdad que quiero pedirles disculpas porque fueron parte de todo un artilugio que utilizó el Bloque de Acción Marplatense con el objetivo de no elegir la Defensoría del Pueblo, quién iba a ser

el Defensor titular, porque estaban jugando a otra cosa, estaban jugando a la politiquería, estaban jugando a ver cómo en el proceso electoral que se da en la ciudad podían generar acciones tendientes a bajar una de las listas del FpV y poder ordenar el proceso a contracara de eso entre otras cosas, acompañando a un candidato del FpV, y eso no lo pudieron lograr en la primera instancia. La verdad que no lo pudieron lograr y esto es vox populi en el Concejo Deliberante, entonces tenemos que pedirles perdón porque fueron presos de una maniobra política. Acción Marplatense lleva adelante maniobras políticas devaluando instituciones, degradándolas, y la verdad que es muy triste para la política y para los que defendemos las instituciones. Y Acción Marplatense no solamente hizo eso, sino que con esta maniobra impidió que el Ejecutivo Municipal en todo este proceso fuera controlado, y también impidió que se hagan recomendaciones como bien lo establecen las funciones de la Defensoría del Pueblo. Y todo por una cuestión absolutamente mezquina, sectorial, personal, sujetando la politiquería en función de especulaciones electorales degradando una institución que para nosotros es muy importante como es la Defensoría del Pueblo. Y Acción Marplatense falta a la verdad, porque cuando acusa subliminalmente a los bloques de la oposición de elegir Defensores del Pueblo partidarios, lo cual es verdad, pero no se someten en términos partidarios los procesos, los mismos se someten como personas, sin afiliación partidaria porque no los proponen los mismos. Y la verdad que lo que Acción Marplatense esconde detrás de todo eso, es todo lo que venimos diciendo y lo cual lo volvemos a reafirmar. Y Acción Marplatense también falta a la verdad porque es verdad lo que decía la concejal Beresiarte, los bloques de la oposición dijimos que estábamos dispuestos a rediscutir los candidatos que habíamos elegido para la Defensoría titular, si había una mayoría que pensaba otra cosa. Y eso implicaba que si una mayoría lo elegía a Rodríguez, todos lo íbamos a acompañar, si una mayoría lo elegía a Cuesta todos lo iban a acompañar, los bloques de la oposición hicimos ese compromiso. Y la verdad que Acción Marplatense nuevamente siguió en su artificio y en su estrategia con el objetivo de devaluar una institución tan importante como es la Defensoría del Pueblo. Y vuelven a faltar a la verdad cuando recién decían que les gusta que los controlen: si les gusta que los controlen, ¿por qué no pusieron en marcha el proyecto de auditoría del ex concejal Laserna, hoy Secretario de Cultura? ¿Dónde quieren que los controlen? Entonces vamos a empezar a decir las cosas como son, vamos a empezar a hablar con la verdad, vamos a empezar a decir las cosas que nos tenemos que decir, porque esto es vox populi en el Concejo Deliberante, pero igual por suerte, un instrumento que hoy va a aprobar la mayoría automática del Intendente Municipal, por suerte hoy esta Ordenanza que va a volver a demostrar que este Concejo Deliberante funciona como una escribanía, hay un compromiso público de modificarla a partir del 11 de diciembre para que realmente la Defensoría del Pueblo sea Defensoría del Pueblo. Porque, ¿saben una cosa? La Constitución Nacional –y esto es una pregunta que le formulo al oficialismo- dice que el Defensor del Pueblo tiene legitimidad procesal. Si tiene legitimidad procesal, ¿qué implica?, ¿que los 3 Defensores titulares van a poder utilizarla? Algo que no está resuelto en esta Ordenanza por ejemplo, está resuelto como haciendo una recomendación, con la firma de 2 Defensores del Pueblo, lo cual claramente coincide con el concejal Maiorano, ata de pies y manos a la Defensoría porque si un Defensor no logra reunir la firma del otro, como titular no puede avanzar, y si tiene legitimación procesal, ¿qué la van a aplicar?, ¿los 3 en forma igualitaria?, van a acudir a la justicia quizás, ¿con posiciones distintas? ¿Cómo se resuelve esta situación? Entonces la verdad que yo vuelvo a lo que dije al principio: la verdad que quiero pedirles disculpas a los Defensores del Pueblo, quiero pedirles disculpas a la sociedad, Acción Marplatense devaluó a esta institución, Acción Marplatense minimizó a esta institución, Acción Marplatense puso en debate público lo peor de la política que es priorizar los intereses sectoriales y personales por encima de una institución tan importante como es la Defensoría del Pueblo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: La verdad que sigo pidiéndole disculpas, acá hay un Defensor, el bloque radical sigue sin leer el proyecto, no tienen ni idea de qué están hablando, pido permiso para leer, artículo 13º, inciso f): “Acudir a la justicia –serán atribuciones de los Defensores del Pueblo, de los 3- competente cuando para el cumplimiento de sus objetivos resulte necesario mediante las acciones que crea convenientes, a tal fin la presente les confiere personería suficiente para representar legítimamente los derechos e intereses referidos en el artículo 3º”, los 3 Defensores del Pueblo. Siguen sin leer la Ordenanza, lamento profundamente esto, la sesión empieza a ser un mamarracho, porque además no soy abogado, no es requisito ser abogado, como sí algún radical pensó que el único requisito que había que tener era ser abogado, proyecto del ex concejal Katz, no es un requisito ser abogado para ser concejal. La verdad que, digo yo entiendo todos los argumentos políticos y probablemente podría, esta Ordenanza es claramente perfectible, como lo era la anterior, seguramente no estamos ante el mejor instituto; yo estoy orgulloso, vuelvo a repetirlo, estoy orgulloso de pertenecer a este partido que llevó adelante la Defensoría del Pueblo en el 2002 con todos los concejales que integraban el Cuerpo en ese momento y estoy orgulloso de este proyecto de Ordenanza, y a mí nadie me va a sacar el orgullo digamos, podrían discutir sobre el tema. Pero yo lo que les pido por favor, porque estamos todos presentes, somos todos grandes, somos representantes del pueblo, acá se han dicho mentiras tales como que cada uno de los concejales estaba dispuesto a votar a otro Defensor del Pueblo, eso es una mentira grande como una casa, no se lo cree nadie. La verdad, honestamente, el concejal Abad entró una tarde riéndose a la Presidencia, diciendo que lo iba a votar a Cuesta, que lo miró el concejal Maraude con una cara de sorprendido y cambió el voto cuando pasó esta puerta. Digo, la verdad honestamente yo nunca hablé con el FpV diciéndome que iban a apoyar al que nosotros votáramos, puede ser que haya estado la intención, yo no me enteré. Entiendo que en alguna conversación de una reunión de Presidentes de bloques que yo no estaba lo dijeron, así me lo contaron, a mí nunca me lo dijeron. Y sé que el concejal Arroyo nunca iba a cambiar el voto porque lo definió el primer día, y sé que el concejal Alcolea nunca iba a cambiar el voto porque lo definió el primer día, con lo cual yo no

miento, honestamente lo miro a la cara y le digo “yo no miento”. Porque nosotros podemos hablar y le juro por Dios que estoy acostumbrado a hablar con muchos de ustedes y después tal cual sucedió con los seis primeros expedientes hoy, expedientes que habían sido aprobados por el bloque radical en las Comisiones, después terminan votando negativo porque esto sucede permanentemente en este Concejo Deliberante. Entonces, la verdad que se vengan a rasgar las vestiduras porque aparentemente no hubieran conseguido los 2/3 porque nosotros no definíamos y ellos se iban a acoger a lo que nosotros decíamos, es lamentable, es mentira y se lo digo en la cara. Lo respeto absolutamente al concejal Arroyo porque fue el único que no dijo esta barbaridad, él el primer día dijo a quien votaba y no cambió el voto ni dijo otra cosa, y así pasaron con los otros bloques, he hablado hasta con los Defensores, me junté con todos y tenían claro a quién votaron cada uno. La verdad, honestamente, cuando uno consigue, podrán acusar de que son politiquerías como dijo alguien acá, como dijo el concejal Abad, nosotros hemos trabajado la Ordenanza y nos hemos reunido con todos, nos hemos reunido con los Defensores salientes, hemos visto cómo la institución no tenía un buen funcionamiento, hemos leído todo lo que teníamos que leer, hemos buscado doctrinas del tema, yo no soy abogado, lo tengo bien claro, pero la verdad no venimos a mentir acá. Si había alguna cosa para plantear y ya que son de decir la verdad, vamos a decir la verdad, honestamente, a mí lo único que me planteó el bloque radical hoy es cambiar de 4 a 5 el sueldo del Defensor, esa fue la única propuesta, señor Presidente, y usted está de testigo y la verdad que no lo dije, se lo dije a la relatora, porque me da vergüenza, esa fue la única modificación que plantearon, que el sueldo de los Defensores no debería quedar en 4 como mínimo, sino en 5. Sí reivindico al concejal Alcolea y a la concejal Beresiarte que en algunos momentos hemos hablado sobre el contenido de la Ordenanza, esta es la verdad y han pasado más de 30 días, a mí no me da vergüenza, esto es generar consensos, nadie nos pone una pistola en la cabeza y tenemos que salir a designar al otro día que fueron electos, los Defensores del Pueblo, nunca pasó, pasaron 6 meses en la primera para poder designar al primero, no fue el primero Azcona que renunció, renunció Vespa, Albertito Rodríguez, y pasaron meses y meses y el Concejo Deliberante no podía designar un Defensor. Honestamente se los digo, yo los invitaba a discutir el proyecto en su fondo y en su forma porque es probable que sea mejorable, no tengo ninguna duda, los que me conocen y son todos acá, saben que yo no vengo a hacer un acto de soberbia acá diciendo que esto es lo mejor que puede existir en el mundo, honestamente, probablemente sea mejorable, es probable que la modificación que acaba de plantear Alcolea sea entendida, podemos diferir, discutir, pero puede ser, es probable que pueda haber modificaciones. No existieron, no me dejen mentir, apelo al que quiera decir la verdad, he tratado de hablar con todos ustedes en las reuniones de Presidentes de bloques mientras había presidentes que jugaban con el celular y me decían que no era tema para hablar.

-Siendo las 17:40 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Se retira el concejal Maraude. Continúa el

Sr. Monti: Yo les pido por favor porque me he paseado por todas las oficinas tratando de que me escuchen y ojala hubiéramos mejorado y hubiéramos avanzado sobre una legislación mucho más moderna, que hay en la Argentina, hay legislaciones más modernas como explicaba la concejal Marrero, se podrá en algún momento discutir el tema de la elección, yo creo que está bien así como se eligen pero puede haber otras alternativas, el voto popular, probablemente las haya y las hay además, con lo cual se puede discutir y hubiera sido válido discutirlo e incluso aprobarlo hoy, podríamos haber dejado la elección que ya está vigente que es absolutamente válida, bien representativa, yo estoy conforme con esa elección y este bloque también lo está que es el bloque que la propuso en el 2002, pero puede haber otras y las hay de hecho. Pero no se centró la discusión sobre eso, acá creen, discúlpeme por el término pero, ¿a algún trasnochado se le puede ocurrir que van a bajar una lista porque nosotros no votemos o no designemos al Defensor del Pueblo? Yo le pido, en nombre de los que dicen y sostienen eso, le pido disculpas a la lista del FpV, solamente a alguien que está mal, puede creer que nosotros podemos condicionar la designación del Defensor del Pueblo a que bajen una lista, una lista que tiene más de 20 candidatos, pero estamos todos locos, dicen las mentiras y después se las creen. Yo invité hoy temprano a discutir sobre el fondo de la discusión y probablemente si hubiéramos discutido sobre el fondo de la discusión y no del “jajaja” de Maiorano, hubiéramos mejorado la Ordenanza, es muy probable que sea mejorable la misma. Honestamente creo que el debate ha girado hacia otro lugar, con lo cual yo lo que voy a pedir por respeto a aquellos que vinimos a legislar a este Cuerpo, que votemos el proyecto de Ordenanza tal cual está presentado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente, realmente cuando se piensa que hacer un expediente es único o es el mejor, yo acá estaba revisando, la verdad que me hizo refrescar hace tiempo la memoria el concejal Monti, fui a la oficina de él y pedí un expediente, señor Presidente, y voy a decir de quién, del ex concejal Katz, del 2008, no estaba en el bloque radical. El ex concejal Katz, en el 2008 no estaba en el bloque radical, presentó un expediente que como usted verá, señor Presidente, tiene un montón de información, realmente tiene información que no tiene ninguno de estos dos expedientes, tiene información de distintas ciudades, importantísima, se puede haber equivocado el ex concejal Katz en algunos artículos, ¿sabe qué pasó con este expediente, señor Presidente?, ¿quiere que se lo cuente? En el 2008 el ex concejal Katz estaba preocupado por los Defensores del Pueblo, este expediente con la Presidencia de Legislación, que le voy a decir quién estaba de Presidente en Legislación, el concejal Rosso, no lo trató nunca, fue a archivo y acá figura que no se trató nunca. Si se hubiera tratado en la Comisión, tiene que haber algún papelito que diga, como dice en los otros expedientes, que se trató. Este expediente fue a archivo, Katz en ese momento no era radical, pero era de la oposición. Después presentó un expediente el Defensor del Pueblo, tampoco se discutió, Azcona. Después vino un concejal en la discusión del Defensor

del Pueblo, y presentó un proyecto de Acción Marplatense, se trató, se discutió, de golpe y porrazo desapareció este expediente y vino uno superador, el que estamos tratando ahora. Quiere decir que, el concejal Rosso que una sesión acá dijo que era “la solución clara e inteligente para que destrabáramos el problema del Defensor de Pueblo”, se terminó lo del concejal Rosso y vino con claridad e iluminación el concejal Monti y nos da cátedra de lo que tenemos que hacer. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Señor Presidente, le cedo la palabra al concejal Monti.

Sr. Presidente: Entonces concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: En el 2008, concejal Abud, fijese cuál era la mayoría de Acción Marplatense, no teníamos mayoría y yo era Secretario del Concejo. No es que no se trato, nunca se pudo tratar porque lo que dice –si usted leyó el expediente primero que no tiene mucha información, lo que tiene es toda la legislación que hay en cada una de la ciudades explicitadas de cómo se creo el Defensor del Pueblo. Pero contiene un Defensor del Pueblo unipersonal y contiene claramente una cláusula que dice –por eso yo lo dije al pasar- que solamente el Defensor del Pueblo puede ser abogado. Honestamente ese expediente –yo no voy a renegar de la filiación partidaria del hermano del ex Intendente Katz, yo creo que fue radical siempre y vamos a discutirlo en otro momento-no tuvo acompañamiento en su momento del Presidente del Bloque que era el concejal Malaguti y por ello nunca pudo ser tratado, pero Acción Marplatense en el 2008 tenía apenas 7 concejales en este recinto. Ya se hablo varias veces, no es un expediente pero sí circulo en este Concejo Deliberante, una modificación propuesta por el Defensor del Pueblo Azcona. Que tenía mucho de parecido del expediente del concejal Katz, pero escondía y lo voy a leer, en realidad no se trato porque no fue un expediente pero si fueron borradores que le alcanzaron a cada uno de los Presidentes de bloque. Decía en el artículo 20; bajo el titulo de cláusula transitoria agréguese el siguiente texto “El mandato del Defensor titular y Adjunto en ejercicio al momento de sancionarse esta reforma deberá ser considerado como primer periodo” tenía mucho que ver con los años ‘90, esa fue mi explicación cuando lo leí honestamente. Lo que él buscaba era una reelección de él como Defensor del Pueblo. Después, evidentemente tuvo mejor suerte y es candidato a concejal, probablemente integre este Cuerpo si le va bien. Yo digo, honestamente desafío a cualquiera a estudiar una de las cosas que han pasado en este Concejo Deliberante y me encantaría debatir porque así lo hemos hecho adentro de este bloque, han habido varias propuestas la del concejal Rosso y la mía la última, que hubo debate porque somos legisladores y eso hacemos los legisladores debatimos y un día votamos. Y votamos y siempre las Ordenanzas salen por mayoría, ojala salga por unanimidad cuando la vota todo el cuerpo y sino salen por mayoría, a veces la mayoría esta conformada por la de un solo partido y a veces hay mayoría con otros partidos que es lo que pasaba en el 2008. Esto es dos más dos, no me voy a poner a explicar esto tipos que además –el concejal Maiorano va por el tercer mandato, usted va por el tercer mandato, acá hay concejales que- tienen años de experiencia y conocen como funciona el Concejo Deliberante. Ahora bien claramente yo planteo que era una coyuntura, claramente hemos expuesto lo que pensaba el bloque se Acción Marplatense desde que era oposición de lo que debería ser la Defensoría del Pueblo, claramente dijimos como debería ser la designación. Una cosa es una designación por unanimidad o los dos tercios cuando el oficialismo no inclina la balanza y otra cosa es cuando el oficialismo la inclina, lo hemos dicho siempre, los invito a leer las actas de este Concejo Deliberante. Lo dijo Pulti como Presidente de este bloque, Artime como presidente de este bloque, Rosso como Presidente de este bloque y lo digo yo hoy como Presidente de este bloque. Siempre dijimos lo mismo, cuando éramos oposición y queríamos que el Defensor del Pueblo controlara la Administración Pública en ese momento de otro partido político y recuerdo que hubo investigaciones y todos se deben acordar muy importante que salieron de esa defensoría como el tema de la nafta y distintas cosas que los más avezados se acordaran y lo decimos ahora que somos oficialismo no cambiamos nunca, queremos que nos controle y no tengo problema que me controle el ex concejal Rizzi, al contrario mejor que me controle. Si lo eligieron los colegios profesionales, ahora por qué si el ex concejal Rizzi como defensor electo, que no me acuerdo cuantos votos, pero los Colegios Profesionales que son pocos en comparación de los que vota la sociedades de fomento o las ONG en porcentaje. Acá me dicen que fueron 12 votos ¿Por qué tiene que ser el titular? ¿Por qué? No, porque si siguiéramos los proyectos que estaban presentados debería ser abogado o los Colegios Profesionales decían que debería ser los que eligieron ellos, a esto nos referimos cuando hablamos de democratizar, ponemos a los tres en el mismo plano. Por supuesto que tenderemos algunas cosas que concensuar como todo cuerpo colegiado o como nosotros, tenemos un Presidente pero somos un cuerpo colegiado y el Presidente acá vale uno. Somos 24 concejales y en el momento de empate desempata el Presidente, pero vale uno tiene la misma voz que un concejal. Y estoy seguro que para este Presidente y muchos Presidente que conozco es más importante ser concejal, y haber sido electo concejal que haber sido Presidente del Concejo Deliberante. Es lo mismo que queremos hacer con la Defensoría y sí es cierto absolutamente, cierto y no lo desmiento nunca, que es probablemente la única en Argentina, no me animo a asegurarlo con tanta vehemencia. Se que en Uruguay y en otros lugares hay, pero te digo puede ser y esta bien que sea así ¿porque tengo que seguir otro mandato? Por qué no podemos ya que tenemos una forma de elección que es única que fue elogiada por muchas personas, ahora algunos concejales que integran este cuerpo dicen que la han tildado de corporativa. Pero fue elogiada e incluso hasta por el Defensor del Pueblo de la Nación en algún momento en esta mesa, alguno se debe acordar fue elogiada absolutamente. Porque no era que se elegía el Defensor del Pueblo por un acuerdo político entre mayoría y primera minoría, se elegía con las representaciones que tiene la ciudad. Puede ser que haya que ampliarla, creo

que hay que ampliarla, probablemente hay que ampliarla, pero es única y probablemente una colegiación como Defensoría del Pueblo sea única también. Por eso en mi intervención, en la inicial elegí ese párrafo de una concejal que yo la verdad no lo conozco ni siquiera personalmente, no he estado nunca hablando con él, porque les daba un carácter de iniciadores a esos primeros Defensores del Pueblo que tenían que llevar adelante una institución. Y es lo que lo le pido a los actuales defensores, sin ninguna cohibición tienen que ir a ser Defensores del Pueblo, a cumplir con su mandato con todo lo que dice la Ordenanza y probablemente haya que ampliarla. Y hable hoy de que probablemente en algún momento -así como hoy decía hoy el concejal Rodríguez que nos tenemos que ocupar del tema de la educación que es absolutamente válido- tenemos que como Concejo Deliberante buscar una reforma en la Ley Orgánica de las Municipalidades para que las Defensorías del Pueblo no tengan que depender ni del Departamento Ejecutivo ni del Departamento Deliberativo económicamente, porque en la Ley Orgánica como no esta, no dice de donde debe depender no se le puede crear una partida si no viene de estos Departamentos. Entonces de alguna manera siempre termina dependiendo de algunos de los Departamentos aunque sea económicamente. Este es un debate que esta para darlo, es genial y de esto queríamos debatir, de esto queríamos debatir. La verdad que ha sido difícil el debate, por eso aspiro a que tengamos un raptó de legisladores en este momento y podamos de alguna manera acompañar esta reforma porque no tengo ninguna duda que lo que plantea la reforma es darle la misma jerarquía a los Defensores del Pueblo con las mismas atribuciones que ya se habían tomado los Defensores del Pueblo adjuntos y que algún concejal acá a criticado en algún momento. Honestamente tengo Cuestiones Previas de todos los concejales, del concejal Alonso, del concejal Artime, del concejal Maiorano, del concejal Abad, del concejal Aprile que me hubiera encantado leerla pero es muy larga, de que tenía problemas para su funcionamiento la Defensoría del Pueblo. Tenía problemas claramente, estaba viciado en esa no fundamentación de objetivos de los adjuntos. Ese era el tema de fondo, era darle en una Ordenanza la fundamentación para ver de que manera van a trabajar los adjuntos, algunos creerán que deberán seguir siendo adjuntos, algunos creerán que los debe designar el titular y nosotros creemos que todos son titulares. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Una aclaración no es que se vuelva a anotar el concejal Monti y que hable todo lo que quiera, nosotros estamos para escucharlo, no hay ningún problema, pero era una pequeña aclaración que quiso hacer en el lugar de Marrero. La verdad que yo hoy hablaba de la mitad de los vasos, lo lleno y lo vacío y que uno siempre de la historia contaba lo que más le convenía. Y recién el concejal preopinante no en esta intervención sino en la anterior hablaba de que muchos no trataron el proyecto de Ordenanza y la verdad no lo tratamos y es cierto que no lo tratamos porque no estamos de acuerdo en la modificación. No estamos de acuerdo en modificarlo entonces porque vamos a destinarle un cierto tratamiento si no estamos de acuerdo con la modificación, de entrada no estábamos de acuerdo, de plano no estábamos de acuerdo. Ahí el concejal Presidente de la bancada oficialista reclamaba un cierto reconocimiento en que digan la verdad y es cierto, no lo tratamos porque no consideramos que haya que modificarlo. Ahora cuando hablo de la mitad del vaso hizo alusión a que cuando él académica, legislativa y responsablemente quería discutir este tema en la reunión de Presidentes de bloque había dos Presidentes jugando con un celular, eso suena feo para la gente que esta sentada en la barra porque suena como que no le prestaban atención a la situación que se estaba dando en esa reunión. Y la verdad que los dos Presidentes eran uno el Presidente del Concejo Deliberante y el otro era yo, que yo le estaba mostrando mi celular que me había comprado porque se me había roto el celular que tenía anteriormente, no es que estábamos jugando al Candy Crush o a nada en particular, por eso suena feo muchas veces contar la parte relativa de la historia. Ahora el concejal Abad dijo algo que es muy serio y se lo tomaron a la risa precisamente porque no saben de lo que están hablando. Cuando el concejal habla del artículo 86 de la Constitución Nacional, que habla de la legitimación procesal, ¿Qué es la legitimación procesal? Es aquella persona que puede estar en juicio, es aquella persona que puede representar el juicio. Ahora no olvidemos este concepto y sabemos que por lo que dice el artículo 13; inciso F –según lo que dijo el concejal Monti y lo que dice la Ordenanza- “El Defensor del Pueblo podrá hacer una presentación hacer una presentación judicial”, hasta acá este ese artículo tenía sentido. Ahora yo le pregunto al autor de este proyecto de Ordenanza y me gustaría que me lo responda por lo menos en una intervención posterior, un ejemplo que le voy a dar. Un ejemplo que contemporáneo a la situación que estamos viviendo. Todos conocemos los que estamos acá el predio denominado la canchita de los bomberos, todos lo conocemos que sucede si un grupo de vecino va a ver con esta nueva conformación al Defensor del Pueblo y le dicen “nosotros no estamos de acuerdo con esta intervención que va hacer el Estado y queremos que nos representen” y el Defensor del Pueblo que fue a ver a ese grupo de vecinos considera que ese grupo de vecinos tienen razón y hace una presentación no solamente administrativa sino en forma posterior judicial, es el Defensor del Pueblo. Ahora que pasa si otro grupo de vecinos que dice que no se le esta cumpliendo con el derecho a una vivienda digna va a ver al otro Defensor del Pueblo y le dice “acá el Estado esta omitiendo cumplir con lo que me garantiza la constitución, represéntenos” y el Defensor del Pueblo le va a decir tienen razón. Y que vamos a tener al Defensor del Pueblo en ambos extremos de un mismo hecho ¿Cuál es la postura de la Defensoría del Pueblo ante esa misma situación? Entonces la legitimidad procesal esta bien pero la legitimidad procesal en el marco de la Constitución de la Nación Argentina esta hablando de un órgano unipersonal, le guste al concejal Monti no le guste al concejal Monti, habla de un órgano unipersonal. Pero recién el concejal decía “yo no creo que en Argentina haya otro proyecto de Ordenanza como este, estoy seguro que no lo hay ni lo va haber”. Vamos a la Ley Nacional 24.284, Defensoría del Pueblo, Pido permiso para leer señor Presidente Artículo 1º.- Creación, se crean en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación la Defensoría del Pueblo la cual ejerce las funciones que establece la presente ley sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Lo

mismo que hoy hablábamos como que era algo destellante, es lo mismo que esta en la ley, “el objetivo fundamental de esta institución es el de proteger los derechos e intereses de los individuos y la comunidad frente a los actos y omisiones de la Administración Pública Nacional que se menciona en el artículo 14””. Es la Administración la que controla al Defensor del Pueblo no los oficialismos, no nos confundamos, “nosotros queremos que nos controlen porque somos un oficialismo que acepta que nos controlen”, no, no a la Administración Pública, al Estado controla el Defensor del Pueblo no a los oficialismos, no a los gobiernos, es un error de concepto eso. Y la verdad que nadie es más bueno porque se deje controlar, somos funcionarios públicos y estamos sometidos a eso, no soy mejor persona porque me dejo controlar es lo que corresponde. Artículo 2º. Titular, forma de elección “El titular de ese organismo, un funcionario Denominado Defensor del Pueblo quien es elegido por el Congreso de la Nación con acuerdo al siguiente procedimiento. Ambas Cámaras del Congreso deben elegir una Comisión Bicameral permanente integrada por 7 senadores, 7 diputados cuya composición debe mantener la proporción de la representación del Cuerpo. En un plazo no mayor de 30 días van a nombrar a los candidatos, dentro de los 30 días siguientes de pronunciamiento la Comisión Bicameral, ambas Cámaras eligen por el voto los dos tercios de sus miembros presentes a uno de los candidatos propuesto. Dos tercios de los miembros presentes, acá es del Cuerpo y establece un sistema por si no se da muy parecido a lo que planteaba el concejal Alcolea. Artículo 4º Calidades para ser elegido, esto vendría a ser nosotros no pusimos que sea alguien que tiene filiación partidaria o que haya pertenecido a un partido político, “porque nosotros somos abiertos y queremos que nos controlen”. Cuales son las calidades para ser elegido Defensor del Pueblo de la Nación, toda persona que reúna las siguiente cualidades, y pido disculpa porque va a ser extenso, “Ser Argentino o nativo por opción y ser mayor de 30 años, esos son los dos requisitos que se piden para ser Defensor del Pueblo” y acá nos ponemos contentos porque no exigimos que no haya vinculación política. ¿Cuál es la mayor cantidad de requisito que pidieron acá? Nada, entonces no digamos “nosotros no objetamos porque Acción Marplatense toda la vida, a través de sus distintos Presidentes de Bloque planteo lo mismo”. Recordemos que el concejal Pulti cuando estaba sentado en aquella banca hablaba de que al titular de la Defensoría del Pueblo lo tenía que elegir el Consejo de la Magistratura local y la Universidad Nacional de Mar del Plata, esta en las desgravaciones busquémoslo, no digan que no. Seguramente en la próxima sesión lo vamos a poder leer y no va poder decir que no el concejal Presidente de la bancada oficialista, quería que lo eligiese el Consejo de la Magistratura y la Universidad Nacional de Mar del Plata. Ahora ahí estamos como se elije al Defensor del Pueblo y en el capitulo tercero sorpresivamente, antidemocráticamente, injustificadamente, inequitativamente, en una manera desleal con la Republica, calculo yo que al punto tal que los que hicieron esta ley son traidores a la patria dice de los adjuntos. Adjuntos, “A propuesta de del Defensor del Pueblo y la Comisión Bicameral prevista en el artículo 2º debe designar dos adjuntos que auxiliaran a aquel en su tarea, pudiendo reemplazarlo provisoriamente a lo supuesto de cese, muerte, suspensión, imposibilidad temporal. O sea que tenía una lógica y tiene porque todavía esta vigente la Ordenanza de este Concejo Deliberante, que ustedes no la entiendan o la quieran destrozarse por una necesidad política es otra historia. Pero ya las leyes del Congreso de la Nación hablan de cómo se elige el Defensor del Pueblo, de cómo se eligen los adjuntos, de cuales son las funciones, de hasta donde puede ir, de que es lo que tiene que representar. Pero como hay cosas que no entienden porque siempre cuentan la parte de la historia que les conviene, ya dijimos por hablo de que hay un problema de funcionalidad y que esto ata de manos ala Defensoría del Pueblo. Ya descostramos hay problemas de la legitimidad procesal dos defensores parados en ambos lados de la balanza de la justicia, legitimados procesalmente sí, porque la ley se los permite pero con dos puntos de vistas distintos representando intereses. Lo único que tenemos es los dos defensores trabajando en un punto de vista pero no sabemos que piensa la Defensoría. Y es cierto lo que dice el concejal Monti, de que según el artículo 13 inciso A “el Defensor del Pueblo puede recurrir a la justicia” y no es porque lo dice Monti, ni porque lo haya hecho él, es porque los ilustres que estaban antes pusieron un inciso en el artículo F que dice: “Acudir a la justicia competente cuando para el cumplimiento de sus objetivos resulte necesario mediante las acciones que crea conveniente. A tal fin la presente le confiere personería suficiente para representar legítimamente los derechos e intereses referidos en el artículo tercero”. Esto es casi una traducción de lo que decía el artículo 86 de la Constitución Nacional, ¿Cuál es el Problema? Tantas veces lo hemos repetido en este Concejo Deliberante, la pirámide de Kelsen, ¿no? La pirámide de las leyes, hay un rango legal que hay cosas que están por encima de las otras, que entiendo que no lo sepa el concejal autor de este proyecto de Ordenanza, entiendo que no lo sepa, le podría haber preguntado al concejal que tiene al lado Héctor Rosso, le podría haber preguntado al Presidente del Concejo. Ahora el artículo 12 Inciso E dice: “serán funciones del Defensor del Pueblo las siguientes, en el Inciso E Elevar un informe anual al Concejo Deliberante que contenga el resumen de todo lo actuado y las recomendaciones que diere lugar refrendado por los tres defensores”. El Inciso F dice “Poner en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante y el organismo judicial competente los hechos y denuncias que dieren lugar al impulso de selección pública, las cuales deberán contar al menos con las firmas al menos de dos defensores”. El Inciso G, del Artículo 13 dice: “Formular las recomendaciones con al menos dos firmas de defensores que no tendrán carácter de vinculantes y que sugieran como consecuencia de actuaciones, en todos los casos remitirán el original al funcionario responsable y una copia de las misma al Presidente del Honorable Concejo Deliberante” El Artículo A, del 13 dice: “Requerir de las dependencias municipales toda la información y colaboración que juzguen necesarias y en su caso solicitar las actuaciones administrativas y remisión de sus copias las cuales deberán contar con al menos la firma de dos Defensores”. Hay un principio básico del derecho que después se lo vamos a traer al concejal preopinante que dice: “Que el que puede lo más puede lo menos”. Yo mañana voy a ir a la facultad de Derecho y que ese principio se lo restrinjan a los Defensores del Pueblo del Partido de General Pueyrredon, porque acá un Defensor del Pueblo puede acudir a la justicia ero no puede él solo, ir a preguntarle a un empleado municipal que es lo que esta haciendo. Necesita la firma de otro Defensor del pueblo, solo no lo puede hacer. Solo puede firmar una demanda contra el

Estado porque se vulnera los derechos constitucionales, pero solo no puede hacer un pedido de informe, ni una recomendación no vinculante al Concejo Deliberante. Y lo repito el G “formular las recomendaciones con al menos las firmas de dos defensores que no tendrán carácter vinculante, o sea que el día de mañana el señor Rodríguez que esta sentado ahí dice: “a mi se me ocurrió tal cosa pero no me acompañan los otros dos defensores y ni siquiera algo que no sea vinculante tampoco lo va a poder plantear. Entonces señor Presidente esto viéndolo así tiene muchas más contradicciones que si nos ponemos a buscar y a hilar no solamente lo que escribieron aislados de la realidad. Si nosotros nos ponemos a comparar con las Constituciones Nacionales, con la Constitución Provincial, si nos ponemos a comparar con la legislación que existe si vemos cuales son los derechos que puede defender un Defensor del Pueblo. Si nosotros esto lo comparamos como se debe realizar una norma, recién hablaba de “los invito a legislar”, si acá se legislara como se debe legislar esto no seria tan impresentable, por eso lo de jajaja. Porque la verdad que es preocupante que hagan una Ordenanza por una coyuntura política y digan que es la panacea de la democracia, cuando saben que no es así. Y lo que más me preocupa y lo tengo que decir señor Presidente, es que usted desde su banca de concejal nos hable del deber ser de concejales y del consenso. Porque la verdad que desde sus bancas tienen un rol de concejal pero como Presidente tiene un rol y sino lo buscamos en las desgrabaciones del Concejo cuando fue nombrado votados por todos - no me arrepiento de eso como Presidente de este Concejo Deliberante- para que genere los consensos no para que se siente ahí y nos rete de que no supimos entenderlos a ustedes. Usted tiene esa ventaja de estar sentado un poquito más arriba que a veces es una desventaja, usted tiene una deferencia y usted tienen una responsabilidad. Y la verdad que en los temas que han sido importantes para la buena relación y el trabajo cotidiano, siempre se lo encontró siendo más un concejal de Acción Marplatense que siendo un Presidente del Concejo Deliberante. Por que la verdad y no creo que me equivoque en esto en las primeras reuniones después de la elección lo que tanto usted como el Presidente de la bancada oficialista lo que pedían era tiempo porque tenían el bloque dividido y no sabían a quien votar. Entonces señor Presidente lo que usted debería haber hecho es quizás responder y respetar esa palabra que había dado en las reuniones de Labor Deliberativa, que el tiempo era solamente a los efectos de la determinación de un candidato por el bloque de Acción Marplatense y no quizás que el tiempo era para esto que esta sucediendo. No digo que haya sido premeditada esa situación, pero es la situación que se dio. Entonces señor Presidente y no porque la señora este apurada sino porque ya he dicho todo lo que tenia que decir y lo que he escuchado y seguramente vamos a seguir diciéndolo la semana que viene, nosotros no vamos a votar este proyecto de Ordenanza. No lo vamos a votar porque no consideramos que haya que modificarlo y consideramos que tenemos una Defensoría que es democrática, no es que ahora va a venir la democracia a la Defensoría porque el bloque de Acción Marplatense se le ocurre modificarla. Es por eso que nosotros lo que vamos a hacer y ya lo hemos hecho público, vamos a trabajar para a partir del 11 de diciembre cuando vuelva la democracia, el consenso y la discusión al seno de este Concejo Deliberante vamos a trabajar para modificar esto. Con Acción Marplatense porque va a ser un bloque de esta institución y seguramente con los tres defensores para que realmente puedan cumplir su fin y no que sean la herramienta de una persona para que realmente no lo controle nadie.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez : Señor Presidente, gracias. Seré breve porque quizás nos estemos repitiendo pero es importante ir haciendo algunas aclaraciones, por lo menos a mi entender, porque la Defensoría del Pueblo –tal como Acción Marplatense lo pretende a través de esta modificación en la Ordenanza- es una institución que debe ser trabajada, jerarquizada y seguramente vendrán a futuro otros proyectos de Ordenanza que la vayan superando, pero esa no es ni más ni menos que la responsabilidad que tenemos todos como legisladores.

-Siendo las 18:22 se retira el concejal Monti. Continúa la

Sra. Rodríguez: Resulta difícil a veces tener que escuchar cómo se utilizan algunos términos que sí verdaderamente son artilugios. Un concejal decía que Acción Marplatense usaba artilugios para llegar a un cometido y los artilugios de los que se están hablando son dos proyectos de Ordenanza, uno que fue debatido y no tuvo consenso y otro que estamos poniendo sobre la mesa ahora. Esos no son artilugios, son dos proyectos de Ordenanza y recién escuchábamos a un concejal que tiene la costumbre de hacer uso de la palabra extensamente y después irse y no escuchar como si fuese la palabra de él la verdad revelada, la verdad que es incómodo pero, bueno, lo vamos a seguir haciendo así. Decía que habría que legislar como se debe y legislar como se debe es hacer proyectos de Ordenanza que serán primariamente debatidos en Comisiones, que es lo que hicimos en la Comisión de Legislación donde al concejal Maiorano se le preguntó –y lo hice yo personalmente- que nos marcara cuáles eran las diferencias que tenía y como un nene caprichoso dijo “no, no, no te las voy a decir”, así dijo, a mí me pasó. Si hoy quisiéramos contestarle con esa misma onomatopeya que utiliza diciendo “jajaja” yo le diría “sarasa, sarasa” porque todo lo que hizo fue eso. Acá hay un proyecto de Ordenanza que nosotros decimos –un orgullo que nadie nos va a quitar, por más que digan lo que nos digan- que estamos convencidos que viene a solucionar una cuestión que tiene la Defensoría del Pueblo como institución, que es el funcionamiento de tres electos, que hemos visto y comprobado nosotros que tiene realmente problemas de funcionamiento y que se vienen debatiendo desde hace mucho tiempo. Y por eso nos hemos remontado a las palabras de otros concejales porque esa es también la función que tiene este recinto cuando se hacen las Actas; es poder remitirnos a esas opiniones y no de manera sacramental sino de manera práctica. Eso es lo que hicimos. Y de manera práctica demostramos cómo muchas opiniones concluyen en que la Defensoría tiene problemas de funcionamiento. ¿Qué decimos entonces? Decimos que hay Defensores electos por 293

instituciones, a las que le tenemos que dar respuestas, y creemos que este proyecto viene a cubrir una necesidad actual y no estamos diciendo que no va a poderse modificar en otro contexto ni con otra composición del Concejo; estamos diciendo que hoy creemos que, en la realidad que se presenta, tenemos esta oportunidad de hacerlo y nosotros avanzamos con esa oportunidad. Otra cosa que me gustaría dejar sentado es que, en esta misma sesión, permanentemente se nos dice y se nos acusa que nos los llevamos puestos con la mayoría automática pero resulta que cuando esta mayoría automática toma una definición que dice que nuestra definición no es elegir a uno sino presentar un proyecto de Ordenanza para modificar esta cuestión de funcionamiento dicen “no, nosotros estamos para apoyar a la mayoría automática, al oficialismo. Si el oficialismo se definía, nosotros íbamos para ese lado” pero resulta que, por otro lado, después te dicen “me llevás por delante con tu mayoría automática”. No se entiende. Lo que decimos es que es un proyecto superador, estamos convencidos de ello, porque le da la potestad, en igualdad de condiciones, a los tres Defensores electos y no importa por cuántos votos fue elegido cada uno o por qué sector de la comunidad fue elegido, pero tienen los tres la misma potestad. Decimos también que esta va a ser una oportunidad para este cuerpo colegiado de funcionar democráticamente porque esos tres Defensores van a tener que debatir y consensuar algunas cuestiones; de eso se está hablando cuando se establece que se necesitan al menos de la opinión de dos para pedir informes, para funcionar. Estamos diciendo que entre ellos tres, al menos dos ... y yo no tengo la visión de que cuando hay tres, dos se juntan para voltear a uno, puntualmente yo no creo que sea así. Creo que tres personas elegidas tienen potestades iguales. Entiendo que la historia nos ha reflejado otra cosa y eso es penoso pero no apostamos a que eso pueda ocurrir en el futuro sino que apostamos a que se pueda debatir y consensuar entre ellos. Por el otro lado decimos que jerarquizamos el voto de todas las instituciones. Eso es claramente lo que estamos diciendo y no tenemos ganas de darle ningún viso celestial ni de algo extraordinario ni que nuestro presidente sea un mago o un legislador imponente, decimos que hay un proyecto de Ordenanza que creemos que viene a superar una diferencia de funcionamiento y que viene a cubrir una necesidad actual, que es que tenemos una Defensoría del Pueblo acéfala por la renuncia de los dos adjuntos y el fallecimiento de la doctora Arza. No usamos ningún artilugio y lo que hacemos es legislar, por eso hemos presentado proyectos de Ordenanza.

-Siendo las 18:27 reingresa el concejal Monti.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Pedía la palabra hace un tiempo atrás pero ese tiempo me dio la oportunidad de contar hasta un millón y medio más o menos para no responder a una ofensa de la que fui víctima, no solamente yo sino creo que los concejales de la oposición. Siempre he abogado por limitarnos en los términos en que nos tratamos en este Concejo Deliberante y me alegro que haya vuelto al recinto el concejal Monti porque no le voy a dejar pasar el comentario que me ha hecho de mentiroso. Sinceramente es una ofensa que no esperaba de él; creo que es una ofensa que no se merece ninguno de los aquí presentes, pero como tuve tiempo de contar hasta un millón y medio lo voy a dejar pasar y lo voy a tomar como un término verborrágico en el medio de una discusión ardorosa. Por lo tanto, tiene mis disculpas y que sepa entender que estoy acostumbrado –a esta altura- a comer sapos en todas las formas y tipos que hay en política, pero realmente duele cuando a uno lo tratan de mentiroso en forma totalmente injusta. Porque quiero recordar que hasta incluso en la última sesión yo me había inclinado en un sentido negativo para votar una Ordenanza y a pedido de uno de los concejales oficialistas lo cambié por una abstención. Sinceramente si el concejal Monti o el bloque oficialista no cree en la palabra que empuñé de votar por quienes acá se hubiera votado la mayoría, creo que eso es una proyección de cómo ellos piensan y no es la mía. Por lo tanto voy a disculpar al concejal Monti con respecto a lo que dijo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Agradezco que esté presente uno de los Defensores electos, en realidad yo creí que en algún momento íbamos a designar un titular, veo que el oficialismo ha decidido avanzar con este proyecto. A mí me parece que de tanto repetir algunas palabras las vamos vaciando de contenido y de tanto decir algunas cosas le vamos quitando dramatismo a esas cosas que decimos. Se me adelantó el concejal Alcolea en esto de la mentira, pero ya estamos un poco curados en esto de saber que cuando uno tiene algunos argumentos, los esgrime con alguna firmeza y son contrarios a la opinión de la mayoría automática, va a venir seguramente en algún momento la palabra “mentiroso”, como va a venir seguramente la palabra “autoritario” o “demagogo”. El otro día sonó la palabra “golpista”, usted no estaba. Como se convocó a una sesión conforme a Reglamento, teniendo en cuenta la normativa vigente, en su ausencia, los concejales que firmamos la convocatoria a esa sesión fuimos tildados de golpistas, de antidemocráticos. Estas cosas indudablemente tienen que cambiar, van a cambiar, porque la ciudadanía ha decidido que tienen que cambiar. Estoy seguro, absolutamente convencido, que el próximo Concejo Deliberante que viene el 10 de diciembre, fruto de la votación del 27 de octubre va a lograr una nueva composición y creo que va a mutar la mayoría automática que hoy detenta Acción Marplatense, fruto de haberla ganado legítimamente en elecciones pero también fruto de alguno que hizo una “borocoteada” porque ese bloque tiene en su seno a integrantes que han llegado por el voto popular por haber sido parte de un proyecto de Acción Marplatense pero también alguno que se transfugó un poquito. Entonces creo que a partir del 10 de diciembre van a empezar a cambiar algunas cuestiones, vamos a poder dar debates de fondo y vamos a poder llevar adelante proyectos que tiendan a ir al fondo de la cuestión, como bien se dijo acá, y no solamente a proyectos que tienen que ver con salvar la coyuntura circunstancial, las necesidades políticas del oficialismo en tal o cual momento. Hemos debatido mucho este

tema en el día de hoy, no me quiero extender, integrantes de mi bloque han hablado en reiteradas oportunidades y me sumo a todo lo planteado. Creo que los Defensores del Pueblo electos saben cuál es la normativa vigente a la cual ellos tuvieron que acudir al momento de la presentación, quienes los votaron también la conocían, sabían cuáles eran las reglas de juego, los 73 que se presentaron y los tres que resultaron electos sabían desde un principio alguno de los tres –porque así lo planteaba la normativa- iba a ser el titular y los otros dos iban a ser adjuntos. Sabían además que para ello se requería una mayoría agravada del Cuerpo, sabían que “la llave” para esa mayoría de 16 concejales, aunque la oposición se juntara cinco del oficialismo tenían que votar, por lo cual no es que el oficialismo tenía alguna responsabilidad en esto sino que tenía una responsabilidad importante porque por más que todo lo demás pusiéramos todo de nosotros para buscar un candidato de consenso de la oposición, si el oficialismo no ponía cinco votos para llegar a los 16 no hay Defensor del Pueblo, no lo podemos designar. Las reglas de juego estaban claras desde un principio, todo el proceso se hizo así; se presentaron los 73 candidatos, se hicieron campañas, se presentaron en los medios, hicieron sus propuestas y finalmente se votó, votaron los colegios profesionales, las ONGs, las sociedades de fomento, no ganó el candidato del oficialismo, hubo que ir a una segunda votación y ganó el candidato que no era del oficialismo. El doctor Rizzi se presentó no dejando en la puerta sus convicciones radicales pero tampoco pidiendo permiso al partido, se presentó y fue logrando consenso a partir de instituciones en las cuales en algún caso los radicales somos absoluta minoría o casi no tenemos participación pero él hizo un trabajo militante, fue presentándose ante esas instituciones y logró el acompañamiento. Lo mismo para el caso de Fernando Cuesta.

-Siendo las 18:34 se retira la concejal Beresiarte. Continúa el

Sr. Rodríguez: En el final de esta película nos han cambiado; uno sabía cuál era el final de la película: había que juntar 16 voluntades y designar un titular y los dos adjuntos, se ha modificado esto respondiendo a la coyuntura de necesidades del oficialismo. Y hoy nos encontramos con este proyecto de Ordenanza que es un artificio; un proyecto de Ordenanza puede ser un artificio para que no se lleve adelante conforme a lo que se viene trabajando o lo que cada uno que se presentó sabía cuáles eran las reglas de juego. Se van a modificar las reglas de juego con un proyecto de coyuntura. Nosotros no lo vamos a votar, por supuesto, y a partir del 11 de diciembre vamos a volver a discutir esta cuestión en el Concejo Deliberante. Vamos a presentar un verdadero proyecto de modificación que vaya a la cuestión de fondo. No hay en la Argentina ningún proyecto que se asemeje a este que se quiere votar hoy, nos tomamos el trabajo de analizar en profundidad la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, a nivel provincial, buscamos en otras provincias, en la ciudad de Buenos Aires, en otras ciudades, no hay nada de este tipo. Es un invento de coyuntura. Quiero terminar diciendo que la verdad a veces se hace difícil sostener el clima político cuando se bastardean palabras como “consenso”, “diálogo” o “democracia”, pero después se ejerce sistemáticamente, ante determinada coyuntura política, la mayoría automática. Y agota escuchar en repetidas oportunidades y casi graciosamente al pasar agravios que uno ya les va bajando el tono de dramatismo, que en otro momento lo tomaría de otra manera. El desafío que nosotros tenemos como oposición a partir del 10 de diciembre es enorme porque a partir de esa fecha y con otra composición tenemos que volver a discutir varias normativas que se han votado acá a partir de la mayoría automática y que son absolutamente discutibles, que no tuvieron ningún tipo de consenso más que el numérico, el de los trece votos. Y vamos a tener que tener mucha paciencia, mucha templanza, vamos a tener que actuar de manera absolutamente distinta y sin ánimo de revancha porque lo que tenemos que hacer es legislar para el conjunto de la ciudadanía y no solamente para la coyuntura de un circunstancial oficialismo.

-Siendo las 18:35 asume la Presidencia el concejal Abad. Se retira el concejal Ciano. Continúa el

Sr. Rodríguez: Por lo tanto, a partir del 10 de diciembre quienes estamos en la oposición tenemos que demostrar que realmente creemos en el consenso, en el diálogo, en la democracia y que creemos en esas tres palabras, en esos tres conceptos y en esas tres actitudes cuando somos minoría y cuando podemos ser mayoría. Si a partir del 10 de diciembre, la hoy circunstancial mayoría automática de Acción Marplatense pierde esa mayoría, los que hoy somos oposición tenemos que demostrar grandeza, generosidad, conciencia, actitud verdaderamente cívica, propensión al diálogo, a la búsqueda de consensos, sabiendo olvidar momentos en los cuales fuimos hasta sobrepasados por aquellos que en aras de una coyuntura política que tenían que salvar, han apelado sistemáticamente a la mayoría automática. Ese es el desafío que tenemos. Si logramos llevar adelante este cometido que estoy planteando, creo que la ciudadanía va a estar mucho más conforme con el funcionamiento que tenga el próximo Concejo Deliberante y va a valorar mucho más ese futuro Concejo Deliberante que no el actual en el cual la calidad democrática en algunos temas ha quedado bastante cuestionado.

Sr. Presidente (Abad): Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, pienso que ya se ha hablado demasiado de este tema, voy a ser muy breve. No voy a entrar en la discusión menor de acusaciones cruzadas, de temas que conlleva hasta mal gusto, voy a ir al tema jurídico. Voy a poner un ejemplo simple. Si me quiero sacar un diente, puedo atar un hilo al diente a un picaporte y tirar de la puerta, o puedo ir a un dentista. Creo que lo lógico es ir a un dentista. Hago esta referencia porque se habló de los abogados. Por supuesto que no es necesario ser abogado para ser funcionario y menos para ocupar un cargo electivo, pero tener los conocimientos jurídicos en muchos casos es necesario y conveniente, más cuando se habla de temas que rozan lo jurídico. Lo jurídico es muy técnico. El concejal Maiorano habló de la legitimación activa; él en forma técnica refirió lo que yo dije

en una forma mucho más común cuando dije que no subiría a un 747 con tres comandantes. Es lo mismo, porque el abogado que tiene legitimación activa puede representar a alguien o a una institución ante los estrados judiciales. Ese poder, que es terriblemente grande, debe estar siempre concentrado en manos de una persona y no puede diluirse porque si no, pueden empezar los conflictos inmediatamente. Yo veo con preocupación –y lo digo de corazón, sin recriminar, sin hacer acusaciones a nadie- que muchos aspectos de tipo jurídico sobre todo se manejan muy ligeramente, con displicencia. Por ejemplo, hace mucho tiempo presenté un proyecto para crear el Defensor Oficial en los Juzgados de Faltas, increíblemente no tenemos defensor oficial, incumplimos con el artículo 18º de la Constitución Nacional entre otras cosas. A pesar de todas las recomendaciones favorables, sigue durmiendo. Es más, hay un fallo de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires que habla de la necesidad de la defensa aun en un proceso administrativo, porque hay gente que no tiene por qué tener conocimiento jurídico. Y eso quedó como letra muerta, está ahí, durmiendo. Este es un caso parecido. A mí me preocupa sobremanera el destino final cuando, de pronto, hagamos una innovación y lo planteó recién el concejal Rodríguez, y tiene razón. Yo no conozco ningún antecedente en toda la Argentina en donde haya tres Defensores en una localidad al mismo tiempo. Es tan claro como el agua. Yo creo que acá estamos equivocando el ser –que es lo que tenemos, la situación fáctica, el problema, los tres designados, el problema que no nos ponemos de acuerdo con el deber ser. El “deber ser” de Kelsen –que es lo jurídico- me dice que me tengo que atener a la legislación vigente al momento de hacer todo este proceso. El “ser” es lo que quiere hacer a partir de ahora Acción Marplatense. Yo me manejo con el “deber ser” y Agrupación Atlántica va a votar en contra de este nuevo proyecto. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 18:40 reasume la Presidencia el concejal Ciano y reingresa la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr., Monti: Muy cortito, señor Presidente, porque creo que el debate va llegando al final. Celebro que a partir del 10 de diciembre algunos concejales se pongan a legislar, estén donde estén, probablemente tengan que votar con esta mayoría. Algunos concejales del radicalismo que dicen que van a legislar después del 10 de diciembre acompañen proyectos de Acción Marplatense. Vuelvo a aclarar que no soy abogado, pero el tema de la legitimación procesal activa es un tema muy profundo del Defensor del Pueblo, se ha debatido mucho en este Concejo Deliberante y ha sido tomado como ejemplo el debate de este Concejo Deliberante porque el problema que tiene el Defensor del Pueblo es que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires no reconoce a los Defensores del Pueblo municipales. Este es un problema claro para que tengan legitimación procesal activa porque, sin saber demasiado, se podría llegar al absurdo de que las costas que tuviera el proceso la tuvieran que pagar el Ejecutivo o el Deliberativo. Ahí hay un tema que requiere un debate profundo y el Concejo Deliberante en algún momento debatió e inclusive aprobó una Resolución de autoría del entonces concejal Fernández Garello donde se le pedía a la Provincia lo siguiente y pido permiso para leer: “El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon vería con agrado que la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires introduzca en la LOM un expreso reconocimiento a la institución Defensor del Pueblo Municipal”. En el artículo 3º decía: “Asimismo se le acordará al Defensor del Pueblo Municipal legitimación procesal activa para actuar ante la justicia en defensa de los derechos e intereses de los habitantes con la expresa exención de abonar tasas de justicia, costas y honorarios en todos los casos que se demande la intervención y cualquiera sea el resultado del proceso”. Se ha debatido este tema y está bueno que se debata. Está bueno que nosotros aprobemos cuestiones tendientes a que se mejore esta cuestión, que no la tenían los Defensores titulares y adjuntos anteriores y probablemente no la tenga definida la Ley Orgánica respecto de los Defensores titulares actuales. A mí me parece bien que luego del 10 de diciembre algunos concejales se pongan a trabajar en el tema, me parece bárbaro; yo no voy a estar en el Concejo Deliberante porque mi mandato termina el 10 de diciembre, pero estamos seguros que luego de la aprobación de esta Ordenanza (probablemente sólo con el voto del Bloque de Acción Marplatense y la abstención del concejal Alcolea) vamos a tener tres Defensores titulares trabajando y algunos concejales que hoy no quieren dar este debate de fondo y que se han encargado de ir por la tangente (probablemente como una estrategia política, hace varias sesiones que la concejal Baragiola no hace uso de la palabra) y no discutir la cuestión de fondo; probablemente sea una estrategia política que no haya designación de Defensores del Pueblo. Lo que sí me queda claro –y yo no voy a pedir disculpas por tener una mayoría que está legítimamente avalada por los votos de los ciudadanos de General Pueyrredon- es que vamos a votar este proyecto de Ordenanza y aspiro a que el día lunes tengamos designados los tres Defensores del Pueblo. Porque entonces cuando algunos concejales luego del 10 de diciembre se pongan a trabajar sobre la Defensoría ya trabajarán sobre una Defensoría que tiene tres Defensores del Pueblo designados y en funciones.

-Siendo las 18:47se retiran los concejales Arroyo y Alcolea.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sra. Marrero: Señor Presidente, voy a tratar de ser lo más breve posible. El concejal Maiorano siempre habla de la mitad del vaso lleno y la mitad del vaso vacío y depende de qué lado se está se ve la mitad del vaso lleno o la mitad del vaso vacío. Él hablaba de las funciones del Defensor del Pueblo que, según él, se están cercenando y complicando la democracia con la que venía funcionando la Defensoría del Pueblo con este nuevo proyecto de Ordenanza y enumeró dos o tres situaciones donde se requiere que se expidan dos de los Defensores. Pero no dijo todas las que en este momento

tienen atribuciones un solo Defensor -el Defensor titular- y que ahora van a tener atribuciones los tres Defensores del Pueblo. Pido permiso para leer: “Artículo 12º: Serán funciones de los Defensores del Pueblo las siguientes: a) Controlar la aplicación de la legislación municipal por parte de los funcionarios y agentes municipales b) Atender las denuncias y reclamos de particulares que hagan al objeto de la presente Ordenanza c) Gestionar ante los distintos organismos municipales la solución de los reclamos recibidos”. Hago un paréntesis, les pido disculpas a la gente de la barra pero como hay un Defensor electo presente me parece importante hacer hincapié en esto porque la visión de la mitad del vaso lleno del concejal Maiorano tiene una clara intencionalidad política. Sigo: “d) Receptar denuncias y reclamos con relación a cuestiones de órbita provincial o nacional, de las cuales se dará traslado inmediato al Defensor del Pueblo Nacional o autoridades pertinentes según corresponda, en el caso de empresas que presten servicios públicos podrá dirigirse directamente a los responsables locales de las mismas. Inciso g) Realizar todos los demás actos dentro de los límites de la presente, que a su criterio resulten convenientes para el mejor desempeño de las funciones”. “Artículo 13º: Serán atribuciones de los Defensores del Pueblo: tener acceso a oficinas, archivos y documentación perteneciente a cualquier dependencia municipal. C) Inspeccionar o periciar libros, expedientes, instrumentos, inclusive sobre asuntos reservados o secretos sin violar la cualidad de estos. Inciso d) Solicitar la comparecencia de los presuntos responsables, testigos, denunciados, particulares o funcionarios municipales, que puedan suministrar información a efectos de la investigación. Inciso e) Publicar por medio de la prensa los asuntos de interés general sin indicación de identidad cuando ello contribuya a la información pública. Inciso h) La presente enumeración de atribuciones no es taxativa, quedando facultados los Defensores del Pueblo para ejercer las que a su criterio resulten convenientes a los fines del mejor y más eficaz desempeño de sus funciones”. Todo esto hoy, lo puede hacer un solo Defensor. Con el proyecto de Ordenanza que el Bloque de Acción Marplatense va a votar afirmativamente, lo pueden hacer los 3 Defensores. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Muy breve, señor Presidente. La verdad que el artículo 12º y el 13º no fueron agregados en la Ordenanza anterior. Al inciso e) del artículo 12º que antes decía “elevar un informe”, ahora se le agregó que tiene que tener 3 firmas. Al inciso f) del artículo 12º se le agregó que tiene que tener 2 firmas, antes lo podían hacer simplemente, si ustedes quieren democratizar, no le agreguen la firma, que cada uno, que el señor Rodríguez, que el señor Rizzi y que el señor Cuesta, pueda trabajar de forma independiente, ¿por qué uno le tiene que pedir las firmas a los otros? ¿Si mañana Rizzi y Cuesta no le quieren firmar nada a Rodríguez? No puede trabajar, no puede hacer nada. Entonces si realmente quieren democratizar, no pidan ningún requisito, porque el artículo 15º dice: “La actuación de los Defensores del Pueblo no estará sujeta a formalidad alguna, pero se darán de oficio o a pedido de parte”, entonces, ustedes les están poniendo las formalidades. En el artículo 13º, que antes no requería nada en el inciso a), solamente “podrá pedir la dependencia”, y ustedes le agregaron “con 2 firmas”. En el artículo 13º inciso g) decía que podía formular recomendaciones, le agregaron “2 firmas”. En el inciso i) del artículo 13º que ya decía que la enumeración de las atribuciones no es taxativa, ustedes también le agregaron “2 firmas”, entonces lo hacen más engorroso. Ahora, si hay 2 Defensores que no le quieren firmar a un tercero, no puede trabajar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: La verdad, sin ánimo de discutir, le agradezco profundamente que haya leído el expediente. Son modificaciones que usted propuso en la antigua Defensoría del Pueblo, ¿recuerda cuando los Defensores del Pueblo adjuntos mandaban recomendaciones al Concejo Deliberante y usted pedía que viniera firmado por otro titular? Ahí debe haber actas de Presidentes de bloques cuando usted pedía eso. Lo único que hace la Ordenanza es respetar la tradición de este Concejo Deliberante, puede ser que en este momento como una estrategia política o electoral no le guste, pero la verdad honestamente y están los empleados del Concejo Deliberante que no me dejan mentir, solamente lo que hace la Ordenanza es reflejar lo que hemos ido trabajando permanentemente en diferentes cuestiones que tienen que ver con la Defensoría del Pueblo en Presidentes de bloques.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Alcolea. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Corresponde someter a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos con las modificaciones expresadas por el concejal Monti que constan por Secretaría y que fueron manifestadas en esta sesión. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR, del Bloque del FpV y del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ISABEL JUNCO, A AFECTAR
CON EL USO “ESTUDIO DE DANZAS, YOGA Y PILATES”
LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO UBICADO EN
CARLOS PELLEGRINI 4210
(expte. 1741-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:00 .reingresan los concejales Alcolea y Arroyo.

- 34 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES Y A
ENTIDADES EN CONCEPTO DE APORTES PATRONALES
(expte. 1743-D-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Sáenz Saralegui.

Sr. Sáenz Saralegui: Agrupación Atlántica vota negativamente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE
INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS
EN EL TERRITORIO BONAERENSE, SUSCRITO CON EL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1797-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**EXIMIENDO DEL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR
LA ORDENANZA 15.743 A LOS ORGANIZADORES DEL
FESTIVAL DE DESTREZA CRIOLLA, JINETEADA
Y FOLKLORE A LLEVARSE A CABO EL DÍA 6 DE OCTUBRE,
EN EL PREDIO DE LAGUNA DE LOS PADRES
(nota 202-NP-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Sáenz Saralegui.

Sr. Sáenz Saralegui: Agrupación Atlántica vota negativamente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 37 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN
MARPLATENSE DE CUPECITAS DEL TURISMO CARRETERA EL USO
DEL ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR
CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA "2º EDICIÓN MAR
Y SIERRAS" LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE. 2) RESOLUCION:
DECLARANDO DE INTERÉS LA "2º EDICIÓN MAR Y SIERRAS",
COMPETENCIA DE VELOCIDAD CONTROLADA Y DE HABILIDAD
CONDUCTIVA DE CUPECITAS DEL TURISMO CARRETERA
(nota 208-NP-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado;

artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS
DE PRODUCTOS FRESCOS QUE SE LLEVAN A CABO EN
INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA “EL NUEVO AMANECER”
(expte. 1533-FV-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA DEL
SEÑOR OSVALDO SUÁREZ, AL CUMPLIRSE 50 AÑOS DE LA MARATÓN
DE LOS BARRIOS QUE LO TUVO COMO PRIMER GANADOR
(expte. 1593-U-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CÍRCULO DE
PERIODISTAS DEPORTIVOS DE MAR DEL PLATA Y A LA
FUNDACIÓN TOLEDO, ORGANIZADORES DEL PREMIO
LOBO DE MAR, AL CUMPLIRSE EL 25 ANIVERSARIO EN
LA PRÓXIMA ENTREGA 2013/2014
(expte. 1677-C-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS
“III JORNADAS DE ESTRUCTURAS EN ARQUITECTURA”,
LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2013
(expte. 1713-P-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS “XXVII
JORNADAS NACIONALES DE LITERATURA FRANCESA Y
FRANCÓFONA, QUE SE DESARROLLARÁN LOS DÍAS
8, 9 Y 10 DE MAYO DE 2014
(expte. 1717-CJA-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS
EN EL MARCO DE LA “SEMANA DE LA NO VIOLENCIA”, QUE SE**

**DESARROLLARÁN ENTRE LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE Y
6 DE OCTUBRE DE 2013 EN DISTINTOS ESPACIOS DE LA CIUDAD
(expte. 1742-P-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS
“4º JORNADAS SOCIOHISTÓRICAS DON ORIONE HOMBRE,
SACERDOTE, SANTO”, QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS
DÍAS 10, 11 Y 12 DE OCTUBRE
(expte. 1760-V-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A A.D.E.R.M.A.D., POR LA
TAREA QUE DESARROLLA DESDE EL AÑO 2008
COMO ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA LIGA
MARPLATENSE DE FÚTBOL ESPECIAL
(nota 160-NP-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA XVIII SEMANA DE LA MAMA,
JORNADAS CIENTÍFICAS DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y
CONCIENTIZACIÓN SOBRE CÁNCER DE MAMA, QUE SE
LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE
(nota 181-NP-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XVIII ENCUENTRO
NACIONAL - X INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA
EN CARRERAS DE INGENIERÍA, QUE SE LLEVARÁ A CABO
LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2014
(nota 190-NP-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 48 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1606-U-2009 y otros)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Sí, pedimos que no se archive el expediente 1341-FV-13.

Sr. Presidente: “Adhiriendo al Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles y creando una comisión organizadora para su implementación”. Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: ¿Entiendo que fue archivado por todas las Comisiones?

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Sí, señor Presidente, un poco para poner en contexto: este expediente tiene que ver con una iniciativa a la que nosotros pedimos adherir, de jefatura de gobierno, que genera a nivel nacional estos ámbitos. En caso de que no se vuelva a Comisión con el proyecto, nosotros vamos a votar negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Para la información solicitada por el concejal Monti, se archivó por unanimidad en Educación y en Legislación. Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Nuestro bloque va a votar negativamente el archivo de todos los expedientes.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Presidente, yo la verdad sin ánimo de generar debates, si el Bloque de la UCR y el FpV tienen representación en la Comisión de Legislación y de Educación y por unanimidad archivaron el expediente, lo que estamos haciendo acá es convalidar lo que han hecho las Comisiones en Comisiones. La verdad, honestamente pueden no querer archivarlo ahora en el recinto, pero lo han hecho en las Comisiones y este bloque tiene, salvo que sea una cuestión de algún error involuntario, por costumbre aprobar este Decreto donde se archivan todos los expedientes que han sido archivados en las Comisiones y sobre todo cuando son por unanimidad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Sí, señor Presidente, vamos a votar negativamente este Decreto, entendiendo además que quizás el día se votó por ahí no existía la representación nuestra en la Comisión, pero vamos a votar negativamente.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Decreto de artículo único. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque del FpV y del Bloque de la UCR.

- 49 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 202 DE LA PRESIDENCIA
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL
CONCEJAL LEANDRO LASERNA POR
EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013
(expte. 1704-CJA-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 203 DE LA PRESIDENCIA
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL
DIEGO MONTI POR EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013
(expte. 1705-CJA-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Monti. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Decreto de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 208 DE LA PRESIDENCIA
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL
LEANDRO LASERNA, MIENTRAS DESEMPEÑE FUNCIONES
EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

(expte. 1723-CJA-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 218 DE LA VICEPRESIDENCIA I
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL
CONCEJAL JAVIER WOOLLANDS EL
DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(expte. 1747-CJA-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Woollands.

Sr. Woollands: Permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Woollands. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Decreto de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE HAN FORMALIZADO
GESTIONES CON EL PROPÓSITO DE TRANSFERIR PREDIOS
FISCALES DEL DOMINIO MUNICIPAL AL GOBIERNO NACIONAL,
A FIN DE SER AFECTADOS AL PLAN “PROCREAR BICENTENARIO”
(expte. 1507-FV-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE LAS TAREAS
DE LIMPIEZA Y DE CORTE DE PASTO EN EL PREDIO DELIMITADO
POR LAS CALLES LEGUIZAMÓN, WILDE, AYACUCHO E ITUZAINGÓ
(expte. 1610-FV-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME
LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 55 -

**ESTABLECIENDO NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO
DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE SEPELIOS Y/O
CREMACIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS
(expte. 1512-FV-08)**

Sr. Presidente: Si no recuerdo mal se había acordado la remisión de este expediente a la Comisión de Calidad de Vida. Si están todos de acuerdo así será: remitido a la Comisión de Calidad de Vida.

- 56 -

**SOLICITANDO AL EJECUTIVO REALICE GESTIONES EN
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PARA LA REPAVIMENTACIÓN
DEL CIRCUITO VECINAL “ESTACIÓN CHAPADMALAL”
ENTRE LOS KM. 12 Y 25 DE LA RUTA 88
(expte. 2127-FEP-11)**

Sr. Presidente: También se había resuelto en virtud de la respuesta efectuada, el archivo del presente expediente. Si es así, archivado.

- 57 -

**CREANDO EL PROGRAMA “SISTEMA MUNICIPAL DE
ESPACIOS VERDES, PARQUES Y RESERVAS”
(expte. 1390-U-12)**

Sr. Presidente: También se había acordado el archivo del presente expediente. Si es así, archivado.

- 58 -

**SOLICITANDO AL EJECUTIVO INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS
RELACIONADOS CON EL POSIBLE TRASLADO DE UN
MONUMENTO DE CRISTOBAL COLÓN, PERTENECIENTE
A CABA A NUESTRA CIUDAD
(expte. 1317-U-13)**

Sr. Presidente: En el mismo sentido que el expediente anterior y tal cual lo acordado en Presidentes de bloques, se dispuso el archivo de este expediente. Si es así, archivado.

- 59 -

**ASOCIACIÓN CIVIL MARPLATENSE DE DEFENSORES DEL
PATRIMONIO SOLICITA EL DESARCHIVO Y TRATAMIENTO
DE LA NOTA 29/11 REFERENTE A LA DECLARACIÓN
DEL SECTOR PUNTA IGLESIA LOMA DE SANTA CECILIA
COMO PRIMER ÁREA DE PRESERVACIÓN URBANÍSTICA
DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(nota 110-NO-13)**

Sr. Presidente: También se había planteado la posibilidad de remisión a la Comisión de Obras. Si es así, si están de acuerdo, en consecuencia la remisión de este expediente a la Comisión de Obras. Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. En virtud de que falta un expediente en el Orden del Día para tratar y entiendo que deberíamos tener un cuarto intermedio para tratar los sobretablas, a mí me gustaría hacer una moción a ver si es posible en el marco de esta sesión ordinaria, ya dejemos citada la sesión especial para ver si podemos designar a los Defensores del Pueblo. No sé si será en el día de mañana o en el día lunes, pero si ya podemos tener un acuerdo de cuándo hacer la sesión especial pública, lo mociono para que después del cuarto intermedio podamos ver si podemos consensuar eso.

Sr. Presidente: Si les parece hacemos el cuarto intermedio, resolvemos los expedientes sin despacho y también la moción efectuada por el concejal Monti.

-Siendo las 19:12 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 19:30 hs. se reanuda la sesión y se registran las ausencias de los concejales Abad, Alcolea, Arroyo, Baragiola, Maiorano, Maraude, Rodríguez Claudia y Sáenz Saralegui.

- 60 -

**ASOCIACIÓN CIVIL MARPLATENSE “DEFENSORES DEL
PATRIMONIO” SOLICITA EL DESARCHIVO DEL
EXPEDIENTE 1067-U-09 REFERENTE A LA DECLARACIÓN
DE INTERÉS DEL ESTILO ARQUITECTÓNICO CONOCIDO
COMO “CHALET MARPLATENSE”
(nota 116-NP-13)**

Sr. Presidente: Esta nota se había debatido en Presidentes de bloques y se había acordado la remisión a la Comisión de Obras. Si es así, aprobada la remisión a la Comisión de Obras. Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Para aclarar, yo había hecho una moción antes de ir al cuarto intermedio, honestamente tanto la concejal Beresiarte como el concejal Abad que participaron de la reunión de Presidentes de bloques, no pudimos fijar una fecha para convocar a la sesión especial para designar al Defensor del Pueblo, nos han pedido que mañana en Presidentes de bloques lo volvamos a discutir y si no, quedaremos facultados 8 concejales para pedir una sesión para la semana que viene.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Nosotros pedimos hasta mañana para consultar con los respectivos bloques.

Sr. Presidente: Si les parece mañana lo terminamos de definir en la reunión de Presidentes de bloques.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas

Sra. Secretaria: (Lee)

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 61 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL 12º FESTIVAL Y CONGRESO
DE ARTE "UNA PUERTA A LA LIBERTAD - NO AL
MANICOMIO " QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD
ENTRE LOS DÍAS 8 Y 13 DE OCTUBRE DE 2013
(expte. 1203-AM-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO DICTADO DE LA PRESIDENCIA
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DEL TRÁNSITO
VEHICULAR CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE
LA CARAVANA DE LA PRIMAVERA
(expte. 1746-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS MARPLATENSES
GANADORES DEL PREMIO "MARTÍN FIERRO DEL INTERIOR"
(expte. 1753-U-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA
REFERENTES AL CONVENIO DE PRORROGA CELEBRADO
CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN PARA LA
CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE MÉDICOS COMUNITARIOS
(expte. 1758-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR
DISTINTOS CENTROS DE JUBILADOS DE NUESTRA CIUDAD**

(expte. 1761-FV-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "VISITANTE NOTABLE" AL DR. GABRIEL
ALEJANDRO STIGLITZ, EN OCASIÓN DE SU VISITA A NUESTRA
CIUDAD, EN EL MARCO DEL POSTGRADO "DERECHOS DEL
CONSUMIDOR"
(expte. 1787-U-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISTINGUIENDO COMO "VECINA DESTACADA" DE NUESTRA
CIUDAD, A LA SRITA. PAULA CASSANO, POR SUS LOGROS
ALCANZADOS EN EL ÁMBITO DEL BALLETO A
NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
(expte. 1793-FV-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS ORGANIZADORES
DE LA ETAPA ARGENTINA "BY TOUR DE FRANCE 2013", EL
USO DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO Y CORTE
DE TRÁNSITO, DESDE EL DÍA 27 AL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE
(expte. 1796-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA SEGUNDA CAMINATA
"SE PUEDE, VOS PODES", EN EL MARCO DEL DÍA
INTERNACIONAL DEL CÁNCER DE MAMA
(expte. 1814-AM-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE UNA IMAGEN DE LA
"VIRGEN SANTÍSIMA" EN EL BOULEVARD DE
JUAN JOSÉ PASO Y CALLE GRAL LAVALLE
(nota 192-NP-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL EVENTO "MULTICULTURAL"
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE, EN
EL TEATRO VICTORIA
(nota 205-NP-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 19:35

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Ariel Ciano
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones sancionadas****Ordenanza preparatoria:**

- : Sustituyendo artículo 3º de la Ordenanza Preparatoria aprobada el día 27 de diciembre de 2012, referente a la autorización a contratar un préstamo con el ENOHSA, destinado a la realización de la Red Colectora Cloacal Barrio Alfar – Sector II. (Sumario 7)

Ordenanzas:

- O-15.743: Autorizando por el término de tres años contados a partir del 1/10/13 la instalación de una feria de emprendedores pertenecientes a movimientos de trabajadores desocupados y organizaciones sociales (Sumario 3)
- O-15.744: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Santa Isabel. (Sumario 8)
- O-15.745: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Playa Dorada. (Sumario 9)
- O-15.746: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Arroyo Seco II. (Sumario 9)
- O-15.747: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Punta Cantera II. (Sumario 9)
- O-15.748: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Punta Cantera IV – V (Sumario 9)
- O-15.749: Adhiriendo la Municipalidad al Decreto Provincial 659/07, referido al Reglamento de Reclasificación y Recategorización de Alojamientos Turísticos de la Provincia. (Sumario 10)
- O-15.750: Convalidando Decretos del D.E., por medio de los cuales se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de servicios prestados por integrantes del cuerpo municipal de guardavidas durante el ejercicio fiscal 2012. (Sumario 11)
- O-15.751: Convalidando los Convenios de Colaboración suscriptos con Favacard S.A., para la refacción del Museo Municipal de Arte “Juan Carlos Castagnino” (Sumario 12)
- O-15.752: Convalidando Decretos dictados por el D.E., por los cuales se contrata a la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, para la prestación del servicio de seguridad en playas por el período comprendido entre el 3 de noviembre de 2012 y el 3 de abril de 2013 y ampliando el contrato suscripto. (Sumario 13)
- O-15.753: Otorgando el título al “Mérito Deportivo” al deportista marplatense Andrés Canales, en reconocimiento a su participación con el equipo argentino en el Campeonato de Larga Duración sobre Karting de los Emiratos Árabes Unidos. (Sumario 14)
- O-15.754: Convalidando el Convenio de Cooperación para la promoción del desarrollo económico y la inclusión social con generación de nuevos puestos de trabajo, por medio del Programa de Ingreso Social con Trabajo - “Argentina Trabaja”. (Sumario 15)
- O-15.755: Incorporando a la Ordenanza Fiscal vigente, exenciones para el programa “Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS)”. (Sumario 16)
- O-15.756: Convalidando el Convenio de Trabajo celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, para el desarrollo y ejecución en el territorio provincial del Programa de Sanidad Escolar. (Sumario 17)
- O-15.757: Convalidando Decreto del D.E. mediante el cual se autorizó pago de subsidio a Asociaciones Cooperadoras de establecimientos educativos municipales. (Sumario 18)
- O-15.758: Declarando de Interés Municipal la preservación en las aguas de su frente litoral Atlántico Bonaerense, de los ejemplares de Ballena Franca Austral. (Sumario 19)
- O-15.759: Convalidando Convenio suscripto con el Obispado de Mar del Plata para que en instalaciones del CEDIER, funcione la Escuela Municipal de Formación Profesional 10. (Sumario 20)
- O-15.760: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad del señor Carlos Santiago Maina. (Sumario 21)
- O-15.761: Convalidando Convenio celebrado con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, con el fin de brindar pasajes en tren a la ciudad de Buenos Aires para ser utilizados por personas de escasos recursos bajo atención de esta comuna. (Sumario 22)
- O-15.762: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Labarden 3206, a favor de los señores Zarza Adrián y Cardenas Alejandra. (Sumario 23)
- O-15.763: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Malvinas 3463, a favor de la señora Mirta Piñeiro. (Sumario 23)
- O-15.764: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lobería 3964, a favor de la señora Susana Juárez. (Sumario 23)

- O-15.765: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Guernica 502, a favor de la señora Paulina Maciel. (Sumario 23)
- O-15.766: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Avda. Colón 11.701, a favor de la señorita Cintia Díaz. (Sumario 23)
- O-15.767: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Cerezos 5479, a favor de los señores Fabiana Lull y José María Ceschini. (Sumario 23)
- O-15.768: Autorizando al D.E. a suscribir con el Estado Nacional el convenio de reconocimiento y pago de la deuda fiscal reclamada a las empresas "Resero S.A" y "Termas de Villavicencio S.A.". (Sumario 24)
- O-15.769: Autorizando por un periodo de prueba de 24 meses, al Señor Jorge Pagani a afectar con el uso "Venta de leña - Forrajera" el local ubicado en la Avda. Mario Bravo 4037. (Sumario 25)
- O-15.770: Condonando la deuda que el inmueble ubicado en Catamarca 2124 sede de la Confederación General del Trabajo (CGT), posee con OSSE por la prestación del servicio sanitario. (Sumario 26)
- O-15.771: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Universidad Nacional de Mar del Plata, por la capacitación llevada a cabo en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, entre el 11 de junio y el 27 de julio de 2012. (Sumario 27)
- O-15.772: Abrogando la Ordenanza 21105, referida al otorgamiento de uso y ocupación de un predio fiscal ubicado en el Barrio Los Acantilados, al señor Ángel Campos y a la señora Nelva Patiño. (Sumario 28)
- O-15.773: Donando al Señor Ramón Espíndola, una parcela del dominio fiscal municipal ubicada en el barrio San Jacinto. (Sumario 29)
- O-15.774: Autorizando al señor Daniel Larraburu a afectar con el uso "Venta de Instrumentos Musicales, Artículos de Electrónica y Servicio de Instrumentos Musicales" el inmueble ubicado en Garay 1251. (Sumario 30)
- O-15.775: Convalidando Resolución del D.E. mediante la cual se prorroga la Licitación Privada 65/10 para la "Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino a varias dependencias municipales". (Sumario 31)
- O-15.776: Modificando artículos e incisos de la Ordenanza 13663 y modificatorias, referentes a la figura del Defensor del Pueblo. (Sumario 32)
- O-15.777: Autorizando a la señora Isabel Junco, a afectar con el uso "Estudio de Danzas, Yoga y Pilates" la planta alta del edificio ubicado en Carlos Pellegrini 4210. (Sumario 33)
- O-15.778: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales y a entidades en concepto de aportes patronales. (Sumario 34)
- O-15.779: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación para la implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el territorio bonaerense, suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs. As. (Sumario 35)
- O-15.780: Eximiendo del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 15.743 a los organizadores del Festival de Destreza Criolla, Jineteada y Folklore a llevarse a cabo el día 6 de octubre, en el predio de Laguna de los Padres. (Sumario 36)
- O-15.781: Autorizando a la Asociación Marplatense de Cupecitas del Turismo Carretera el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular con motivo de la realización de la "2ª Edición Mar y Sierras" los días 12, 13 y 14 de octubre. (Sumario 37)
- O-15.782: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular con motivo de la realización de la "53ª Caravana de la Primavera", que se llevó a cabo el día 22 de septiembre. (Sumario 62)
- O-15.783: Convalidando Decretos dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, referentes al Convenio de prorroga celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación para la continuidad del Programa de Médicos Comunitarios. (Sumario 64)
- O-15.784: Declarando "Visitante (notable)" al Dr. Gabriel Alejandro Stiglitz, en ocasión de su visita a nuestra ciudad, en el marco del postgrado "Derechos del Consumidor", a llevarse a cabo el día 27 de septiembre. (Sumario 66)
- O-15.785: Distinguiendo como "Vecina Destacada" de nuestra ciudad, a la Srita. Paula Cassano, por sus logros alcanzados en el ámbito del ballet a nivel local, nacional e internacional. (Sumario 67)
- O-15.786: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autoriza a los organizadores de la Etapa Argentina "By Tour de France 2013", el uso del espacio de dominio público y corte de tránsito, desde el día 27 al día 29 de septiembre. (Sumario 68)
- O-15.787: Autorizando la colocación de una imagen de la "Virgen Santísima" en el Boulevard de la calle Juan José Paso y calle Gral Lavalle. (Sumario 71)

Resoluciones:

- R-3.553: Declarando de interés la "2ª Edición Mar y Sierras", competencia de velocidad controlada y de habilidad conductiva de Cupecitas del Turismo Carretera. (Sumario 37)
- R-3.554: Declarando de interés la realización de las ferias de productos frescos que se llevan a cabo en instalaciones de la Cooperativa "El Nuevo Amanecer". (Sumario 38)

- R-3.555: Expresando reconocimiento a la trayectoria deportiva del Sr. Osvaldo Suárez, al cumplirse 50 años de la Maratón de los Barrios que lo tuvo como primer ganador. (Sumario 39)
- R-3.556: Expresando reconocimiento al Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata y a la Fundación Toledo, organizadores del Premio Lobo de Mar, al cumplirse el 25 aniversario en la próxima entrega 2013/2014. (Sumario 40)
- R-3.557: Declarando de interés la realización de las III Jornadas de Estructuras en Arquitectura, los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2013. (Sumario 41)
- R-3.558: Declarando de interés la realización de las XXVII Jornadas Nacionales de Literatura Francesa y Francófona, que se desarrollarán los días 8, 9 y 10 de mayo de 2014. (Sumario 42)
- R-3.559: Declarando de interés las actividades organizadas en el marco de la "Semana de la No Violencia", que se desarrollarán entre los días 26 de septiembre y 6 de octubre de 2013 en distintos espacios de la ciudad. (Sumario 43)
- R-3.560: Declarando de interés la realización de las "4º Jornadas Sociohistóricas Don Orione Hombre, Sacerdote, Santo", que se llevarán a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre. (Sumario 44)
- R-3.561: Expresando reconocimiento a A.D.E.R.M.A.D., por la tarea que desarrolla desde el año 2008 como entidad organizadora de la Liga Marplatense de Fútbol Especial. (Sumario 45)
- R-3.562: Declarando de interés la XVIII Semana de la Mama, jornadas científicas de información, prevención y concientización sobre cáncer de mama, que se llevarán a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre. (Sumario 46)
- R-3.563: Declarando de interés el XVIII Encuentro Nacional - X Internacional de Educación Matemática en Carreras de Ingeniería, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014. (Sumario 47)
- R-3.564: Declarando de Interés el 12º Festival y Congreso de Arte "Una Puerta a la Libertad - no al manicomio " que se llevará a cabo en la ciudad entre los días 8 y 13 de octubre de 2013. (Sumario 61)
- R-3.565: Expresando reconocimiento a los marplatenses ganadores del premio "Martín Fierro del Interior". (Sumario 63)
- R-3.566: Declarando de Interés las actividades realizadas por distintos Centros de Jubilados de nuestra ciudad. (Sumario 65)
- R-3.567: Declarando de Interés la Segunda Caminata "Se puede, vos puedes", en el marco del Día Internacional del Cáncer de Mama, que se llevará a cabo el día 13 de Octubre. (Sumario 69)
- R-3.568: Declarando de Interés el evento "Multicultural" que se llevará a cabo el día 28 de septiembre, en el Teatro Victoria. (Sumario 72)

Decretos:

- D-1.734: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 48)
- D-1.735: Convalidando el Decreto 202 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Leandro Laserna por el día 29 de agosto de 2013. (Sumario 49)
- D-1.736: Convalidando el Decreto 203, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Diego Monti por el día 29 de agosto de 2013. (Sumario 50)
- D-1.737: Convalidando el Decreto 208 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Leandro Laserna, mientras desempeñe funciones en el D.E.. (Sumario 51)
- D-1.738: Convalidando el Decreto 218 dictado por la Vicepresidencia I del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Javier Woollands el día 10 de septiembre de 2013. (Sumario 52)

Comunicaciones:

- C-4.301: Solicitando al D.E. informe si se han formalizado gestiones con el propósito de transferir predios fiscales del dominio municipal al Gobierno Nacional, a fin de ser afectados al plan "Procrear Bicentenario". (Sumario 53)
- C-4.302: Viendo con agrado que el D.E. realice las tareas de limpieza y de corte de pasto en el predio delimitado por las calles Leguizamón, Wilde, Ayacucho e Ituzaingó. (Sumario 54)

INSERCIÓNES

ORDENANZA PREPARATORIA

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN:**Nº DE REGISTRO :****EXPEDIENTE Nº :** 2165**LETRA D****AÑO** 2012

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º.- Autorízase a la Municipalidad de General Pueyrredon a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-), que será utilizado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, conforme el artículo 214º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que será cancelable en un máximo de quince (15) años, en cuotas mensuales iguales y consecutivas. La tasa de interés a aplicar será la vigente al día de finalización del plazo de ejecución de obra, fijándose en el treinta por ciento (30%) de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus préstamos en pesos, cartera general. Será variable y aplicada semestralmente para el pago de los intereses y su capitalización. Si la tasa resultante de este cálculo no superara el nueve por ciento (9%) anual, se fijará este porcentaje como tasa mínima a aplicar.

Artículo 2º.- El empréstito autorizado por el artículo precedente será destinado a la realización de la Red Colectora Cloacal Barrio Alfár – Sector II, según lo establece el inciso 1) del artículo 46º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual será puesta al cobro según el Régimen de Contribución por Mejoras.

Artículo 3º.- Las obligaciones de pago a asumir por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, derivadas del endeudamiento autorizado en el artículo 1º, serán asumidas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, conforme lo dispone el artículo 212º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y serán garantizadas mediante la cesión de los derechos emergentes de la recaudación de la Empresa, por hasta la suma del capital adeudado con más sus intereses y accesorios.

Artículo 4º.- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado deberá prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo hasta su cancelación.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

- Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013**Nº DE REGISTRO :** O-15.743**NOTA H.C.D. Nº :** 170**LETRA NP****AÑO** 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase por el término de tres (3) años contados a partir del 1º de octubre de 2013 la instalación de una feria de emprendedores pertenecientes a movimientos de trabajadores desocupados y organizaciones sociales del Partido de General Pueyrredon, nucleados en la ONG Feria Social, conforme al listado que forma parte de la presente como Anexo I, para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, en la vereda par de la calle Mitre entre Avenida Luro y San Martín.

Artículo 2º.- Autorízase el traslado de la feria mencionada en el artículo anterior a la vereda impar de la calle Mitre entre Av. Luro y San Martín, sólo durante el plazo de la ejecución de la obra Puesta en Valor de la Plaza San Martín Primera Etapa, Licitación Municipal nº 15/2013 a efectuarse en la franja de la vereda par de ese sector.

Artículo 3º.- La Secretaría de Desarrollo Productivo conformará un registro de feriantes, teniendo en cuenta los requisitos que al respecto establezca el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º.- La presente autorización no impedirá la normal ejecución de la obra de puesta en valor en los tiempos previstos en la Licitación Municipal nº 15/2013.

Artículo 5º.- La feria establecida en el artículo 1º se desarrollará con módulos desmontables que contemplen la funcionalidad de la misma - diseñados en forma conjunta entre el Departamento Ejecutivo y los feriantes.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría de Desarrollo Productivo, reglamentará la organización y el funcionamiento de la feria, estableciendo pautas de trabajo y promoviendo un vínculo continuo entre ésta y la Secretaría.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo facilitará los mecanismos para la puesta en valor de la feria, a fin de mejorar la calidad y estética de presentación de los módulos de exhibición y del espacio público en general, contemplar cuestiones de infraestructura y atender a los aspectos sanitarios.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo correspondiente a la presente, se encuentra inserto en la nota 170-NP-13.

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.744

EXPEDIENTE Nº : 1027

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Santa Isabel de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conformado por las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Anexos que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo correspondiente a la presente, así también el pliego de bases y condiciones, se encuentran insertos en el expediente 1027-D-13.

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.745

EXPEDIENTE Nº : 1028

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Dorada, de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conformado por las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Anexos que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo correspondiente a la presente, así también el pliego de bases y condiciones, se encuentran insertos en el expediente 1028-D-13.

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.746

EXPEDIENTE N° : 1029

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Arroyo Seco II, de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conformado por las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Anexos que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo correspondiente a la presente, así también el pliego de bases y condiciones, se encuentran insertos en el expediente 1029-D-13.

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.747

EXPEDIENTE N° : 1030

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Cantera II, de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conformado por las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Anexos que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo correspondiente a la presente, así también el pliego de bases y condiciones, se encuentran insertos en el expediente 1030-D-13.

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.748

EXPEDIENTE N° : 1031

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Cantera IV - V, de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conformado por las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Anexos que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo correspondiente a la presente, así también el pliego de bases y condiciones, se encuentran insertos en el expediente 1031-D-13.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.749

EXPEDIENTE N° : 1449

LETRA CJA

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en todos sus términos, al Decreto Provincial nº 659/07, referido al Reglamento de Reclasificación y Recategorización de Alojamientos Turísticos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.750

EXPEDIENTE Nº : 1474

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse los Decretos 205/13, 570/13 y 742/13 del Departamento Ejecutivo, que constan de siete, diez y cuatro artículos respectivamente, por medio de los cuales se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de servicios prestados por integrantes del cuerpo municipal de guardavidas durante el ejercicio fiscal 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.751

EXPEDIENTE Nº : 1483

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse los Convenios de Colaboración suscriptos entre la Municipalidad de General Pueyrredon y Favacard S.A., mediante los cuales ambas partes se comprometen a la realización de obras de infraestructura para la refacción, conservación y embellecimiento del Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino", cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los anexos I y II se encuentran insertos en el expediente 1483-D-13 para su consulta.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.752

EXPEDIENTE Nº : 1592

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse los Decretos nº 2771/12 y 323/13 dictados por el Departamento Ejecutivo, por los cuales se contrata a la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, para la prestación del servicio de seguridad en playas mediante el aporte de setenta y un (71) guardavidas, por el período comprendido entre el 03 de noviembre de 2012 y el 03 de abril de 2013 y por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 8.752.266,05).

Artículo 2º.- Ampliase el contrato suscripto en virtud del acto administrativo indicado en el artículo precedente por la suma de PESOS TRES CIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRES CIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 332.378,31), quedando en consecuencia el monto definitivo en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.084.644,36).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.753

EXPEDIENTE Nº : 1618

LETRA CJA

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación en el equipo argentino de Andrés Canales, que durante el año 2012 intervino en dos competencias internacionales, en el Marco del Campeonato de Larga Duración sobre Karting de los Emiratos Árabes Unidos, con puntos para el Campeonato Mundial Sodi W Series.

Andrés Canales es un deportista marplatense de 25 años que posee destacada actuación a nivel zonal e internacional y practicó este deporte desde muy temprana edad.

Por sus buenos antecedentes, recibió una invitación, a través del RPMPLUS de Córdoba. A partir de allí, junto a Maximiliano Bidart y Ramiro Agosta (ambos pampeanos) y Nicolás Scarpetta (cordobés), se conformó el equipo para viajar a Dubai.

Los representantes nacionales, únicos de Sudamérica, soportaron 12 horas de manejo, alternándose todos ellos para completar el desafío, obteniendo el resultado de 15º lugar en la Clasificación General, 10º en el Torneo Profesionales y 2º en el Campeonato por Naciones, detrás del local Dubai, y siguiéndolo Emiratos Árabes Unidos, Francia y Alemania en 5º lugar.

Del campeonato mundial participaron treinta tripulaciones, en su mayoría árabes pero con fuerte presencia de equipos asiáticos y europeos como Italia, Bélgica, Países Bajos y Portugal.

El resultado obtenido es altamente meritorio, teniendo en cuenta que compiten contra equipos internacionales con una fuerte logística, personal en diferentes áreas, respaldo económico y monomarcas como Mini Cooper, Porsche y Ferrari.

Nuestro equipo nacional, a pesar de no contar con apoyo económico para intervenir regularmente en competencias internacionales, sumó a cuatro pilotos con un sacrificio, esfuerzo, voluntad y profesionalismo que dejaron bien en alto los colores albicelestes.

En las competencias, demostraron sus cualidades deportivas, concentración, experiencia y un estado físico de excelencia para soportar estas duras pruebas.

Andrés Canales cuenta en su currículum con logros importantes, no sólo en la ciudad, sino también en competencias sudamericanas e internacionales.

Debido a la inserción del karting a nivel internacional será deporte muestra en las próximas competencias olímpicas a desarrollarse en Brasil 2016.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General le otorga el título al “Mérito Deportivo” al deportista marplatense Andrés Canales, en reconocimiento a su participación con el equipo argentino en el Campeonato de Larga Duración sobre Karting de los Emiratos Árabes Unidos.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título al “Mérito Deportivo” al deportista marplatense Andrés Canales, en reconocimiento a su participación con el equipo argentino en el Campeonato de Larga Duración sobre Karting de los Emiratos Árabes Unidos, con puntos para el Campeonato Mundial Sodi W Series.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Andrés Canales en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.754

EXPEDIENTE Nº : 1621

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Cooperación celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el 30 de abril de 2013, para la promoción del desarrollo económico y la inclusión social con generación de nuevos puestos de trabajo genuino, por medio del Programa de Ingreso Social con Trabajo – “Argentina Trabaja”, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo I a que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expediente 1621-D-13 para su consulta.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.755

EXPEDIENTE Nº : 1623

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase el inciso f) al artículo 246º; el inciso k) al artículo 247º y el inciso u) al artículo 262º de la Ordenanza Fiscal vigente (Ordenanza nº 21175), los que quedaran redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 246º.**- Estarán exentas de la TASA POR HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS:

f) Beneficiarios del programa “Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS)”, conforme la Ley 13.136.”

“**Artículo 247º.**- Estarán exentas de la TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE las actividades ejercidas por:

k) Beneficiarios del programa “Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS)”, conforme la Ley nº 13.136, por el periodo de un (1) año.”

“**Artículo 262º.**- Para ser beneficiario de las presentes exenciones deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

u) Beneficiarios del programa “Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS)”, conforme la Ley Provincial nº 13.136

1. Estar integrada por hasta diez (10) personas asociadas, incluyendo a los socios y su grupo familiar, y/o hasta dos socios no familiares y su grupo familiar incluidos en el total.

2. No poseer activos fijos o, en caso de poseerlos, tengan un valor inferior a 50 montos equivalentes a una “canasta básica total para el adulto equivalente - hogar ejemplo”, de acuerdo con el índice mensual del INDEC, para todos los miembros sumados, excluidos los inmuebles destinados a vivienda.
3. Cuando los ingresos brutos anuales para cada uno de los miembros de las Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) sean menores al ingreso correspondiente al equivalente de treinta (30) “canastas básicas totales para el adulto equivalente - hogar ejemplo” de acuerdo con el índice mensual del INDEC.
4. Deberán acreditar fehacientemente estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) establecido por la Ley Provincial n° 13.136.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.756

EXPEDIENTE N° : 1626

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio de Trabajo celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, el 23 de abril de 2013, para el desarrollo y ejecución en el territorio provincial del Programa de Sanidad Escolar, cuyo texto obra a fs.101/153, registrado bajo el n° 910/13, del expediente n° 5082-6-2012 – Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1626-D-2013 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.757

EXPEDIENTE N° : 1632

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 316/13 del Departamento Ejecutivo, que consta de seis artículos, mediante el cual se autorizó el pago a las Asociaciones Cooperadoras de establecimientos educativos municipales, en concepto de subsidio para ser destinado a mantenimiento y refacciones menores, correspondientes al Ciclo lectivo 2013.

Artículo 2º.- Convalidanse los Convenios suscriptos entre el Señor Intendente Municipal y las Asociaciones Cooperadoras Escolares, autorizados por Decreto n° 316/13, a los establecimientos que a continuación se detallan:

- Jardín de Infantes Municipal n° 1
- Jardín de Infantes Municipal n° 2
- Jardín de Infantes Municipal n° 5
- Jardín de Infantes Municipal n° 6
- Jardín de Infantes Municipal n° 7
- Jardín de Infantes Municipal n° 8
- Jardín de Infantes Municipal n° 9
- Jardín de Infantes Municipal n° 10
- Jardín de Infantes Municipal n° 11
- Jardín de Infantes Municipal n° 12
- Jardín de Infantes Municipal n° 13
- Jardín de Infantes Municipal n° 14
- Jardín de Infantes Municipal n° 16
- Jardín de Infantes Municipal n° 17
- Jardín de Infantes Municipal n° 18

- Jardín de Infantes Municipal n° 19
- Jardín de Infantes Municipal n° 20
- Jardín de Infantes Municipal n° 23
- Jardín de Infantes Municipal n° 24
- Jardín de Infantes Municipal n° 25
- Jardín de Infantes Municipal n° 26
- Jardín de Infantes Municipal n° 27
- Jardín de Infantes Municipal n° 28
- Jardín de Infantes Municipal n° 29
- Jardín de Infantes Municipal n° 30
- Jardín de Infantes Municipal n° 31
- Jardín de Infantes Municipal n° 33
- Escuela Primaria n° 1
- Escuela Primaria n° 2
- Escuela Primaria n° 3
- Escuela Primaria n° 4
- Escuela Primaria n° 5
- Escuela Primaria n° 6
- Escuela Primaria n° 8
- Escuela Primaria n° 9
- Escuela Primaria n° 10
- Escuela Primaria n° 11
- Escuela Primaria n° 12
- Escuela Primaria n° 14
- Escuela Primaria n° 15
- Escuela Primaria n° 16
- Escuela Primaria n° 17
- E.S.M.E.T n° 1
- E.S.B n° 112
- Escuela Municipal de Formación Profesional n° 2
- Escuela Municipal de Formación Profesional n° 3
- Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5
- Escuela Municipal de Formación Profesional n° 7
- Escuela Municipal de Formación Profesional n° 9
- Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte”
- Escuela Municipal de Danzas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.758

EXPEDIENTE Nº : 1648

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal del Partido de General Pueyrredon la preservación en las aguas de su frente litoral Atlántico Bonaerense, de los ejemplares de Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*).

Artículo 2º.- Recomiéndase a la Autoridad Provincial y Nacional con jurisdicción, y hasta tanto no esté regulada la actividad, la prohibición de acercamiento a una distancia menor a doscientos (200) metros del ejemplar y/o persecución, navegación, natación y buceo de la Ballena Franca Austral.

Artículo 3º.- Invítase por la presente norma al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la Ley Nº 23.094, que declara Monumento Natural, dentro de las aguas jurisdiccionales argentinas y sujeto a las normas establecidas por la

Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales 22.351 a la Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*).

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Gestión Ambiental, a colaborar y suscribir convenios de cooperación y asistencia recíproca, para la preservación de Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*), con la Autoridad Nacional y Provincial con jurisdicción, como así también con Municipios, Universidades, Organismos Internacionales y ONGs con especialización en el tema.

Artículo 5º.- Dispónese la difusión de lo establecido por esta norma, en los medios de comunicación, folletería turística, establecimientos educativos, y mediante carteles indicadores ubicados en nuestra costa.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.759

EXPEDIENTE Nº : 1649

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio nº 0859/13 suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Obispado de Mar del Plata en fecha 19 de febrero de 2013, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I para que, en instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión), sito en el Pasaje Catedral nº 1750, funcione la sede de la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 10; y el de las cuatro (4) subse-des de la misma, que funcionarán en los Barrios: 2 de Abril, en Belgrano y Márquez; Las Dalias en Anchorena y Las Maravillas; Punta Mogotes, en Luis Piedrabuena nº 1950 y Villa Primera en Chacabuco nº 4850, durante ciclo lectivo 2013.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir futuros convenios con el Obispado de Mar del Plata, en los términos legales del Anexo II de la presente, para el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión) para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 10 y de sus cuatro (4) subse-des, recibiendo como contraprestación una suma anual de hasta PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.760

EXPEDIENTE Nº : 1650

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67 S, Parcela 0017, cuenta municipal nº 084.492/7, propiedad del señor Carlos Santiago Maina.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.761

EXPEDIENTE Nº : 1651

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio celebrado el día 13 de febrero de 2013, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, cuyo texto forma parte de la presente

como Anexo I, con el fin de brindar pasajes en tren a la ciudad de Buenos Aires para ser utilizados por personas de escasos recursos bajo atención de esta comuna.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El anexo I a que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expediente 1651-D-13 para su consulta.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.762

EXPEDIENTE Nº : 1659

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 34 - Parcela 1, ubicada en la calle Labarden n° 3206, barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Zarza Carlos Adrián y Cardenas Patricia Alejandra, expediente 11858-8-12, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1659-D-2013 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.763

EXPEDIENTE Nº : 1660

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección A - Chacra 89 - Manzana 89 c - Parcela 12 - Subparcela 3, Polígono 00-03, ubicada en la calle Malvinas n° 3463, barrio "Bernardino Rivadavia" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Mirta Rosario Piñeiro, Expte. n° 7888-4-12, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1660-D-2013 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.764

EXPEDIENTE Nº : 1661

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 41 e - Parcela 21, ubicada en la calle Lobería n° 3964, barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Susana Mabel Juárez, Expte. n° 11859-5-12, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1661-D-2013 del H.C.D.)

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.765

EXPEDIENTE Nº : 1662

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección Y- Manzana 56 - Parcela 7, ubicada en la calle Guernica N° 502, barrio "Faro Norte" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Paulina Mercedes Maciel, Expediente n° 11268-9-12, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1662-D-2013 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.766

EXPEDIENTE Nº : 1663

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción II - Sección V - Manzana 50 - Parcela 9, ubicada en la Avda. Colón n° 11.701, barrio "Hipódromo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señorita Cintia Gisela Díaz, expediente n° 7895-2-12, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1663-D-2013 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.767

EXPEDIENTE Nº : 1664

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción II - Sección H - Manzana 40 - Parcela 9, ubicada en la calle Los Cerezos nº 5479, barrio "Parque Peña" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Fabiana Alejandra Llull y José María Ceschini, expediente nº 10987-0-12, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1664-D-2013 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.768

EXPEDIENTE Nº : 1681

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Señor Intendente Municipal, como titular del Departamento Ejecutivo, a suscribir con el Estado Nacional el convenio de reconocimiento y pago de la deuda fiscal reclamada a las empresas "Resero S.A" y "Termas de Villavencio S.A.", intervenidas por Leyes nros. 22.229 y 22.334, como así también a suscribir sus complementos concurrentes en los términos y condiciones de la Ley nº 23.982 y sus normas complementarias aplicables en vigor.

Artículo 2º.- Autorízase, asimismo al Señor Intendente Municipal a ceder al Estado Nacional Argentino el crédito de que se trata y a renunciar a todo reclamo judicial y/o extrajudicial contra el denominado ex Grupo Greco y/o el Estado Nacional Argentino, para que éste adquiera legitimación y facultamiento para realizar cualquier reclamación en sede judicial y/o extrajudicial en carácter de acreedor subrogado, ocupando el mismo lugar y grado de prelación que el cedente y si así procediere, para otorgar avenimientos y cartas de pago por dichos créditos, certificada por Escribano Público -en original- y legalizada por el Colegio Notarial jurisdiccional (en original).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.769

EXPEDIENTE Nº : 1683

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario y por un período de prueba de 24 meses, al señor Jorge Pagani a afectar con el uso "Venta de leña - Forrajera" el local ubicado en la avenida Mario Bravo nº 4037, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 85R, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- materializar el acceso en forma independiente a las unidades de vivienda existentes.
- 2.2.- no realizar corte ni fraccionamiento de leña.

- 2.3.- realizar las tareas de carga y descarga en forma interna a la parcela.
 2.4.- realizar el control de plagas por empresa inscripta en la Municipalidad.
 2.5.- ante cualquier denuncia de vecinos, verificada en su grado de molestia, se dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.770

EXPEDIENTE N° : 1686

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda que el inmueble ubicado en la calle Catamarca n° 2124, sede de la Confederación General del Trabajo (CGT), identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 77 Parcela 27, posee con Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.; Cuenta n° 1497/000, por la prestación del servicio sanitario de los períodos 6 de 1999 a 7 de 2013.

Artículo 2º.- Factúrese el servicio sanitario de dicho inmueble por el sistema de consumo medido, categoría C.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.771

EXPEDIENTE N° : 1701

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Universidad Nacional de Mar del Plata, por la capacitación llevada a cabo en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, entre el 11 de junio y el 27 de julio de 2012, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000), conforme a factura C-0007-00019281, obrante a fs. 16 del Expte. 10265-2-2004 Alcance 4 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1701-D-13 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.772

EXPEDIENTE N° : 1715

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Abrógase la Ordenanza n° 21105, referida al otorgamiento de uso y ocupación de un predio fiscal del dominio municipal ubicado en el Barrio Los Acantilados del Partido de General Pueyrredon, al señor Ángel Antonio Campos, D.N.I. 22.968.483 y a la señora Nelva Cristina Patiño, D.N.I. 25.580.303.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.773

EXPEDIENTE N° : 1716

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónase al Señor Ramón Oscar Espíndola, D.N.I. 20.088.608, la parcela del dominio fiscal municipal identificada catastralmente como Circunscripción IV – Sección O – Manzana 15 – Parcela 17, ubicada en el barrio San Jacinto de la ciudad de Mar del Plata inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula 145.020 de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La presente donación se hace con cargo a que dicho inmueble sea destinado, por el Donatario, a residencia permanente de él mismo y de su grupo familiar.

Artículo 3º.- Declárase de Interés social la escrituración de la parcela identificada en el artículo 1º, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 7560-1-12, Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1716-D-2013 del H.C.D.)

Artículo 4º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 5º.- Otórgase al Sr. Ramón Oscar Espíndola el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10527, exceptuándolo del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción.

Artículo 6º.- Abrógase la Ordenanza n° 20969.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.774

EXPEDIENTE N° : 1726

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Daniel Alberto Larraburu a afectar con el uso “Venta de Instrumentos Musicales, Artículos de Electrónica y Servicio de Instrumentos Musicales” el inmueble ubicado en la calle Garay n° 1251, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 101B, Parcela 15C, Polígono 00-02 de la Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.775

EXPEDIENTE Nº : 1731

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase la Resolución nº 2082 del Departamento Ejecutivo, que consta de dos artículos, dictada el 17 de octubre de 2012, mediante la cual se prorroga la Licitación Privada nº 65/10 para la “Contratación del servicio de Monitoreo de alarmas con destino a varias dependencias municipales”, conforme las previsiones del Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Convalidase la Resolución nº 2327 del Departamento Ejecutivo, que consta de dos artículos, dictada el día 8 de noviembre de 2012, por la cual se amplían los montos contratados en la Licitación Privada mencionada en el artículo anterior, conforme las previsiones del Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.776

EXPEDIENTE Nº : 1733

LETRA AM

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º; 5º; 6º; 9º; 10º; 11º; 12º incisos e) y f); 13º; 14º; 15º y 18º de la Ordenanza 13663 y modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Defensoría del Pueblo, órgano colegiado integrado por tres (3) miembros, que actuará con plena autonomía funcional y política sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Artículo 5º.- Las designaciones y remociones corresponderán al Honorable Concejo Deliberante, en sesiones públicas convocadas al efecto, requiriéndose en ambos casos el voto favorable de las dos terceras partes del Cuerpo. El término de sus funciones será de cinco (5) años pudiendo ser reelegidos por otro período consecutivo. En caso de remoción se aplicará el procedimiento previsto para el Intendente Municipal por la Ley Orgánica de las Municipalidades. Se los podrá suspender provisoriamente en el desempeño de sus cargos mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Cuerpo.

Artículo 6º.- Para el nombramiento deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos para ser concejal. La remuneración se equiparará a la de un Director General del Departamento Ejecutivo y en ningún caso será inferior a cinco (5) sueldos mínimos de la administración municipal.

Artículo 9º.- La Defensoría se constituirá inmediatamente después de la designación de los tres (3) Defensores por parte del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Pública convocada a este efecto. En esta misma Sesión se procederá a realizar un sorteo a fin de establecer el orden en que los Defensores cumplirán la tarea de Coordinador.

Artículo 10º.- Cada Defensor del Pueblo deberá cumplir con carácter obligatorio la tarea de Coordinador durante un período de veinte (20) meses. En caso de enfermedad, suspensión o ausencia temporal será reemplazado por el Defensor designado como Coordinador en el período inmediato posterior, sin que ello signifique modificación alguna al período de veinte (20) meses que le corresponden al Defensor reemplazante.

Artículo 11º.- Los Defensores del Pueblo, de común acuerdo, propondrán al Departamento Deliberativo la partida presupuestaria que consideren pertinente y designarán su personal técnico y administrativo. Dictarán el Reglamento Interno de su dependencia y su personal se regirá por lo dispuesto en el Estatuto del Personal Municipal.

Artículo 12º.- Serán funciones de los Defensores del Pueblo, las siguientes:

- a) Controlar la aplicación de la legislación municipal por parte de los funcionarios y agentes municipales.
- b) Atender las denuncias y reclamos de particulares que hagan al objeto de la presente ordenanza.
- c) Gestionar ante los distintos organismos municipales la solución de los reclamos recibidos.
- d) Receptar denuncias y reclamos con relación a cuestiones de órbita provincial o nacional, de las cuales se dará traslado inmediato al Defensor del Pueblo Nacional o autoridades pertinentes según corresponda. En el caso de empresas que presten servicios públicos, podrá dirigirse directamente a los responsables locales de las mismas.
- e) Elevar un informe anual al Honorable Concejo Deliberante, que contenga el resumen de todo lo actuado y las recomendaciones a que diere lugar, refrendado por los tres (3) Defensores, pudiendo incluir propuestas de modificación legislativa.
- f) Poner en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante y del organismo judicial competente los hechos y denuncias que dieren lugar al impulso de la acción pública, los cuales deberán contar al menos con la firma de dos (2) Defensores.
- g) Realizar todos los demás actos, dentro de los límites de la presente, que a su criterio resulten convenientes para el mejor desempeño de las funciones.

Artículo 13º.- Serán atribuciones de los Defensores del Pueblo:

- a) Requerir de las dependencias municipales toda la información y colaboración que juzguen necesarias y en su caso solicitar las actuaciones administrativas o remisión de sus copias, las cuales deberán contar al menos con la firma de dos (2) Defensores. Los funcionarios responsables contestarán sus informes en un plazo de diez (10) días corridos, el que se reducirá a cinco (5) en los asuntos graves.
- b) Tener acceso a oficinas, archivos y documentación perteneciente a cualquier dependencia municipal.
- c) Inspeccionar o periciar libros, expedientes, instrumentos, inclusive sobre asuntos reservados o secretos, sin violar la cualidad de éstos.
- d) Solicitar la comparencia de los presuntos responsables, testigos, denunciadores, particulares o funcionarios municipales, que puedan suministrar información a efectos de la investigación.
- e) Publicar por medio de la prensa los asuntos de interés general, sin indicación de identidad, cuando ello contribuya a la información pública.
- f) Acudir a la justicia competente cuando para el cumplimiento de sus objetivos resulte necesario, mediante las acciones que crea conveniente. A tal fin la presente le confiere personería suficiente para representar legítimamente los derechos e intereses referidos en el artículo 3º.
- g) Formular las recomendaciones con al menos la firma de dos (2) Defensores, que no tendrán carácter de vinculante y que surgieran como consecuencia de sus actuaciones. En todos los casos, remitirán el original al funcionario responsable y una copia de las mismas al Presidente del Honorable Concejo Deliberante.
- h) La precedente enumeración de atribuciones no es taxativa, quedando facultados los Defensores del Pueblo para ejercer las que, a su criterio, resulten convenientes a los fines del mejor y más eficaz desempeño de sus funciones.
- i) Remitir al Honorable Concejo Deliberante los proyectos de ordenanza que entienda pertinentes dentro del ámbito de sus funciones, los cuales deberán contar al menos con la firma de dos (2) Defensores.

Artículo 14º.- Todo el personal municipal dependiente de la Administración Central y Entes Descentralizados, creados o a crearse, inclusive los funcionarios públicos a su cargo y de los Juzgados Municipal de Faltas, deberán prestar colaboración a los Defensores del Pueblo, contribuyendo al tratamiento de los temas en cuestión, constituyendo, en caso contrario, falta grave en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 15º.- La actuación de los Defensores del Pueblo no estará sujeta a formalidad alguna. Procederán de oficio o a pedido de parte, legítima o no. Las presentaciones ante ellos se harán:

- a) Por escrito.
- b) En forma oral, debiendo labrarse un acta dejando constancia del reclamo.
- c) Mediante modalidad de reserva de identidad, bajo absoluta responsabilidad de los Defensores del Pueblo.
- d) Los denunciadores no estarán obligados a actuar con patrocinio letrado.

Artículo 18º.- A los efectos del buen ejercicio del órgano colegiado y dado que a través del mismo se imputan funciones del Honorable Concejo Deliberante, se encomienda a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento y Protección Ciudadana y/o la que la reemplace, en la tarea de análisis de las actuaciones de los Defensores del Pueblo y la tarea realizada.”

Artículo 2º.- Incorpórase el artículo 10º bis a la Ordenanza 13663 y modificatorias, que quedará de la siguiente manera:

“**Artículo 10º bis.-** Son funciones del Coordinador:

- a) Representar al órgano colegiado en los actos protocolares.
- b) Suscribir el despacho de mero trámite de la Defensoría.

c) Resolver las cuestiones administrativas concernientes al funcionamiento del órgano colegiado.”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.777

EXPEDIENTE Nº : 1741

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la señora Isabel Diana Junco, a afectar con el uso “Estudio de Danzas, Yoga y Pilates” la planta 1º piso del edificio ubicado en la calle C. Pellegrini n° 4210 esquina Avda. Juan José Paso, en el predio designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 353E, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a presentar plano de obra aprobado o regularizado por la Dirección General de Obras Privadas.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.778

EXPEDIENTE Nº : 1743

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 164.450,37) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DIECISEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.912.016,77) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$587.513,50) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	351.649,97
Varias prestadoras de Obra Social	\$	175.824,98
Provincia A.R.T.	\$	60.038,55

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$126.736,85) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 702 al 717, 719 al 721 y 1107 al 1122, y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA CON DOCE CENTAVOS (\$25.130,12) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	15.112,18
Varias prestadoras de Obra Social	\$	7.556,09
Provincia A.R.T.	\$	2.461,85

Artículo 5º.- Convalidase el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$2.949.730,29) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente según los números de orden 1 al 701, 718, 722 al 1106 y 1123 y convalidase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 562.383,38) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	336.537,79
Varias prestadoras de Obra Social	\$	168.268,89
Provincia A.R.T.	\$	57.576,70

Artículo 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores – Cuenta 312100000” y crédito a las cuentas “Sueldos y salarios a pagar – Cuenta 211310000” y “Contribuciones Patronales a pagar – Cuenta 211320000” los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1 a 3. El egreso deberá imputarse a Jurisdicción 1110105000 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA; Categoría Programática 94.00.00 DEUDA FLOTANTE; Fuente de Financiamiento 110 TESORO MUNICIPAL; Objeto del Gasto 7621 DISMINUCIÓN DE SUELDOS A PAGAR A CORTO PLAZO.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.

Nota: El anexo I correspondiente, está inserto en el expediente 1743-D-13 para su consulta.

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.779

EXPEDIENTE Nº : 1797

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio Marco de Cooperación para la implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 6 de septiembre de 2013, cuyo texto como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo I correspondiente, está inserto en el expediente 1797-D-13 para su consulta.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.780

NOTA H.C.D. Nº : 202

LETRA NP

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 15.743 a los organizadores del Festival de Destreza Criolla, jineteada y folklore a llevarse a cabo el día 6 de octubre de 2013, en el campo de destreza criolla de la Municipalidad de General Pueyrredon ubicado en el predio de Laguna de los Padres.

Artículo 2º.- Los organizadores del Festival mencionado en el artículo precedente deberán cumplir con la Ley Provincial nº 13.178 y normativa vigente sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.781

NOTA H.C.D. Nº : 208

LETRA NP

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Marplatense de Cupecitas del Turismo Carretera, Personería Jurídica Mat. nº 40228, el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular el día 12 de octubre de 2013 de la Avda. P.P. Ramos entre las calles Córdoba y Santa Fe, con motivo de la exhibición de los vehículos que participarán en la “2º Edición Mar y Sierras”, competencia de velocidad controlada y de habilidad conductiva de Cupecitas del Turismo Carretera y el corte del tránsito vehicular en el sector indicado en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente, para la realización de la competencia los días 12, 13 y 14 de octubre de 2013.

Artículo 2º.- La permissionaria deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto nº 1638/00.

Artículo 4º.- Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la actividad autorizada por el artículo 1º.

Artículo 5º.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que realizarán el acompañamiento y corte del mismo, durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 6º.- La permissionario acordará con el Departamento Ejecutivo las condiciones del desarrollo de la actividad autorizada, procurando que la misma no genere inconvenientes a los vecinos, informando previamente donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo I correspondiente a la presente, está inserto en la nota 208-NP-13 para su consulta.

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.782

EXPEDIENTE Nº : 1746

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 231, de fecha 20 de septiembre de 2013, que consta de seis artículos, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular para la realización de la “53 Caravana de la Primavera” que, organizada por Pequeño Mundo, Obra Don Orione, se llevó a cabo el día 22 de septiembre de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.783

EXPEDIENTE Nº : 1758

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse los Decretos nº 232 y 235 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 20 y 23 de septiembre de 2013 respectivamente, los que constan de tres artículos, relacionados con el Convenio de prórroga celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación para la continuidad del Programa de Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.784

EXPEDIENTE Nº : 1787

LETRA U

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento halla su ocasión en la visita que el Dr. Gabriel Alejandro Stiglitz realizará a la ciudad de Mar del Plata para participar en el postgrado “Derechos del Consumidor”, a llevarse a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata el día viernes 27 de septiembre de 2013.

El Postgrado de “Derechos del Consumidor” que organiza la Facultad de Derecho se desarrolla entre los meses de agosto y diciembre del año en curso, con una importante cantidad de inscriptos no sólo de la ciudad, sino también de otras localidades aledañas.

El Dr. Stiglitz es director de este postgrado, disertando en oportunidad de su apertura, con la presencia de más de trescientos oyentes, donde se podía distinguir tanto graduados como alumnos de la casa que no perdieron la oportunidad de aprender.

Gabriel Alejandro Stiglitz es abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional de La Plata. Fue Profesor Titular de Derecho Civil II (Obligaciones) y Adjunto de Derecho Civil III (Contratos) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

En la actualidad ejerce la docencia universitaria como Profesor Titular de Derecho del Consumidor en la Universidad Nacional de Tucumán, e invitado en la Universidad Católica de Cuyo, a cargo de la Cátedra de Derecho del Consumidor.

Fue Director del Ateneo Jurídico en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de La Plata, miembro del Instituto de Derecho Civil de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales y Director de los Institutos de Derecho del Consumidor de la Universidad Notarial Argentina, del Colegio de Abogados de La Plata y de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.).

En el ámbito público, fue Director de la Oficina de Defensa del Consumidor (primera del país) de la Municipalidad de La Plata y ex Asesor del Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires y del Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

En el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue Director del Programa de Políticas de Defensa del Consumidor y Presidente del Consejo Consultivo de la Dirección General de Protección del Consumidor.

Además, el Dr. Gabriel Stiglitz fue representante argentino, designado por el Gobierno Nacional en el Comité de Defensa del Consumidor del MerCoSur y co-autor de la Declaración Presidencial de los Derechos de los Consumidores.

Numerosas conferencias lo han tenido como disertante:

- En Universidades e Instituciones del país: Ciudad autónoma de Buenos Aires y Provincias de Buenos Aires, Chubut, Río Negro, Neuquén, Mendoza, San Juan, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy y Chaco.

- En el extranjero: Universidades de Santiago de Compostela y de León, España; Universidad de Savoie, Francia; de Helsinki, Finlandia; de Texas, Estados Unidos; de Toronto, Canadá; en Costa Rica, Colombia, Paraguay, Uruguay, Chile y en diversas ciudades de Brasil: Porto Alegre, Curitiba, Canela, Gramado, Blumenau, San Pablo, Río de Janeiro, Brasilia, Recife, Vitoria y Belo Horizonte.

En diciembre de 2007 recibió el reconocimiento del Gobierno de San Juan, que creó la Biblioteca Pública Provincial de Consumidores y Usuarios -la primera del país sobre la materia- designándola con el nombre “Gabriel Alejandro Stiglitz”.

El 19 de Marzo de 2011 fue nombrado por la “Comisión para la elaboración del Proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación” como miembro del equipo de trabajo sobre “Relaciones entre los Códigos Civil, Comercial y la legislación sobre Consumidores” que colabora en la redacción del anteproyecto.

Por su tesis doctoral sobre “Daños y Perjuicios”, calificada con Sobresaliente, recibió el premio Joaquín V. González otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

En España, Gabriel Stiglitz realizó los cursos de Doctorado en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y de postgrado, en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo de Santander.

También, es Presidente del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor y en tal carácter, organizador de 11 ediciones del Congreso Argentino de Derecho del Consumidor, en Buenos Aires, Rosario, Mar del Plata, La Plata, Paraná, Resistencia, Tucumán, Santa Fe, Viedma y San Juan y Director de la Colección Derecho del Consumidor (Editorial Juris, Rosario) publicación de 13 volúmenes, única del mundo en la materia, editada en lengua española.

Es autor o coautor de los siguientes anteproyectos:

- Artículo 42º de la Constitución Nacional (Reforma de 1994) sobre “Derechos de los consumidores y usuarios.”
- Ley Nacional de Defensa del Consumidor.
- Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores de la Provincia de Buenos Aires.
- Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores de la Provincia de San Juan.
- Ley Nacional de Costa Rica, sobre defensa de la competencia y del consumidor.

Es autor, coautor o director, de más de 30 libros sobre: “Derecho del Consumidor”, “Contratos”, “Obligaciones”, “Responsabilidad Civil”, “Seguros”, “Derechos personalísimos e intereses colectivos”, “Daños y perjuicios”, “Daño moral”, “Responsabilidad por accidentes de tránsito”, “Responsabilidad del Estado y de los funcionarios públicos” y “Responsabilidad precontractual” y autor de más de 100 artículos jurídicos en publicaciones del país y el extranjero (España, Portugal, Holanda, Italia, Brasil, Colombia), algunos de ellos traducidos al inglés, francés, italiano y portugués.

La visita de tan ilustre jurista, sin ninguna duda es un hecho significativo para el ámbito académico local y debe ser reconocida por esta sociedad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata al destacado jurista Dr. Gabriel Alejandro Stiglitz, en ocasión de participar en el postgrado “Derechos del Consumidor” a llevarse a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata el día viernes 27 de septiembre de 2013.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata al destacado jurista **Dr. Gabriel Alejandro Stiglitz**, en ocasión de su participación en el postgrado “Derechos del Consumidor” a llevarse a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata el día viernes 27 de septiembre de 2013.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Dr. Gabriel Alejandro Stiglitz en lugar y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.785

EXPEDIENTE Nº : 1793

LETRA FV

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en los logros alcanzados por la bailarina Paula Cassano en el ámbito del ballet.

La joven, de apenas 27 años, nació en la ciudad de Mar del Plata y se desempeña actualmente como bailarina del Ballet Estable del Teatro Colón de Buenos Aires.

Su gusto por la danza comenzó cuando tenía escasos 3 años, vio una bailarina y decidió que quería dedicarse a eso. Su primera maestra fue Bibiana Enciso, en Iniciación a la Danza. Luego, asistió a la Escuela de Danzas “Norma Fontenla” donde conoció a profesoras como Magenia Mugica, Patricia Enciso y Marilyn Mónico.

Su formación fue constante ya que siempre tomaba cursos de perfeccionamiento cuando venían profesores a Mar del Plata o viajaba a Buenos Aires, hasta que decidió que no quería ser profesora, título que le otorgaba la escuela, sino bailarina.

Tuvo la oportunidad de concursar - y ganar - una beca en Arte y Cultura que otorgaba la Fundación Amigos del Auditorium que le permitía acceder al examen de admisión del Instituto del Teatro Colón.

En el 2002, a sus 16 años, Paula Cassano ingresó en el 5º año del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, como becaria del Partido de General Pueyrredon. Ese mismo año, integró el Ballet Juvenil y fue contratada como bailarina de refuerzo del Ballet Estable para las producciones de “El Quijote” y “El Lago de los Cisnes”.

Por sus condiciones y talento, los maestros del Instituto la adelantaron un año en la carrera, por lo que logró graduarse como Bailarina en el 2005. Antes de graduarse, a fines del 2004, ganó el puesto de Bailarina en el Ballet Estable por concurso abierto y jurado internacional, participando desde entonces en todas las producciones de la Compañía y asumiendo roles de solista, de los que se destacan obras como “La Bayadere”, “Don Quijote”, “La Bella Durmiente”, “El Lago de los Cisnes”, “Coppelia”, “Sinfonía en Do”, “Pulsaciones”, “Fuga Técnica”, “Paquita” y “El Corsario”, entre otros.

En 2003, Paula Cassano es admitida y becada para el Royal Ballet School Summer Intensive, en Londres. Al finalizar, Cynthia Harvey bailarina y profesora, la recomienda para el último año del Royal Ballet Upper School y luego, en el 2005, la invitan a unirse al Nashville Ballet de Estados Unidos.

En el año 2007, fue elegida para el rol de Gran Cisne, en “El Lago de los Cisnes”, para la despedida de Julio Bocca de los escenarios, en el Luna Park. También acompañó a Paloma Herrera, primera bailarina del American Ballet Theatre, en su primera gira por el interior de Argentina en el 2008.

En el 2009, junto a Pablo López, son seleccionados para representar a la Argentina en el New York International Ballet Competition, resultando semifinalista y obteniendo excelentes críticas de la prensa especializada.

Paula Cassano es permanentemente invitada como bailarina en diferentes galas, nacionales e internacionales. Ha trabajado con coreógrafos de la talla de Oscar Aráiz, Eric Fréderic, Mauricio Wainrot, Vittorio Biagi, Karl Burnett, Alejandro Cervera, entre otros.

Ha obtenido diversos premios y distinciones, entre los que podemos citar:

- Becaria de la Asociación Amigos del Teatro Auditorium (2001).
- Becaria del Fondo Nacional de las Artes - Especialidad Danza. (2002)
- Becaria de Fundación Antorchas (2003).

- Royal Ballet School Summer Intensive (2003).
- Beca completa para el Nashville Ballet, Summer Intensive. Seleccionada por Mr. Paul Vasterling (2005).
- Becaria de la Fundación del Teatro Colón de Buenos Aires (2009).
- Semifinalista del New York International Ballet Competition (2009).

Gracia y talento es lo que Paula Cassano ha demostrado en roles como: La Bella Durmiente (Hada Lila); Giselle (Myrtha); El Lago de los Cisnes (Gran Cisne - Mazurca); Don Quijote (Grand Pas 1ª variación; Reina de Driades); Paquita (4ª variación); La Bayadera (Reino de las sombras, 3ª variación); Pulsaciones (Adagio); Sinfonía en Do (solista 3er. Movimiento Allegro); El Cascanueces (Arabian Dance); Raymonda (Pas de Deux); Manon (Dos cortesanas); Fuga Técnica (Solista, II variación); El Corsario (Odalisca 2ª variación); Theme and Variations; Onegin; Diana & Acteon (Pas de deux); Romeo y Julieta; Cenicienta; Conservatorio; La Sylphide; Beethoven 7th Symphony; Rubies; Coppelia; Bolero; Carmen; Alicia en el país de las maravillas (Oruga) y El carnaval de los animales.

Es de destacar que nadie en la familia de Paula Cassano tuvo ni tiene vínculos ni contactos con el mundo del ballet, por lo que todos los logros, distinciones y becas ganadas han sido a pura fuerza de trabajo, energía y voluntad.

Por estos días, ha sido invitada por el Estudio de Danza Magenia Mugica a ser parte de la Gala que, en el marco de su 10º aniversario, se llevará a cabo el día viernes 27 de septiembre en el Teatro Auditorium.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título de “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la bailarina Paula Cassano, por sus logros alcanzados en el ámbito del ballet a nivel local, nacional e internacional.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la bailarina Paula Cassano, por sus logros alcanzados en el ámbito del ballet a nivel local, nacional e internacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Srita. Paula Cassano en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.786

EXPEDIENTE Nº : 1796

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 233 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 20 de septiembre de 2013, que consta de 15 artículos, por medio del cual se autorizó el uso del espacio de dominio público y corte de tránsito vehicular con motivo de la realización de “La Etapa Argentina By Le Tour de France 2013”, desde el 27 y hasta el 29 de septiembre de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.787

NOTA H.C.D. Nº : 192

LETRA NP

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión Nuestra Señora de Itatí Mar del Plata a emplazar una imagen de la Virgen de la Medalla Milagrosa en la intersección de la Av. J.J. Paso y la calle General Lavalle.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará las dimensiones, características y lugar exacto de instalación de la imagen autorizada en el artículo anterior, cuyo costo y mantenimiento estará a cargo de la permissionaria.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.553

NOTA H.C.D. Nº : 208

LETRA NP

AÑO 2013

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “2º Edición Mar y Sierras”, competencia de velocidad controlada y de habilidad conductiva de Cupecitas del Turismo Carretera que, organizada por la Asociación Marplatense de Cupecitas del Turismo Carretera, se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre de 2013 en Sierra de los Padres.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Asociación Marplatense de Cupecitas del Turismo Carretera, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.554

EXPEDIENTE Nº : 1533

LETRA FV

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las ferias de productos frescos que se llevan a cabo en instalaciones de la Cooperativa “El Nuevo Amanecer”, impulsadas por la Secretaría de Desarrollo Productivo de la Municipalidad de General Pueyrredon, la Subsecretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.555

EXPEDIENTE Nº : 1593

LETRA U

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria deportiva del Sr. Osvaldo Suárez, al cumplirse 50 años de la Maratón de los Barrios que lo tuviera como primer ganador.

Osvaldo Suárez nació el 17 de marzo del año 1934 en la ciudad de Wilde. A los 14 años en una prueba realizada en el barrio y anotado por los amigos obtuvo el segundo puesto. Hoy por la zona de Avellaneda, donde vivió toda su vida, aún trota por sus paisajes este grande del atletismo, uno de los pocos maratonistas olímpicos que tenemos en nuestra historia. Con un historial que haría estremecer las piernas de más de uno, un grande que aún hoy estimula con su sabiduría a los chicos humildes de la zona.

Es profesor de educación física y entrenador de atletismo.

Muestra de su destacada trayectoria deportiva se expresa en los logros que ha acumulado lo largo de carrera:

- Tres veces ganador de la San Silvestre en forma consecutiva en los años 1958, 1959 y 1960, un segundo puesto en año 1957.
- Campeón Panamericano de 5.000 y 10.000 m en México, 1955.
- Campeón Sudamericano de 5.000, 10.000 m y medio maratón en Chile, 1956.
- Campeón Sudamericano de 5.000, 10.000 m y medio maratón en Montevideo, 1958.
- Campeón Panamericano de 10.000 m en Chicago, 1959.
- Campeón Sudamericano de 5.000 y 10.000 m en Lima, 1960.
- Campeón Iberoamericano de 5.000, 10.000 m y maratón en Chile, 1960.
- Representante Olímpico de maratón obteniendo un 9º puesto en Roma, 1960.
- Campeón Sudamericano de 5.000 y 10.000 m en Cali, 1960.
- Campeón Iberoamericano de 5.000 y 10.000 m en Madrid, 1962.
- Campeón Panamericano de 5.000 m en San Pablo, 1963.
- Campeón Sudamericano de 10.000 m en Buenos Aires, 1967.

En el año en curso se cumplen 50 años del maratón organizado en esta ciudad donde, como decía la revista "El gráfico" de esa época "...Mar del Plata se olvidó de la costa, dejó a un lado la atracción del casino y se volcó a las calles en una demostración de apoyo popular pocas veces vista en cualquier competencia realizada en nuestro país...", fue una jornada de éxito para el atletismo la nueva versión del maratón de los barrios, obteniendo una magnífica e inolvidable victoria el Profesor Osvaldo Suárez ante más de 200.000 personas a lo largo de la Avda. Colón, la jornada fue completa. Por la noche fue al "Rincón de Ochoa" y allí recibió el aplauso de los asistentes. El anfitrión lo recibió con su mano gaucha extendida, con su elogio generoso de criollo que se proclama en la estampa y en el verso "un gran aplauso pidió Ochoa y las paredes del rincón parecieron sacudirse hasta los terrones, ¿Quién es este muchacho tan querido? ¿Quién es este humilde con pasta de grande?: Osvaldo Suárez, gloria del atletismo argentino, numerosos títulos a nivel nacional e internacional lo destacan como uno de los grandes de nuestro deporte. Tal vez no recoja a diario el reconocimiento que se merece, aunque los avezados en la materia lo reconfortan continuamente con su admiración.

Este formidable atleta es el último exponente argentino entre los maratonistas, con todo lo que eso implica poseyendo nuestro país dos campeones olímpicos, y hace unos años y por buen obrar de la Secretaría de Deportes de la Nación fue homenajeado al colocársele su nombre a una nueva pista de atletismo del CeNARD.

Osvaldo Suárez se dedicó a la enseñanza de lo que más sabe, habla con orgullo paternal de sus alumnos y asegura que con sólo ver trotar a un chico podría pronosticar cual será su especialidad.

Durante 25 años trabajó en una escuela de Villa Domínico, tuvo dos discípulos olímpicos y actualmente es instructor en el CeNARD. Allí comenzó a trabajar con el mandato de Hugo Porta. Quienes lo conocen saben que es moralmente un verdadero campeón olímpico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria deportiva del Sr. Osvaldo Suárez, al cumplirse 50 años de la Maratón de los Barrios que lo tuvo como primer ganador.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria deportiva del Sr. Osvaldo Suárez, al cumplirse 50 años de la Maratón de los Barrios que lo tuvo como primer ganador.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Osvaldo Suárez, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.556

EXPEDIENTE Nº : 1677

LETRA C

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

El Premio "Lobo de Mar" a la cultura y al deporte marplatense tuvo origen por el mes de junio de 1989, creado en forma conjunta entre el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata y la Fundación Toledo.

Pocos meses después el Premio Lobo de Mar tuvo su primera edición. La figura del Premio asocia el símbolo de la ciudad y del mar, de la cultura y el deporte en un artístico bronce.

Este año se llevará a cabo la 25ª edición de los Premios “Lobo de Mar” a la cultura y al deporte marplatense que organizan anualmente en forma conjunta el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata y la Fundación Toledo.

Pasados muchos años, el Premio sigue siempre vigente y más actual que nunca, planeado cada año con el mismo entusiasmo, la misma seriedad y los mismos objetivos, convocando a nuevos artistas, amantes del deporte y deportistas discapacitados, reconocidos en la ciudad y el país.

En las sucesivas entregas se distinguen disciplinas del deporte como gimnasia deportiva, patín carrera, tenis, surf, rugby, boxeo, fútbol local, hockey sobre césped, golf local, atletismo, ajedrez, bowling, squash, básquetbol, yachting, ciclismo, remo, natación, automovilismo zonal y nacional, karting, voleibol, entre otras; además de entregarse distinciones especiales, homenajeando a distintas personalidades del deporte y la cultura.

Los premios significan un estímulo permanente para los deportistas locales, quienes se ven reconocidos y agasajados cada año, por sus esfuerzos personales y/o grupales continuos, independientemente de los resultados obtenidos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata y a la Fundación Toledo, organizadores del Premio Lobo de Mar, al cumplirse el 25 aniversario en la próxima entrega 2013/2014.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata y a la Fundación Toledo, organizadores del Premio Lobo de Mar, al cumplirse el 25 aniversario en la próxima entrega 2013/2014.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con su fundamentos, al Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata y a la Fundación Toledo, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.557

EXPEDIENTE Nº : 1713

LETRA P

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las III Jornadas de Estructuras en Arquitectura que, organizadas por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, tendrán lugar en el Complejo Universitario “Manuel Belgrano”, los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2013.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora de las Jornadas precitadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.558

EXPEDIENTE Nº : 1717

LETRA CJA

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las XXVII Jornadas Nacionales de Literatura Francesa y Francófona que, organizadas en forma conjunta por la Asociación Argentina de Literatura Francesa y Francófona y la Universidad Nacional de Mar del Plata, se desarrollarán los días 8, 9 y 10 de mayo de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las entidades organizadoras de las Jornadas precitadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.559

EXPEDIENTE Nº : 1742

LETRA P

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades organizadas en el marco de la "Semana de la No Violencia" que, con el objetivo de crear conciencia, generar ámbitos de intercambio y sensibilidad para eliminar la violencia en sus diversas expresiones, se desarrollarán entre los días 26 de septiembre y 6 de octubre de 2013 en distintos espacios de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Comisión Organizadora de la Semana de la No Violencia.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.560

EXPEDIENTE Nº : 1760

LETRA V

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las "4º Jornadas Sociohistóricas Don Orione Hombre, Sacerdote, Santo", que se llevarán a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre de 2013 en la sede del Colegio Don Orione de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Parroquia San José, al Colegio Don Orione y al Hogar Don Orione de Mar del Plata, organizadores de las Jornadas precitadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.561

NOTA H.C.D. Nº : 160

LETRA NP

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño de la Asociación Deportivo Educativa Regional Marplatense para Discapacitados - A.D.E.R.M.A.D.-, por la tarea que desarrolla desde el año 2008 como entidad organizadora de la Liga Marplatense de Fútbol Especial.

El Centro Recreativo Deportivo Especial (CREDE) es un centro de día con orientación deportiva y artística gestionado por la Asociación Deportivo Educativa Regional Marplatense para Discapacitados (A.D.E.R.M.A.D.). Esta entidad nuclea un Centro de Día, una Colonia de Verano y una Residencia alternativa para personas con capacidades diferentes.

El Centro de Día desarrolla sus actividades de lunes a viernes de 9 a 17 hs.; durante cada jornada los jóvenes participan de diversas actividades pautadas -deportivas, artísticas y recreativas- entre las cuales destacan aquellas donde predomina el aspecto educativo como fútbol, tenis, básquet, natación, artes plásticas y artesanías y lo lúdico; como paseos y salidas.

A.D.E.R.M.A.D. desarrolla sus actividades desde 1998 en un ambiente en el que se propone favorecer y estimular las capacidades de cada concurrente, así como suplir limitaciones brindando un ámbito necesario para su desempeño dentro de la sociedad. Para ello fomentan actividades que, desde lo deportivo y lo artístico promuevan la integración y la configuración de una trama de relaciones que propicie que las personas puedan delinear en forma asistida su proyecto de vida.

Desde CREDE – A.D.E.R.M.A.D. consideran que el deporte es un medio fundamental para el desarrollo del hombre. En las personas con capacidades diferentes esto se potencia, ya que les da la posibilidad de salir de su institución, relacionarse con sus pares y con otras personas, mejorando significativamente su socialización, su desarrollo psicofísico y deportivo. Consustanciados con esta premisa, promueven el desarrollo de actividades y proyectos como la conformación de la Liga Marplatense de Fútbol Especial.

Esta Liga dio sus primeros pasos en 2002 como Encuentro de Fútbol Copa Amistad. Luego de diferentes cambios de denominaciones, en 2008 adoptó el nombre “Liga Marplatense de Fútbol Especial” y se consolidó como torneo regional con cinco fechas de duración, de la que participan centros de día, talleres laborales y escuelas especiales de Mar del Plata y la zona. Además del juego, los jóvenes comparten el almuerzo y otras actividades recreativas que actúan como espacios de interacción favoreciendo la construcción de vínculos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación Deportiva Educativa Regional Marplatense para Discapacitados - A.D.E.R.M.A.D.-, por la tarea que desarrolla desde el año 2008 como entidad organizadora de la Liga Marplatense de Fútbol Especial.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación Deportiva Educativa Regional Marplatense para Discapacitados - A.D.E.R.M.A.D.-, por la tarea que desarrolla desde el año 2008 como entidad organizadora de la Liga Marplatense de Fútbol Especial.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con su fundamentos, a la Asociación Deportiva Educativa Regional Marplatense para Discapacitados - A.D.E.R.M.A.D.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.562

NOTA H.C.D. Nº : 181

LETRA NP

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la XVIII Semana de la Mama, jornadas científicas de información, prevención y concientización sobre cáncer de mama, que se llevarán a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre de 2013, en instalaciones de la Asociación Bancaria de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a “Valoricemos la Vida”, entidad organizadora de las jornadas precitadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.563

NOTA H.C.D. Nº : 190

LETRA NP

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XVIII Encuentro Nacional - X Internacional de Educación Matemática en Carreras de Ingeniería, que tendrá lugar en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Departamento de Matemática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, organizador del Encuentro precitado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.564

EXPEDIENTE Nº : 1203 **LETRA AM** **AÑO** 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 12º Festival y Congreso de Arte “Una Puerta a la Libertad – No al Manicomio” que, organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental, se desarrollará entre los días 8 y 13 de octubre de 2013 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora del Festival precitado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.565

EXPEDIENTE Nº : 1753 **LETRA U** **AÑO** 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Sra. **Mariana Gerez** animadora y conductora (Telenoche Mar del Plata, Canal 10 Mar del Plata) y a los programas “**Quiero verte bien**” de Marcos Folgar (Canal Ciudad Cablevisión, Mar del Plata), “**La voz del estadio**” (Radio Brisas 98.5 Mar del Plata), “**Ecos**” (FM 95.7 Radio Universidad de la Universidad Nacional de Mar del Plata), “**Embón registrado**” (Radio Brisas 98.5 Mar del Plata) y “**Ruta Continental**” (Radio Continental), ganadores del Premio Martín Fierro del Interior Edición 2013 que tuviera lugar en Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, el sábado 7 de setiembre de 2013.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Sra. Mariana Gerez y a los conductores y responsables de los programas precitados, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.566

EXPEDIENTE Nº : 1761 **LETRA FV** **AÑO** 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades que, en el marco de la celebración del Día del Jubilado, se realizan en los distintos Centros de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.567

EXPEDIENTE Nº : 1814

LETRA AM

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Segunda Caminata denominada "Se puede, vos podés", organizada por el Grupo Alas de Vida que, en el marco del Día Internacional del Cáncer de Mama, se llevará a cabo el día domingo 13 de octubre de 2013, a las 10 horas en un sector del Corredor Saludable, saliendo de Avda. Libertad y Avda. Patricio Peralta Ramos hasta el Instituto Saturnino Unzué.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Presidenta del Grupo Alas de Vida, Sra. Alejandra de la Cruz, el día de la realización del evento.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.568

NOTA H.C.D. Nº : 205

LETRA NP

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el evento "Multicultural" que organizado con fines solidarios por Training Time, conducido y dirigido por la poetisa y escritora Sonia Colombo, se llevará a cabo el 28 de setiembre de 2013, en el Teatro Victoria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los Directores Ejecutivos de Training Time.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : D-1.734

EXPEDIENTE Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 1606-U-2009, 337-NP-2009, 1790-U-2010, 2621-FEP-2010, 2043-CJA-2011, 2154-FEP-2011, 1415-CJA-2012, 1434-U-2012, 1610-FV-2012, 1867-CJA-2012, 1113-U-2013, 1231-U-2013, 1235-CJA-2013, 1308-CJA-2013, 1341-FV-2013, 1550-U-2013, 1620-CJA-2013, 1655-OS-2013, 1666-U-2013, 1679-OS-2013 y 4-NP-2013, 48-NP-2013, 148-NP-2013, 186-NP-2013

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1606-U-2009: Reglamentando las medidas de higiene y seguridad ambiental para habilitar actividades de los denominados Telecentros y/o Call Center.

- Nota 337-NP-2009:** VECINOS DE COLINAS VERDE: Elevan listado de nombres para designar a las calles del barrio.
- Expte. 1790-U-2010:** Incorporando en la señalización vertical el número correspondiente a la calle señalada, en cumplimiento a la Ordenanza n° 4249.
- Expte. 2621-FEP-2010:** Encomendando a Obras Sanitarias la puesta en funcionamiento de un sistema que asegure la prestación del servicio de agua corriente para los usuarios del B° Santa Celina.
- Expte. 2043-CJA-2011:** Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Luro y la calle 194.
- Expte. 2154-FEP-2011:** Dando respuesta a la Comunicación n° 4069, ref. al servicio de barrido, limpieza y mantenimiento de la vía pública y conservación e higiene de la vereda de la ex Terminal de Ómnibus.
- Expte. 1415-CJA-2012:** Dando respuesta a la Comunicación n° 4115, respecto a la provisión de elementos para el Departamento de Arbolado Urbano.
- Expte. 1434-U-2012:** Dando respuesta a la Comunicación n° 4179, respecto de la existencia de propuestas para la puesta en valor del edificio Chateau Frontenac.
- Expte. 1610-FV-2012:** Solicitando al D.E. informe sobre el estado de ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del sistema público de salud del Partido de General Pueyrredon”.
- Expte. 1867-CJA-2012:** Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de las Avdas. Antártida Argentina y Mario Bravo.
- Expte. 1113-U-2013:** Solicitando al D.E. informe sobre los motivos por los cuales no se encuentran abiertas al público las salas de lectura de la Biblioteca Leopoldo Marechal.
- Expte. 1231-U-2013:** Encomendando al D.E. la realización de un llamado a licitación para la construcción de sanitarios, proveedurías y fogones en la Reserva Integral de Laguna de los Padres.
- Expte. 1235-CJA-2013:** Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de realizar la consulta popular para la creación de la Policía Municipal junto con las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO).
- Expte. 1308-CJA-2013:** Dando respuesta a la Comunicación n° 4265, respecto al funcionamiento de la cámara de seguridad ubicada en la Avda. Luro y la calle San Juan.
- Expte. 1341-FV-2013:** Adhiriendo al Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles y creando una comisión organizadora para su implementación.
- Expte. 1550-U-2013:** Viendo con agrado que el D.E. gestione ante el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Prov. de Buenos Aires, la instalación de una comisaría móvil en el Barrio Belisario Roldán.
- Expte. 1620-CJA-2013:** Declarando “Ciudadanos Destacados” a integrantes de la Selección Argentina de Roller Hockey.
- Expte. 1655-OS-2013:** Informando la fijación de un interés resarcitorio y punitivo en los servicios que presta O.S.S.E. para el mes de agosto de 2013.
- Expte. 1666-U-2013:** Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para la instalación de una Comisaría Móvil en el Barrio Villa Primera.
- Expte. 1679-OS-2013:** Informando la fijación de un interés resarcitorio y punitivo en los servicios que presta O.S.S.E. para el mes de septiembre de 2013.
- Nota 4-NP-2013:** ESCOBAR, NATALIA: Solicita autorización para la explotación de un módulo en un sector de playa pública en Playa Grande.
- Nota 48-NP-2013:** ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY SOBRE CÉSPED: Solicita la eximición del pago por la tasa de publicidad en la Playa Bahía Varese para la realización de un torneo de Beach Hockey.
- Nota 148-NP-2013:** ROCA, VANESA; Solicita inspección para obra en construcción carente de medidas de seguridad y cartelería, lindera al edificio Cronos, ubicado en la calle Rawson n° 1552.
- Nota 186-NP-2013:** VALORICEMOS LA VIDA: Solicita se otorgue la distinción de “Visitante Ilustre” a la Dra. María Guadalupe Pallota.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : D-1.735

EXPEDIENTE N° : 1704

LETRA CJA

AÑO 2013

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 202, que consta de cuatro artículos, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Leandro Cruz Mariano Laserna por el día 29 de agosto de 2013, incorporándose en su reemplazo al concejal Suplente Alejandro Isidro Gorrachategui.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : D-1.736

EXPEDIENTE N° : 1705

LETRA CJA

AÑO 2013

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 203, que consta de cuatro artículos, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Diego Fernando Monti por el día 29 de agosto de 2013, incorporándose en su reemplazo al concejal Suplente Carlos Enrique Filippini.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : D-1.737

EXPEDIENTE N° : 1723

LETRA CJA

AÑO 2013

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 208 de fecha 3 de septiembre de 2013, que consta de tres artículos, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Leandro Cruz Mariano Laserna, mientras desempeñe funciones en el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de septiembre de 2013

N° DE REGISTRO : D-1.738

EXPEDIENTE N° : 1747

LETRA CJA

AÑO 2013

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 218 de fecha 10 de septiembre de 2013, que consta de cuatro artículos, dictado por la Vicepresidencia I del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Javier Woollands el día 10 de septiembre de 2013, incorporándose en su reemplazo al concejal suplente Alejandro Isidro Gorrachategui.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

N° DE REGISTRO : C-4.301

NOTA H.C.D. N° : 1507

LETRA FV

AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, si se han formalizado gestiones con el propósito de transferir predios fiscales del dominio municipal al Gobierno Nacional, a fin de ser afectados al plan “Procrear Bicentenario”. En caso afirmativo, determine la ubicación y cantidad de los predios disponibles a tales efectos.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc. -

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de setiembre de 2013

Nº DE REGISTRO : C-4.302

NOTA H.C.D. Nº : 1610

LETRA FV

AÑO 2013

COMUNICACIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios conducentes, en el marco de la Ordenanza nº 21.292, para la realización de tareas de limpieza y de corte de pasto en el predio delimitado por las calles Leguizamón (ex 212), Wilde (ex 214), Ayacucho e Ituzaingó, cuya nomenclatura catastral corresponde a la Circunscripción VI, Sección A, Chacra 40, Fracción I, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc. -